

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA MUNICIPAL

N°104 ORDINARIA. 15-12-2017

SESION ORDINARIA. N°104 DEL 15-12-2017, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

=====

REGIDORES DIRECTORIO

Johnny Vargas Arrieta
Patricia Aguilar Araya
Ovidio Vives Castro
Ginnette Sequeira Granados
Virginia Hernández Rivera (Sust. Bernardo
Reinaldo Benavides Vargas
Eliecer Araya Brenes (Quien Preside)
Freddy Hernández Miranda
Maricruz Chaves Alfaro

REGIDORES SUPLENTES

Arelys Fernández Chaves
Osaël Campos Bolaños

Luis. Gdo. Venegas Ávila
Antonio Veach Davis)
Marta Salgueras Vásquez
Oscar Garro Rojas
M^a de los Ángeles Núñez Fuentes
Domingo Matarrita Gutiérrez

=====

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Lucy Barrantes Jiménez (Sust. Geison Valverde Méndez)
Johnny Córdoba Hernández
Juan Luis Gómez Gómez
Luis Ángel Rodríguez González
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Joel Umaña Salazar

SÍNDICOS SUPLENTE

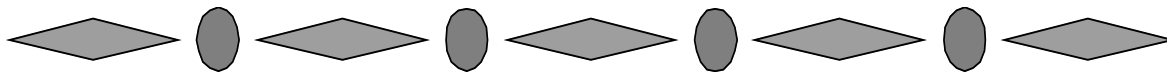
Ana Patricia Rosales Valverde

Lisseth Monge Araya

GUILLERMO DELGADO
OROZCO.
SECRETARIO

EDGAR VILLARREAL RUIZ A.I
ALCALDE MUNICIPAL

=====

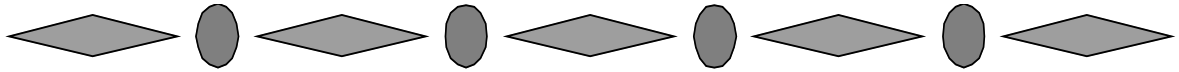


ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
2843-al-2844-1	I	Presentación Informe de Comisión Radio España Parque de Desarrollo Humano.
2845-al-2877	II	Correspondencia
2878-al-2899	III	Asuntos de la Sra. Alcaldesa

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.



ARTICULO I

Atención al Público

ACUERDO N° 2843

El señor Presidente nombra en comisión a la síndica Katherine Mendoza Montero y al regidor Bernardo Veach Davis. Que presenten su respectivo informe de comisión.

ACUERDO N° 2844

Se conoce informe de Comisión Especial del Parque de Desarrollo Humano de Cariari, dice:

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Saluda, Como presidenta de la comisión, ya estamos listos con un informe bastante amplio entre todo lo que queremos es que los nueve regidores que están hoy aquí y que tenemos que tomar entre dos, tres acuerdos que ya vamos a sugerir después con base a la comisión especial que se tomó, se solicitó que viniera el señor don Arnoldo, Henry Madrigal del departamento de control urbano, esto con el objetivo técnicamente ustedes tengan de conocimiento que fue la propuesta que realmente mando aquí como borrador el Ministerio de Cultura y Juventud con la declaratoria de calles públicas para ese terreno con la intención de poder avanzar un parque de desarrollo humano con un financiamiento del MIVAH, esto para poder nosotros dar inicio con la declaratoria de calles públicas, si bien es cierto esta un informe escrito que posteriormente esperaríamos que por parte del secretario de la comisión don Juan Luis Gómez y en la última sesión que se realizó y agradecerle al señor Regidor Johnny Vargas que nos acompañó y también don Eliecer Araya.

Con respecto a las dos propuestas que queremos plantearles, que una vez que ustedes entiendan como van a quedar las calles que presento el borrador el Ministerio y la propuesta que la comisión solicitaba para poder declarar la propuesta del Ministerio como calles públicas, porque la gran necesidad que tiene Cariari como Distrito de este Cantón de Pococí, el descongestionamiento vial, por parte de la administración incluyendo a don

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Edgar Villarreal se incorporaron una propuestas que ya seria de competencia este honorable Concejo Municipal, la propuesta que la comisión tiene con respecto a una futura declaratoria de calles públicas para poder descongestionar la ruta vial vehicular en Cariari, se tuvo que tomar todo este proceso en comisión y no fue tan fácil, nada más de decir se van a declarar las calles como públicas que presento como borrador el Ministerio de Cultura y Juventud porque me parece que se trabajó el diseño muy de callado, no fue de conocimiento ni de este Concejo Municipal, ni la fundación que realmente ahorita está don Eladio García acá representándola desde hace muchos años que existe, entonces eso si fue algo que a nosotros nos preocupó porque no tenían ese aporte y ese conocimiento de lo que estaba haciendo el Ministerio de Cultura con esos diseños, eso si quería que quede claro y que quede en actas mis palabras.

El ingeniero Henry Madrigal y el señor Arnoldo Monge, proceden a explicar ampliamente el Proyecto del Parque de Desarrollo Humano, diseño borrador por parte del Ministerio de Cultura y Juventud.

El Síndico Juan Luis Gómez Gómez, y secretario de la Comisión procede a leer el informe de Comisión el mismo como sigue y dice:

Reunión de la comisión Especial del Parque de Desarrollo Humano de Cariari.

Artículo N°01: La Sra. Ginnette Sequeira Granados da por abierta la sesión a las 10:14 am del día 14-012-2017, en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococí, con la presencia de las personas siguientes: **a-** por la administración Edgar Villarreal Ruiz, Henry Madrigal Calvo y Arnoldo Monge Jiménez de Topografía, **b-** Por la comisión Eliecer Araya Brenes, Ginnette Sequeira Granados y Juan Luis Gómez Gómez, **c-** Por FUNDECARIARI, Elías Montero Vargas, Eva Torres Marín, Edwin Eladio García Rodríguez y Ilego tarde Jorge Arias, **d-**por representación del Concejo Sr. Luis Venegas Ávila y Regidor Johnny Vargas Arrieta.

Artículo N°02: La Presidencia Ginnette Sequeira Granados hace una introducción del Proyecto, "Parque de Desarrollo Humano de Cariari", y procede a la lectura de una acta manifiesto o propuesta de FUNDACARIARI y explica ampliamente de la propuesta inicial de un camino en la parte sur del terreno de antigua Radio España.

Artículo N°03: Juan Luis Gómez, secretario procede con la lectura del acta anterior realizada el día 08-12-2017, la cual es aprobada por todas las partes presentes de la comisión.

Artículo N°04: El señor Henry Madrigal Calvo, explica de forma amplia la urgencia de aprobar la propuesta de caminos presenta a la Municipalidad de Pococí, por la Ministra de

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Cultura Juventud y Deportes como una única alternativa de aprovechar la inversión de aproximadamente \$1500.000.000.00, en la construcción de la infraestructura que se debe hacer en las diferentes instituciones que se ubican dentro del parque de Desarrollo Humano de Cariari, donde con dicha inversión se beneficiaría: INA, UNED, MEP, MSP, CANAL 13, MCID y la MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, que tendrá 15.000 m², más varias áreas públicas producto del fraccionamiento.

Artículo 05: El sr. Arnoldo Monge Jiménez, explica ampliamente la propuesta de camino para des gestionar Cariari y pueblos de la bajura de los distritos de Colorado, Roxana, y La Rita, esto en un camino que aparece en planos catastrados y que fuera publicitado desde el año 1971, por el Instituto de Tierras y Colonización, hoy actualmente llamado INDER, el cual es un camino de 20 metros de ancho que se ubica a 400 metros camino a Formosa y que es la alternativa idónea para desgestionar Cariari y comunidades de otros distritos.

Ambas propuestas fueron analizadas, discutidas y consensuadas por todos los presentes.

Artículo N°06: La Presidenta Ginnette Sequeira Granados, somete a votación la propuesta del diseño de caminos presentada a la Municipalidad de Pococí por parte del Ministerio de cultura Juventud y Deportes para que la Municipalidad proceda a la derogatoria de caminos públicos dentro de Parque de Desarrollo Humano de Cariari, antiguo Radio España, que permita la pronta inversión de aproximadamente \$1500.000.000.00 por parte del Ministerio de Vivienda para el beneficio de la cultura, Educación, Recreación, Deporte entre otros, en beneficio de los pobladores de Cariari, distrito de Colorado, La Rita, Roxana y por ende de todos los pobladores de Cantón de Pococí, la propuesta es votada por los 4 miembros presente.

Artículo N°07: La Presidenta: Ginnette Sequeira Granados somete a votación para que la comisión Parque de Desarrollo Humano de Cariari se mantenga activa para que le dé seguimiento a la propuesta de construcción de caminos propuesta del Dpto de Desarrollo y Control Urbano, Depto de Topografía Municipal y con el visto bueno de la actual administración Municipal de Pococí, en la presencia y participación del señor: Ing. Edgar Villarreal Ruiz, Vice Alcalde, propuesta que se presenta o se adhiere a esta acta, así como el diseño de trazado y el compromiso de los Regidores presentes de apoyar en el caso que tenga que indemnizar a terceros en el caso de despropiar, la propuesta es votada por los 4 miembros de la comisión presente.

Se declara que la comisión quedará vigente hasta que el camino de descongestionar Cariari quede construida, quienes coordinaran, evaluarán todos los avances del proyecto.

Artículo N°08: Por no tener más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 11:31 am.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Nota: Se adjunta la siguiente documentación: 1-Lista de asistencia oficio DDCU-114-2017, DA728-2017, DM-299-2017, UTGVM-395-2017, UTOP-MPL-274-2017 informe de comisión 08-12-2017, consulta verbal al Dpto Legal y 4 planos de ambas propuestas , dos documentos del Registro de propiedad y borrador de propuesta de calles públicas.

1-Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Declaratoria de Calles Publicas del diseño del Proyecto Parque de Desarrollo Humano Terreno donado por Radio España, distrito de Cariari, Según Propuesta del Ministerio de Cultura Juventud y Deportes. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

2-Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Propuesta para que se mantenga activa la comisión para que le dé seguimiento a la propuesta de la apertura de caminos propuesta por el departamento de Desarrollo Control Urbano depto. de Topografía Municipal y con el visto bueno de la actual Administración Municipal de Pococí en la presencia y participación del señor: Ing. Edgar Villarreal Ruiz, Vice Alcalde, propuesta que se presenta o se adhiere a esta acta. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Se Adjuntan documentos.



Reunión Comisión Parque Desarrollo Humano Antigua Radio España
14-12-2017

	<u>Nombre</u>	<u>Firma</u>	<u>Institución</u>	<u>Tel: /ó/ email</u>
1	Ginnette Sequero	[Firma]		84274630.
2	Juan L. Gómez Gómez	[Firma]		89957525
3	Henry Madrigal C.	[Firma]		27106560 ext 106.
4	Arnoldo Monje Jiménez	[Firma]		27-10-65-60 ext. 147.
5	Eliécer Arago B	[Firma]		89352651
6	Johnny Vazquez	[Firma]	Concejo Municipal	84097213
7	Erastus Marin	[Firma]	Fundecariari	88956597
8	Elias Montero	[Firma]	Fundecariari	88956597
9	Edwin Eulidis García	[Firma]	Funde-Cariari	8366 95 56
10	Luis Venegas Avila	[Firma]	Representante Concejo	83790560
11	Alexis Chumbe	[Firma]	Concejo municipal	8690-67-89
12	Edgar Villavicencio	[Firma]	Municipalidad	85855885
13	Jorge Arias	[Firma]	Fundecariari	87142632
14	Carreer Cartillo	[Firma]	Fundecariari	83813222
15				
16				
17				
18				
19				

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
Correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.com



Teléfono: 2710 6560
Fax: 2710 7181
web: munipococi.go.cr

Sr.
Ing. Edgar Villareal Ruiz
Vice Alcalde – Municipalidad de Pococí
Presente

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ	
DESPACHO DE LA ALCALDESA	
ENTREGADO POR	
NOMBRE:	
N° CÉDULA	
FIRMA	
RECIBIDO POR	
NOMBRE:	Edgar Villareal Ruiz
N° CÉDULA	
FIRMA	
FECHA	24/08/17
HORA	2:10 pm

Jueves 24 de agosto del 2017
OFICIO: DDCU-114-2017

REFERENTE: OFICIO DA-728-2017 / INFORME DE SEGUIMIENTO - DECLARATORIA DE CALLE PÚBLICA
PROYECTO DEL PARQUE DE DESARROLLO HUMANO, CARIARI / TERRRENO RADIO ESPAÑA

Estimado Vice Alcalde,

Le saludo muy respetuosamente y a la vez le remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido por su persona mediante Oficio DA-728-2017 de fecha 21 de agosto del presente año, mediante el cual solicita informe de avance de las gestiones realizadas para la declaratoria de calle pública en el proyecto del Parque de Desarrollo Humano en el terreno donado por Radio España, en el sector de Cariari.

Para lo anterior le informo que mediante Oficio DM-299-2017, elaborado por parte de Sylvie Durán Salvatierra, se entregó copia a la Municipalidad de Pococí de la propuesta de zonificación preliminar para la segregación del terreno de la antigua Radio España, ubicado en Cariari, mismo en el cual se desarrollará el proyecto del Parque de Desarrollo Humano, impulsado por el Ministerio de Cultura y Juventud.

El objetivo de la nota citada supra es la revisión y análisis por parte del presente Municipio de la propuesta de zonificación generada por el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), indicando su la misma se ajusta a nuestras necesidades, según los objetivos y metas propuestas para dicho terreno en el sector de Cariari.

Para lo anterior, se requiere que la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal elabore el diseño de las vías públicas que conformarán el proyecto, según la propuesta adjunta elaborada por el MIVAH, incluyendo el trazo de las mismas así como el diseño de pavimentos respectivo. Además, se requiere que la Unidad de Topografía Municipal mencione sus observaciones en cuanto a la declaratoria de dichos accesos como vías públicas que conformarán el proyecto.

Por lo tanto, se remitió el Oficio DDCU-030-2017 de fecha 07 de abril del 2017, así como el Oficio DDCU-107-2017 de fecha 01 de agosto del 2017, a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y a la Unidad de Topografía respectivamente, con el objetivo de que emitieran su criterio técnico referente a la propuesta presentada, debido a la solicitud de declaratoria de calle pública realizada ante el Concejo Municipal.

Ambas unidades dieron a conocer sus respectivos criterios; la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal mediante Oficio UTGVM-395-2017 de fecha 25 de junio del 2017 y la Unidad de Topografía mediante Oficio UTOP-MPL-274-2017 de fecha 22 de agosto del 2017, de los cuales se adjunta copia a la presente nota para un mejor resolver.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
Correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.com



Teléfono: 2710 6560
Fax: 2710 7181
web: munipococi.go.cr

Es importante destacar que el diseño final de la calle pública, la cual será donada a favor de la Municipalidad de Pococi, deberá contar con los siguientes elementos:

- a) Aceras con un ancho mínimo de 1,20 metros y bloques centrales guía para las personas con discapacidad, en cumplimiento con la Ley N°7600. El espesor mínimo será de 0,10 metros y construidas sobre una capa de lastre fino de 0,10 metros de espesor.
- b) Sistema completo de alcantarillado pluvial, mismo que debe desfogar a un cuerpo de aguas autorizado por el Departamento de Desarrollo y Control Urbano. Debe poseer cordón y caño tipo "pecho de paloma" (0,65 metros de ancho), tragantes, pozos y alcantarillado pluvial con sus respectivos cabezales de desfogue.
- c) Diseño de pavimentos, de acuerdo a los estudios solicitados por al UTGVM.
- d) Red de distribución de agua potable
- e) Red de distribución eléctrica
- f) En caso de ser necesario, red de alcantarillado sanitario.
- g) Señalización vertical y horizontal

Con respecto a la declaratoria de calle pública, es importante destacar lo señalado por la Procuradora Silvia Patiño Cruz, mediante Dictamen C-172-2012 de fecha 06 de julio del año 2012, el cual señala:

"Ahora bien, en cuanto a la competencia interna municipal, debemos señalar que la declaratoria de una calle pública debe ser realizada por el Concejo Municipal, por así disponerlo el artículo 13 inciso p) del Código Municipal, que le otorga a dicho órgano la potestad de dictar medidas de ordenamiento urbano".

Además, dentro de las conclusiones del dictamen citado supra, señala textualmente lo siguiente:

"A partir de lo dispuesto en los numerales 1 y 2 de la Ley General de Caminos Públicos, la determinación de un camino público recae en un primer momento, en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, pues sólo residualmente los que no incluya dentro de la red vial nacional, quedarían comprendidos dentro de la red vial municipal.

La excepción de lo anterior, lo constituyen las calles municipales que son propiedad de la municipalidad, por lo que la competencia para su declaratoria corresponde al Concejo Municipal en ejercicio de la atribución conferida en el artículo 13 inciso p) del Código Municipal en materia de ordenamiento urbano. Esto, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos nacionales en la materia respectiva".

Sin más por el momento, se despide,

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano
CC.: Archivo

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
Correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.com



Teléfono: 2710 6560
Fax: 2710 7181
web: munipococi.go.cr

Viernes 07 de abril del 2017
OFICIO: DDCU-030-2017

Sr.
Ing. Freddy Rivera Varela
Unidad Técnica Gestión Vial
Municipalidad de Pococi
Presente

REFERENTE: DISEÑO VIAL DEL FRACCIONAMIENTO / PROPUESTA ZONIFICACIÓN
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD / PARQUE DE DESARROLLO HUMANO, CARIARI

Estimado compañero,

Le saludo muy respetuosamente y a la vez le remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido mediante Oficio DM-299-2017, por parte de Sylvie Durán Salvatierra, mediante la cual se entrega copia de la propuesta de zonificación preliminar para la segregación del terreno de la antigua Radio España, ubicado en Cariari, mismo en el cual se desarrollará el proyecto del Parque de Desarrollo Humano, impulsado por el Ministerio de Cultura y Juventud.

El objetivo de la nota citada supra es la revisión y análisis por parte del presente Municipio de la propuesta de zonificación generada por el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), indicando su la misma se ajusta a nuestras necesidades, según los objetivos y metas propuestas para dicho terreno en el sector de Cariari.

La propuesta municipal se justifica debido a la gran necesidad de conformar oficinas regionales para la atención al público, facilitando de esta manera la tramitología por parte de los contribuyentes para con el Municipio. Además, para una optimización de recursos y eficiencia en la ejecución de proyectos, se plantea la posibilidad de crear un plantel municipal en la zona propuesta, para evitar desplazamientos considerables de la maquinaria así como el resguardo de materiales que pronto serán utilizados en los distintos proyectos cercanos al plantel.

Para lo anterior, se requiere que la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal elabore el diseño de las vías públicas que conformarán el proyecto, según la propuesta adjunta elaborada por el MIVAH, incluyendo el trazo de las mismas así como el diseño de pavimentos respectivo. Para lo anterior, se adjuntan las notas de solicitud así como al propuesta de fraccionamiento.

Sin más por el momento, se despide,

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano

CC.: Archivo





MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181

DESPACHO DE LA ALCALDESA

Email: e.venegas@municipococi.go.cr

Guápiles, 21 de agosto de 2017.

DA-728-2017.

Ing. Henry Madrigal Calvo

Coordinador Desarrollo y Control Urbano

R/ 22/08/2017
10:29am

Estimado señor:

Mediante la presente se le solicita presentar el informe de avance de las gestiones realizadas para la Declaratoria de Calle Pública en el proyecto de Barrio España en el distrito de Cariari, siendo usted el ingeniero encargado por parte de la Municipalidad de Pococi en la cooperación con dicho proyecto.

Cabe indicar que existe un convenio entre el Ministerio de Cultura y esta Municipalidad, y a su vez para este Gobierno Local existe un gran interés de que el proyecto finalice con éxito.

Presentar dicho informe en un plazo máximo de cuatro (4) días hábiles.

En espera de contar con su valiosa colaboración, se suscribe atentamente.

Edgar Villarreal

Ing. Edgar Villarreal Ruíz

Vice Alcalde



Cc/ Archivo

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



OM

15 de marzo de 2017/
DM-299-2017

R/ 30/03/2018
5:20 pm

Señora
Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Pococí

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Hago entrega de la copia de la **propuesta de zonificación preliminar** (documento adjunto) para la segregación del terreno de la antigua Radio España, ubicado en Cariari de Pococí, provincia de Limón, el cual pertenece al Ministerio de Cultura y Juventud.

Lo anterior, con el fin de que pueda **revisar y validar**, con base en esta propuesta, si las características del terreno que se segrega, **se ajustan a las necesidades** de la institución a su digno cargo; si fuera el caso, le solicito realizar las observaciones correspondientes.

No se omite manifestar que la propuesta de zonificación preliminar fue realizada por el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), con base en los requerimientos básicos emitidos por los enlaces técnicos de cada una de las instituciones interesadas en recibir la segregación de una parte del terreno de la finca inscrita en el Registro Nacional bajo el número 7-15729-000.

En el caso de la Municipalidad de Pococí, el enlace técnico durante el proceso es el funcionario Henry Madrigal Calvo, Ingeniero, tel: 7010-6560/8830-01-70, mail: hen2186@yahoo.com

Una vez que el Ministerio de Cultura y Juventud cuente con la validación de su institución y de los demás interesados, **procederá** a realizar el trámite formal correspondiente para comenzar generar **las calles públicas, segregar y ceder los terrenos**.

Cordialmente,

Sylvie Durán Salvatierra
Ministra de Cultura y Juventud

C: Archivo/



Despacho de la Ministra de Cultura y Juventud. San José, Costa Rica
Tel: 2222-5003 / 2221-3806 web: www.mcj.go.cr

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Telefono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
No. OFICIO: UTGVM - 395-2017
Página 1 de 1

Guápiles, 25 de junio de 2017

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coordinador
Dpto. Desarrollo y Control Urbano
Municipalidad de Pococí

Asunto: Diseño vial del fraccionamiento / Propuesta zonificación Ministerio de Cultura y Juventud / Parque de Desarrollo Humano Cariari.

Estimado compañero:

Se le remite el presente oficio, con la finalidad de dar seguimiento al proyecto Parque de Desarrollo Humano en el terreno donado por Radio España, distrito de Cariari.

En relación al diseño de la carretera, esta Unidad considera los siguientes requisitos como mínimo

1. Ancho del derecho de vía 14 metros
2. Superficie de ruedo de 7.2 metros
3. El camino deberá contar con material granular, calidad de subbase, con espesor no inferior a 25 centímetros, y un ancho de 7,5 metros
4. Capa de base granular, espesor no inferior a 15 centímetros, ancho de 7,2 metros
5. Capa de concreto asfáltico, espesor no inferior a 7 centímetros, ancho de 6.1 metros, y espaldón de 55 centímetros a ambos lados.

Es importante que previo a realizar el proceso constructivo, se debe realizar unas pruebas de laboratorio para determinar la capacidad soportante de la subrasante, de esta manera se puede realizar un diseño acorde al terreno.

Atentamente.

Ing. Freddy Rivera Varela.
Coordinador Unidad Técnica.
Municipalidad de Pococí.
Cc. Archivo



K. Pedraza
Municipalidad de Pococí.
Recibido *Bulam*
Dpto. Ingeniería 26-6-17



MUNICIPALIDAD DE
POCOCÍ
SIEMPRE APOYANDO EL
DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
Tel: 2710-6560 / Ext.: 129
Correo electrónico: apt.munipococi@gmail.com

Martes 22 de agosto de 2017

UTOP-MPL-274-2017

Asunto: "Diseño vial del Parque de Desarrollo Humano de Cariari"

Ing. Henry Madrigal Calvo

Coord. Depto. Desarrollo y Control Urbano

Municipalidad de Pococí

Estimado compañero:

En atención a su oficio DDCU-107-2017, le informo que he revisado la propuesta de trazo vial adjunta.

Se recomienda valorar lo siguiente:

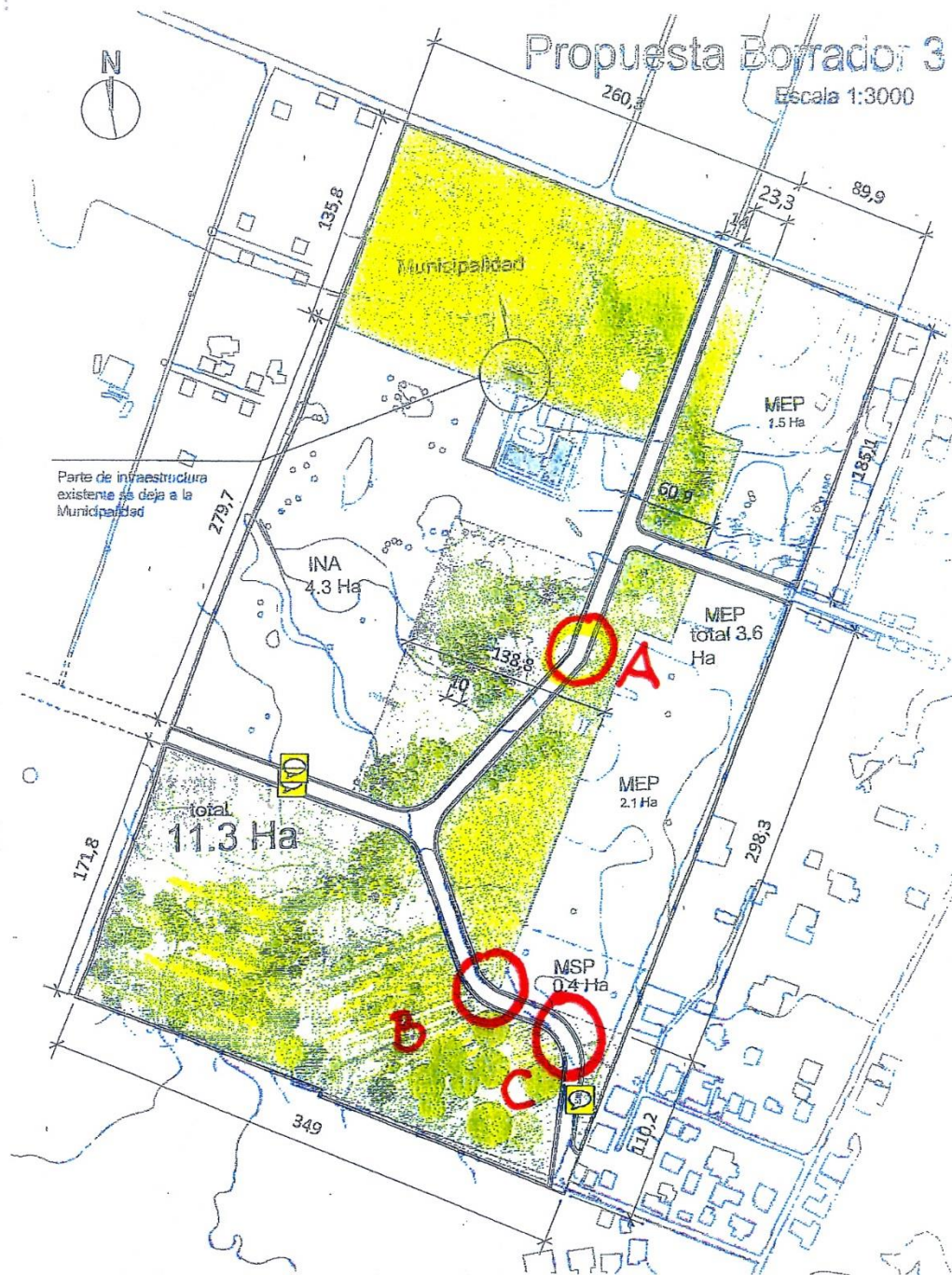
- En el croquis adjunto se marcaron los sectores A, B y C con círculos rojos, en los que se han proyectado curvas horizontales. Cada curva debería estar compuesta por una curva espiral de entrada y otra de salida (Clotoides), salvo que se utilicen curvas circulares compuestas. Esto mejora la conducción y la seguridad de la calle.
- En todos los tramos de las vías propuestas no deberían superarse las pendientes máximas establecidas en el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones.
- Las vías propuestas deberían quedar fuera de la zona de protección de cualquier cuerpo de agua de dominio público.

Sin más por el momento, me despido.

Atentamente,

Ing. David Quijós Aguilar
Unidad de Topografía

R/ 24/08/2017
8:56am



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Viernes 08 de diciembre 2017
Informe de la Comisión Área de
Desarrollo de Caviari - Antigua
Radio España.

Art. N°1 La reunión inicia a las 9:50 PM,
con la asistencia por parte de la
comisión: Alexis Chavarría, Gina
Sequeira y Juan Luis Gómez
y por parte del Representa del Concejo
Municipal ante el Área de Desarrollo
Sr. Luis Venegas. Ausentes la parte
de la Administración.

Art. N°2 La presidenta Gina Sequeira abre
un reseso de 30 minutos, al ser las
10 con 22 minutos se da por terminada
la reunión, ya que la parte Administra
tiva no se presentó a pesar que se espero
según el tiempo establecido por ley y a pe
sar que se les llamo por teléfono.

Gina Sequeira

Alexis Chavarría

Juan Luis Gómez

Luis Venegas

Luis Venegas

Municipalidad de Pícoli
El día: 15/12/17
Recibido por: [Firma]
Hora: 11:30 PM

En consulta realizada de forma verbal a la Licda. Mayra Montes del Departamento de servicios jurídicos de esta Municipalidad, se verificó y constató la vialidad jurídica para que se proceda con la apertura de las calles publicitadas en los planos L-12739-1971, (Parcela N°15-A), L-12741-1971 (PARCELA N°17), L-6600-1973 (PARCELA 19, instalaciones Radio España) y el plano L-1258332-2008.

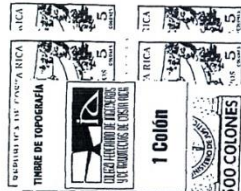
Para ello personeros de esta Comisión Municipal, se comprometen a contactar, a los propietarios registrales actuales de la fincas colindantes con esas calles, publicitadas en esos planos, para así proceder con la apertura inmediata de las mismas.

De igual forma el señor Juan Luis Gómez Gómez , contactó al ing. Freddy Rivera de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, donde se confirma que las calles en cuestión NO están codificadas, sin embargo manifiesta la total anuencia para que sean intervenidas, en el momento que se encuentren, delimitadas y amojonadas por la Unidad de Topografía, tanto las que indican 20 m de ancho como las de 14 metros.

Se adjunta copias de los planos arriba mencionados, donde se publicitan las calles pendientes de abrir.

INSCRIPCION 7-1259332-2008
 fecha 29/05/2008 11:15:33
 Registrador: RONY SALAZAR OBANDO
 70B5B8B1B99D984E7BCA43446A010234

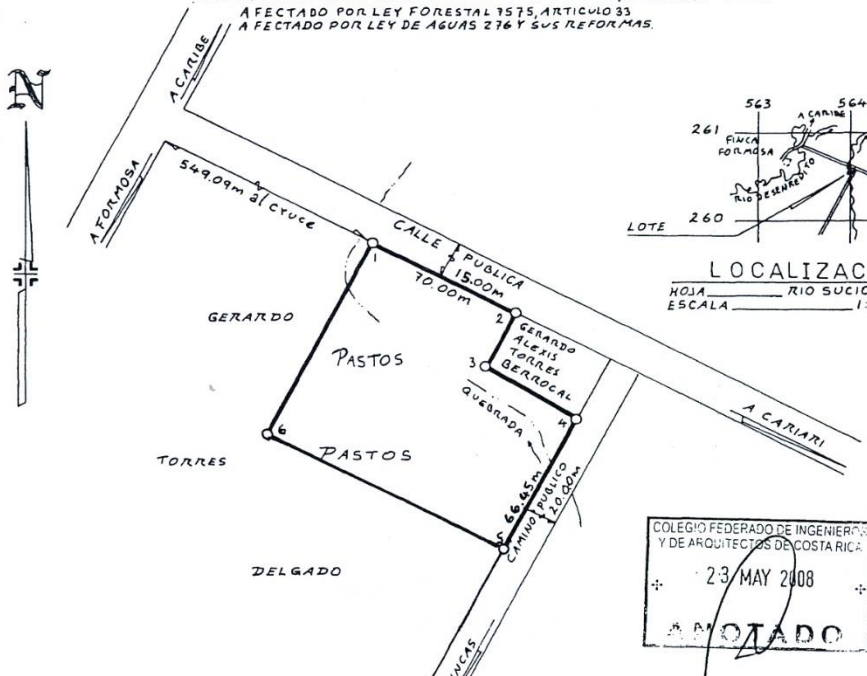
Catastro Nacional
1-2317073
23/05/2008 13:39:11
Palmarezo



1 Colón
500 COLONES

LINEA		ACIMUT		DIST.(m)	
		°	'	m	cm
1	2	117	26.6	70	00
2	3	208	23.5	27	50
3	4	122	28.7	46	25
4	5	208	03.1	66	45
5	6	297	26.6	115	95
6	1	28	03.1	98	00

NOTAS:
 —LEVANTAMIENTO POLAR CON
 —POLIGONAL ABIERTA
 —ERROR LINEAL ESTIMADO : 0.01m
 —ERROR ANGULAR ESTIMADO : 0'01"
 —LINDEROS EXISTENTES
 MODIFICA AL PLANO CATASTRADO N° L-12741-1971, L-1215572-2007.
 AFECTADO POR LEY FORESTAL 7575, ARTICULO 33
 AFECTADO POR LEY DE AGUAS 276 Y SUS REFORMAS.



LOCALIZACION
 HOJA _____ RIO SUCIO, AGUA FRIA
 ESCALA 1:50000

COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS
 Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA
 23 MAY 2008
 APROBADO

PROPIEDAD DE : GERARDO TORRES DELGADO		CEDULA N° 1-326-492	SITUADO EN: FORMOSA	ES PARTE DE FOLIO REAL N°:
AREA: 1ha0002.65m ²		AREA SEGUN REGISTRO: 170760.56 m ²	DISTRITO: 5° CARIARI	7 015277 - 000
MARCO ACUÑA VARGAS TOPOGRAFO ASOCIADO TA 8992		PROVINCIA: 7° LIMON	CANTON: 2° POCOCI	
PROTOCOLO TOMO 15278	FOLIO 86	ESCALA 1:2000	ARCHIVO	FECHA ABRIL 2008

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

58
L 2-1-3

Derrotero		
Est.	Rumbo	Dist.
0-1	N 17° 18' E	607.50
1-2	S 72° 22' E	323.33
2-3	S 17° 18' W	607.50
3-0	N 72° 22' W	323.33

CATASTRO NACIONAL
102 10
ROLLO IMAGEN
SECCION MICROFILM AÑO 1994

RECIBIDO
DIC. 2 - 1971
DEPTO. DE ANOTACION
TRIBUTACION DIRECTA

CATASTRO
N° L-012741-71
6 DIC. 1971
Servicios Catastrales

DE OFICIO

SECCION DE MICROFILM
ROLLO IMAGEN
23 - 176
FECHA FIRMA
9 ABR. 1985

LIBICACION
Escala 1:10,000

INSTITUTO DE TIERRAS Y COLONIZACION
DEPARTAMENTO EJECUCION DE PROGRAMAS
SECCION DE INGENIERIA RURAL

PLANO DE LA PARCELA N° 17 PROPIEDAD DE
INSTITUTO DE TIERRAS Y COLONIZACION

ES PARTE DE LA FINCA T. 1.1.1.1 F. 3271 N° 1.1.1.1 AS. 1
SITA: DIST. "Turkey" CANT. "2° Pocos" PROV. LIMON
SUPERFICIE 19 Ha 6432.98 m² ESCALA 1:10,000

LEV _____ V° B° _____ Jefe Sección
CAL _____ V° B° _____ Jefe Depto.
DIB _____

SAN JOSE, C. R. Agosto 1971 ARCHIVO T

Colonias Coriari

Impreso por Jiménez & Tiza, Ltda. Tel. 2278 - 2884 - San José, C. R.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

56

L-2-1-3

Derratero		
Est.	Rumbo	Dist.
0-1	N 17° 18' E	607.50
2	S 72° 42' E	323.33
3	S 17° 18' W	460.68
4	S 84° 54' W	325.42
5	S 04° 57' E	24.68
5-0	N 72° 42' W	31.91

CATASTRO NACIONAL
 102 08
 ROLLO IMAGEN
 SECCION MICROFILM AÑO 1994

RECIBIDO
 DIC. 2 - 1971
 DEPTO. DE ANOTACION
 TRIBUTACION DIRECTA

CATASTRO
 N° L-2-12739-71
 6 DIC. 1971
 (Fecha)
 Jefe Servicios Catastrales

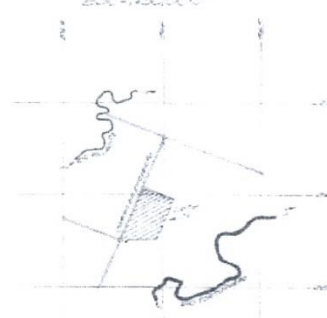


DE OFICIO

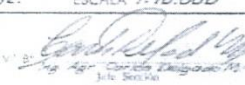
SECCION DE MICROFILM

ROLLO	IMAGEN
23-	174
FECHA	FIRMA
9 ABR. 1985	

UBICACION
 ESCALA 1:50,000



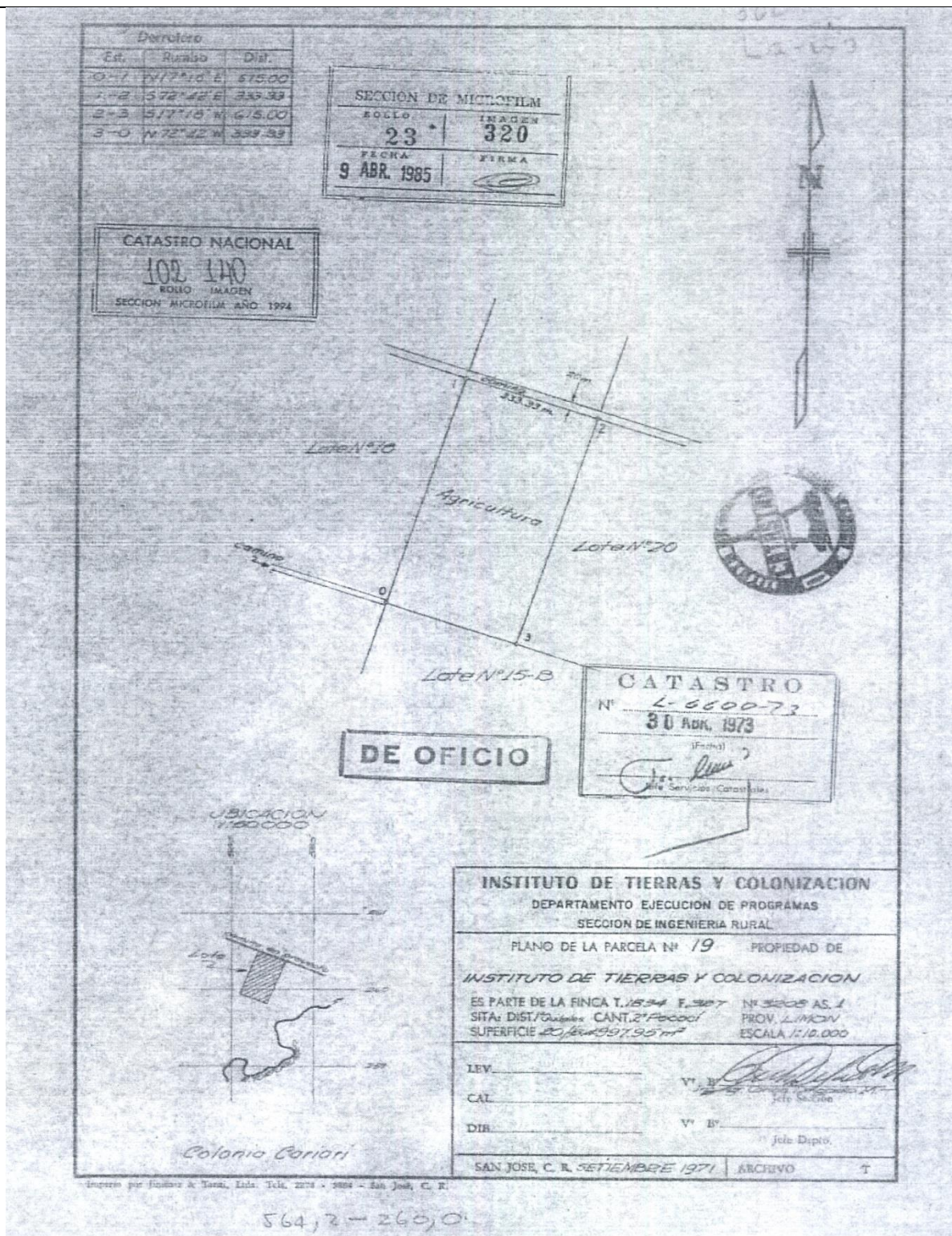
COLONIA CARIARI

INSTITUTO DE TIERRAS Y COLONIZACION
 DEPARTAMENTO EJECUCION DE PROGRAMAS
 SECCION DE INGENIERIA RURAL
 PLANO DE LA PARCELA N° 15-A PROPIEDAD DE
INSTITUTO DE TIERRAS Y COLONIZACION
 ES PARTE DE LA FINCA T. 1534 F. 327 N° 3208 AS. 1
 SITA. DIST. / Ocuca CANT. 2° Pecosí PROV. LIMON
 SUPERFICIE 17 Has. 1.039.90 m². ESCALA 1:10.000
 LEV. _____ V° B° 
 CAL. _____ Jefe Sección
 DIB. _____ V° B° _____ Jefe Depto.
 SAN JOSE, C. R. 250840 1971 - ARCHIVO T

Impreso por Jiménez & Landa, Ltda. Tel. 21-14-88 - San José, C. R.

563,9-259,8.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

[Bienes Monitoreados](#)
[Búsqueda Gráfica Marcas](#)
[Carrito de Compras](#)
[Consultas Gratuitas](#)
[Certificación Imágenes](#)
[Detalle de Servicios](#)
[Historial de Compras](#)
[Historial de Usos](#)
[Impuesto Personas Jurídicas](#)
[Índice Personas Físicas](#)
[Índice de Personas Jurídicas](#)
[Transitorio III Ley 9428](#)
[Mi Cuenta](#)
[Mi Inventario](#)
[Reserva de Matrícula](#)
[Solicitud de Placas](#)
[Salidas del País](#)

Avisos Importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sirvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.



Consulta de Plano



Permite realizar una consulta de plano

Buscar Por: Número de Plano
 Provincia Inscripción:
 Número Inscripción:
 Año Inscripción:

3+5

Cargando reproductor...

El resultado de la operación matemática es =7

Consultar

Plano(s) Catastrado(s)

Provincia:	7 - LIMÓN	Número Inscripción:	1258332
Año Inscripción:	29 May 2008	Área Plano:	10,002.65
Bloque:		Lote:	
Estado:	INSCRITO	Coordenada Norte:	260600.0
Coordenada Este:	564000.0	CRTM Norte:	1145590.0
CRTM Este:	527701.0	Verificado Zona Catastrada:	No

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
7 - LIMÓN	2 - POCOCÍ	5 - CARIARI

Titulares(es)

Identificación	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
103260692	GERARDO TORRES	DELGADO	

Fraccionamiento(s) Plano: Inexistente(s)

Finca(s)

Provincia	Número Finca	Sub-matrícula	Duplicado	Matriz Filial	Inmueble
7 - LIMÓN	15277	000			

Finca(s) Generada(s)

Código Provincia	Número Finca	Sub-matrícula	Duplicado	Matriz Filial
7 - LIMON	135774	0		

Plano(s) Hijo(s): Inexistente(s)

Plano(s) Padre(s)

Código Provincia	Número	Año
7 - LIMÓN	12741	1971
7 - LIMÓN	1215572	2007

Anotaciones: Inexistente(s)

El Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

Imprimir

Documento de consulta generado el 15/12/2017 a las 10:00 AM. El documento es una copia impresa de un documento digitalizado. No se garantiza la exactitud de la información contenida en este documento.

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

[Bienes Monitoreados](#)
[Búsqueda Gráfica Marcas](#)
[Carrito de Compras](#)
[Consultas Gratuitas](#)
[Certificación Imágenes](#)
[Detalle de Servicios](#)
[Historial de Compras](#)
[Historial de Usos](#)
[Impuesto Personas Jurídicas](#)
[Índice Personas Físicas](#)
[Índice de Personas Jurídicas](#)
[Transitorio III Ley 9428](#)
[Mi Cuenta](#)
[Mi Inventario](#)
[Reserva de Matricula](#)
[Solicitud de Placas](#)
[Salidas del País](#)

Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sirvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.



REPUBLICA DE COSTA RICA
 REGISTRO NACIONAL
 CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
 MATRICULA: 135774---000

PROVINCIA: LIMON **FINCA:** 135774 **DUPLICADO:** HORIZONTAL: **DERECHO:** 000
 SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERENO DE REPASTOS
SITUADA EN EL DISTRITO 5-CARIARI CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:
 NORTE : CALLE PUBLICA CON UN FRENTE DE 70 METROS Y GERARDO ALEXIS TORRES BERROCAL
 SUR : GERARDO TORRES DELGADO
 ESTE : CAMINO PUBLICO CON UN FRENTE DE 66 METROS 45 CENTIMETROS Y GERARDO ALEXIS TORRES BERROCAL
 OESTE : GERARDO TORRES DELGADO

MIDE: DIEZ MIL DOS METROS CON SESENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS
PLANO:L-1258332-2008

ANTECEDENTES DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
7-00015277	000	FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 13,500,000.00 COLONES

PROPIETARIO:

GERARDO ALEXIS TORRES BERROCAL
 CEDULA IDENTIDAD 1-0813-0804
 ESTADO CIVIL: CASADO UNA VEZ
 ESTIMACIÓN O PRECIO: MIL COLONES
 DUEÑO DEL DOMINIO
 PRESENTACIÓN: 2011-00010647-01
 CAUSA ADQUISITIVA: DONACION
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 24 DE ENERO DE 2011

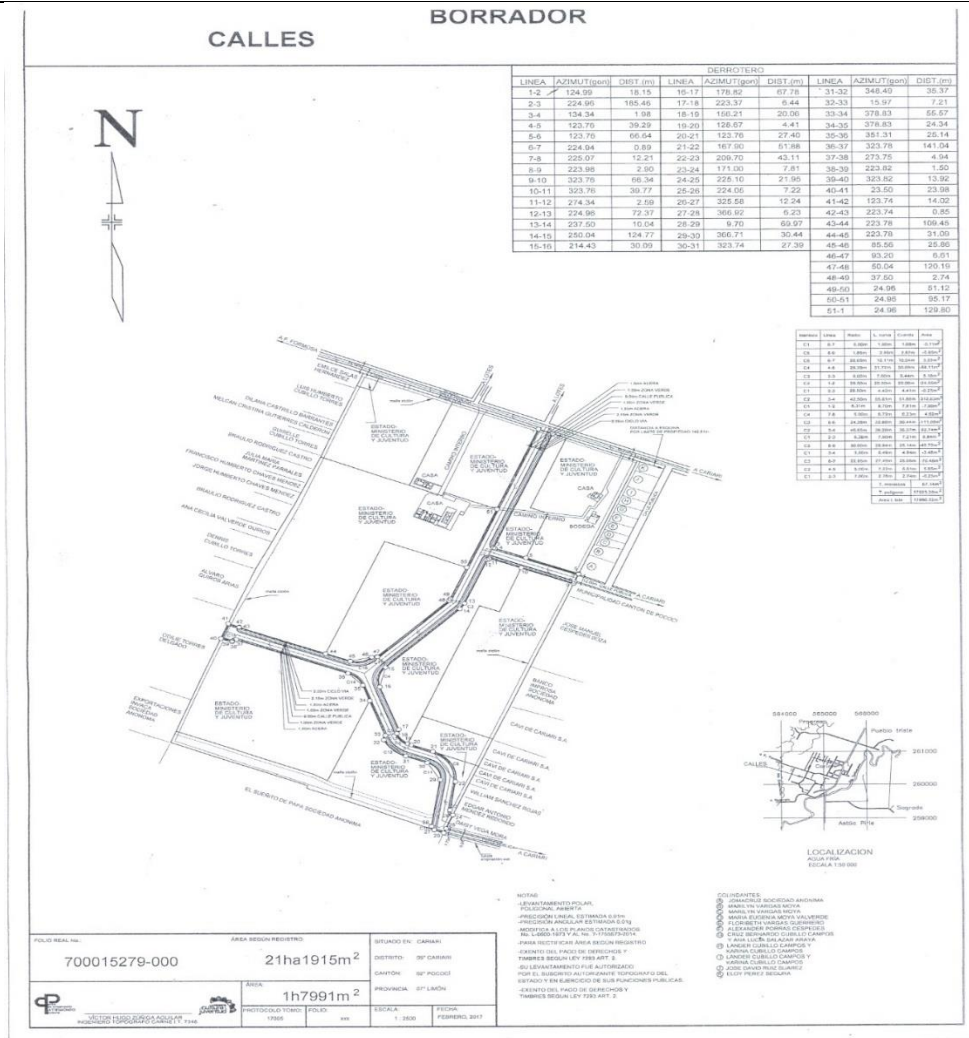
ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

CONDICIONES REF:2336 441 003
 CITAS: 315-10585-01-0901-001
 FINCA REFERENCIA 700015277 000
 CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
 ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
 CITAS: 315-10585-01-0902-001
 FINCA REFERENCIA 700015277 000
 CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
 ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

HIPOTECA
 CITAS: 2011-111811-01-0001-001
 MONTO: DOCE MILLONES COLONES
 INTERESES: SEGUN TASA BASICA PASIVA DEL BANCO CENTRAL A LA HORA DE OTORGAR EL CREDITO VARIABLE Y AJUSTABLE
 INICIA: 25 DE ABRIL DE 2011
 VENCE: 05 DE MAYO DE 2026
 FORMA DE PAGO: EN 15 AÑOS EN 180 CUOTAS MENSUALES
 RENUNCIAS: DOMICILIO, REQUERIMIENTOS DE PAGO Y TRAMITES DE JUICIO EJECUTIVO
 RESPONDE POR: DOCE MILLONES COLONES
 GRADO: PRIMER GRADO
 BASE DE REMATE: CAPITAL ADEUDAD
 ACREEDOR
 BANCO DE COSTA RICA
 CEDULA JURIDICA 4-000-000019
 DEUDOR
 GERARDO ALEXIS TORRES BERROCAL
 CEDULA IDENTIDAD 1-0813-0804
 ESTADO CIVIL: CASADO UNA VEZ
 CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
 ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



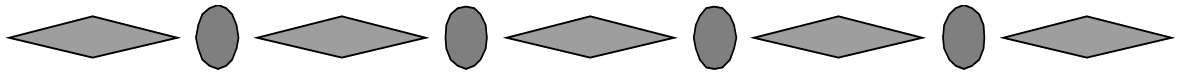
Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Solo quería avalar la propuesta de Jun Luis Gómez Gómez por aquello de las faltas decisiones, para que no nos vaya a causar después secuelas, para que sea avalada por mi persona, también para ponerles que el señor Arnoldo Monge se incorpore a esta comisión porque va hacer pieza fundamental en el proceso que nos consigne a futuro, y también que se le haga la notificación y la solicitud al ingeniero Freddy Ribera del Depto. de la Junta Vial porque también va a tener que estar involucrado con el tema de la apertura de las calles y mantenimiento entonces para que se le notifique, y también juramentar al señor Arnoldo para que forme parte de la comisión.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

El señor Presidente Eliecer Araya Brenes procede a juramentar al Sr. Arnoldo Monge Jiménez con cedula de Identidad N°1-659-178.

Queda Debidamente Juramentado.



ARTICULO II

Correspondencia

ACUERDO N° 2845

Se presenta ante este Concejo los miembros de la comisión área de Desarrollo de Cariari-Antigua Radio España, dice:

Art. N°1. La reunión inicia a las 9:50 pm. Con la asistencia por parte de la comisión: Alexis Chavarría, Ginnette Sequeira y Juan Luis Gómez y por parte del Concejo Municipal ante el área de Desarrollo. Sr. Luis Venegas. Ausentes la parte de la Administración.

Art. N°2. La presidenta Ginnette Sequeira abre un receso de 30 minutos al ser las 10:22 se da por terminada la reunión, ya que la parte Administrativa no se presentó a pesar que se esperó el tiempo establecido por ley y a pesar que se les llamó por teléfono.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N° 2846

Se presenta ante este Concejo por la señora Rosa Pereira Ramírez, dice:

En acuerdo N° 655 del acta N° 29 de la sesión N° 29 extraordinaria, del 22 de abril 2017, se aprobó la recalificación de oficinista 2, por lo que le solicito sus buenos oficios para que se realice el trámite correspondiente de la recalificación aprobada.

A la vez aprovecho para indicarle que cuento con los atentados para la recalificación en mención.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Traslada a Recursos Humanos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 2847

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Licda. Vera Jiménez, de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio N°43.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp N°	Solicitante	N° de cédula	Tipo de Patente	Dirección
443	Castro Garro Alexander.	700980962	Ferretería	Roxana, 50 mts de la escuela de San Antonio

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2848

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Licda, Vera Jiménez Villalobos de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio N°43.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp N°	Solicitante	N° de cédula	Tipo de Patente	Dirección
444	Lobo Quirós Karen .	701790357	Pañales y artículos de Bebe	La Rita, contiguo a Escuela La Vistoria

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2849

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Licda, Vera Jiménez Villalobos de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio N°43.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp N°	Solicitante	N° de cédula	Tipo de Patente	Dirección
445	Hernández Pereira Ronald	111450678	Restaurante	Guápiles, 100 mts norte de Subway

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2850

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Licda, Vera Jiménez Villalobos de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio N°43.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp N°	Solicitante	N° de cédula	Tipo de Patente	Dirección
--------	-------------	--------------	-----------------	-----------

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

446	Matarrita Arias Geilling	701630262	Restaurante	Guápiles, 600 mts sur del Estadio Ebal Rodríguez.
-----	-----------------------------	-----------	-------------	---

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2851

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Licda, Vera Jiménez Villalobos de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio N°43.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp N°	Solicitante	N° de cédula	Tipo de Patente	Dirección
	Bello García Roger	502250961	Permiso Temporal Venta de Pólvora Menuda	Cariari, frente al puesto de Salud

Por Mayoría de 8 votos a favor y 1 contra, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado. El Reg. Freddy Hernández M, vota en contra.

ACUERDO N° 2852

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Licda, Vera Jiménez Villalobos de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio N°43.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Exp N°	Solicitante	N° de cédula	Tipo de Patente	Dirección
	Bonilla Rivas Calixto	801140924	Permiso Temporal Venta de Pólvora Menuda	Guápiles, 200 mts norte del Más X Menos

Por mayoría de 8 votos a favor 1 en contra, **SE ACUERDA:** Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado. El Reg. Freddy Hernández M, vota en contra.

ACUERDO N° 2853

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Licda, Vera Jiménez Villalobos de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio N°43.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp N°	Solicitante	N° de cédula	Tipo de Patente	Dirección
	Ruhong Wu	11560001630	Permiso Temporal Venta de Pólvora Menuda	La Colonia contiguo a la Plaza en Súper La Colonia.

Por mayoría de 8 votos a favor 1 en contra, **SE ACUERDA:** Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado. El Reg. Freddy Hernández M, vota en contra.

ACUERDO N° 2854

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Licda, Vera Jiménez Villalobos de la Unidad de Patentes, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Oficio N°43.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp N°	Solicitante	N° de cédula	Tipo de Patente	Dirección
	Xiaohua Li	1156001721	Venta de Pólvora Menuda	Jiménez, Costado oeste de la Plaza de Deportes

Por mayoría de 8 votos a favor 1 en contra, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado. El Reg. Freddy Hernández M, vota en contra.

ACUERDO N° 2855

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Licda, Vera Jiménez Villalobos de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio N°43.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp N°	Solicitante	N° de cédula	Tipo de Patente	Dirección
	Flores Alfaro Alejandro	701440485	Venta de Pólvora Menuda	Guápiles, costado oeste del Parque en Librería Clips

Por mayoría de 8 votos a favor 1 en contra, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado. El Reg. Freddy Hernández M, vota en contra.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 2856

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Licda, Vera Jiménez Villalobos de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio N°43.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp N°	Solicitante	N° de cédula	Tipo de Patente	Dirección
	Cariari Ahorro. S.A	3101708703	Licencia de Licor Categoría D1	Cariari, dela Guardia Rural 100mts este y 25 mts sur

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2857

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Licda, Vera Jiménez Villalobos de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio N°43.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp N°	Solicitante	N° de cédula	Tipo de Patente	Dirección
	Corporación Súper Batalla del Progreso	3101744669	Licencia de Licor Categoría D2	Cariari, Ciudadela El Progreso, contiguo Iglesia Centro Americana.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2858

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Licda, Vera Jiménez Villalobos de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio N°43.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp N°	Solicitante	N° de cédula	Tipo de Patente	Dirección
	Comidas Centro Américas S.A	3101016470	Licencia de Licor Categoría C	Guápiles, 140 mts este del Servicentro Total.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2859

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Licda, Vera Jiménez Villalobos de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio N°43.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp N°	Solicitante	N° de cédula	Tipo de Patente	Dirección
--------	-------------	--------------	-----------------	-----------

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

	Matarrita Arias Geiling	701630262	Licencia de Licor Categoría C	Guápiles, 600 mts sur del Estadio Ebal Rodríguez.
--	----------------------------	-----------	--	---

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2860

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, coordinadora de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio N°44.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp N°	Solicitante	N° de cédula	Tipo de Patente	Dirección
447	Jarquín Contreras Mervin	8-0920-749	Sala de eventos	Guápiles, contiguo a Río Danta Ruta 32.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2861

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, coordinadora de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio N°44.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Exp N°	Solicitante	N° de cédula	Tipo de Patente	Dirección
448	Ramírez Hernández Nataly	3-0433-0550	Tienda	Guápiles, 75 este, 25 sur y 25 este de Mas x Menos

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2862

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, coordinadora de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio N°44.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp N°	Solicitante	N° de cédula	Tipo de Patente	Dirección
449	Rodríguez Flores Edgar	7-0187-0248	Carnicería	La Rita del parque 500 mts oeste

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2863

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, coordinadora de la Unidad de Patentes, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Oficio N°44.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp N°	Solicitante	N° de cédula	Tipo de Patente	Dirección
450	Suerre Desarrollo Constructivo S.A.	3101749113	Oficina Constructora	Cariari Contiguo al salón del reino de los testigos de Jehová.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2864

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, coordinadora de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio N°44.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp N°	Solicitante	N° de cédula	Tipo de Patente	Dirección
451	3101741746 S.A.	3101741746	Oficina Constructora	Guápiles, ultima casa mano derecha de Residencial Saquis.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2865

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, coordinadora de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio N°44.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp N°	Solicitante	N° de cédula	Tipo de Patente	Dirección
452	Pipieri Domenico	1380000693	Restaurante Pizzería	Guápiles, 450 oeste del Hospital

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2866

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, coordinadora de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio N°44.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp N°	Solicitante	N° de cédula	Tipo de Patente	Dirección
453	Centro Radiológico Guápiles HP S.A.	3101748189	Centro Radiológico Odontológico y Laboratorio Dental	Guápiles, costado este del Estadio Ebal Rodríguez en plaza Caribe.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2867

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, coordinadora de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio N°44.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp N°	Solicitante	N° de cédula	Tipo de Patente	Dirección
454	Administrador a de Predios del Atlántico S.A.	3101262953	Plantel de acopio, instalaciones de Quebrador y sus componentes para el procesamiento de materiales	Guápiles, 600 mts suroeste del cruce de Río Frío sobre Ruta 32

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2868

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, coordinadora de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio N°44.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp N°	Solicitante	N° de cédula	Tipo de Patente	Dirección
--------	-------------	--------------	-----------------	-----------

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

455	Inversiones Jeidani	3101511741	Bar el Yugo	Guápiles, Cruce Río 200 Sur.
-----	------------------------	------------	-------------	---------------------------------

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2869

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Licda. Vera Jiménez Villalobos Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio N°44.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Licencias temporales de venta de pólvora del 01 de noviembre al 31 enero 2018

Solicitante	N° de cédula	Descripción de la actividad y dirección
Arias Valverde Raúl	2-0521-0742	Venta de Pólvora menuda, Guápiles, 300 mts oeste del cuerpo de Bomberos.

Por Mayoría de 8 Votos a Favor, 1 en Contra SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. El Regidor Freddy Hernández Vota en contra. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2870

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Licda. Vera Jiménez Villalobos Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio N°44.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Licencias temporales de venta de pólvora del 01 de noviembre al 31 enero 2018

Solicitante	N° de cédula	Descripción de la actividad y dirección
Guzmán Lobo Marlyn	1-0844-0867	Venta de Pólvora menuda, Cariari, 50 mts sur de la Clínica C.C.S.S.

Por Mayoría de 8 Votos a Favor, 1 en Contra SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. El Regidor Freddy Hernández Vota en contra. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2871

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Alfonso Marín Barrantes, céd. 6-0379-0492, teléfono: 8602-96-70, dice:

Aprovecho este medio, para plantear ante ustedes lo siguiente; Les solicité un permiso por el tiempo que ustedes me permitan, para la incorporación de un juego denominado "brinca brinca" para niños en las instalaciones del parque de Cariari de Pococí, lo cual traerá entretenimiento y distracción para los pequeños.

De antemano agradezco su comprensión y su ayuda para con mi solicitud.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada a la Administración.

ACUERDO N° 2872

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Carlos Ruiz Gutierrez, dice:

Por este medio me permito saludarlos y a la vez externarles de nuevo mi problemática soy don Carlos Ruiz Gutiérrez cédula 501210436 como ya ustedes conocen mi problema con la plaza de mi comunidad la cual es ciudadela de san Pedro la Rita Pococi, he acudido a todas las estancias permitidas y todavía no obtengo una respuesta a mi gran problema, a lo cual pido por favor que ustedes me ayuden a buscar una solución pronta ya que esto me causa mucho estrés, angustia, y me ha quebrantado en gran manera mi

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

salud ya que soy un adulto mayor y esta plaza no es municipal, no está a cargo de la asociación de desarrollo de ningún lado, hasta el momento es tierra de nadie por eso, y lo más preocupante es que ningún comité de deporte quiere hacerse cargo de la misma ni siquiera la empresa que la dono que en aquel entonces llamada actualmente Horizonte del oeste.

A lo que solicito muy humilde mente se pueda dar solución a mi problema

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada a la Administración para que sea analizado por el Ing. Henry Madrigal.

ACUERDO N° 2873

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la licda. Rosalyn Corrales Salas, Coordinadora Planificación y Desarrollo Institucional, Municipalidad de Pococí, dice:

Oficio N° PDI-78-12-2017

Asunto: Informe Autoevaluación de Control Interno.

Guápiles 13 de Diciembre de 2017.

PDI-78-12-2017

Señores (a):

Concejo Municipal

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcadesa

Ing. Edgar Villarreal Ruiz
Vice Alcalde

Asunto: Informe autoevaluación de Control Interno

Por medio del siguiente oficio se les remite resumen ejecutivo del Informe General de Autoevaluación de Control Interno de la Municipalidad de Pococí.


Licda. Rosalyn Corrales Salas
Coordinadora de Planificación y Desarrollo Institucional
Municipalidad de Pococí



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Informe Autoevaluación Control Interno

Noviembre 2017.

Municipalidad de Pococí

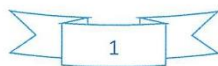
“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Autoevaluación de Control Interno 2017

TABLA DE CONTENIDOS

Presentación	2
Introducción	3
Capítulo 1. Control interno	4
Capítulo 2. Auto evaluación del sistema de control interno y SEVRI	6
Capitulo3. Resultados de las guías de autoevaluación de control interno 2016.	9
Capítulo 4. Resumen de la aplicación del Sistema de Control Interno.	14
Capítulo 5. Conclusiones y Recomendaciones	16
Capítulo 6. Anexos.....	19
Modelo de madurez sistema de control interno institucional.....	19



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Autoevaluación de Control Interno 2017

Presentación

El proceso de Control Interno responde al seguimiento que realiza la administración activa para detectar deficiencias o desvíos que alejen a la institución del cumplimiento de las metas y objetivos organizacionales, siendo una de las premisas que tiene este proceso la responsabilidad recae tanto en el jerarca como en los titulares subordinados.

El mismo se realiza bajo la normativa vigente aplicable, en el cumplimiento del artículo 17 (seguimiento del sistema de control interno), de la ley 8292.

En aplicación a lo establecido en la Ley General de Control Interno N° 8292, según las normas para el sector público N-2-2009-CO-DFOF, aprobado por la Contraloría General de la República, se presenta un resumen de los resultados obtenidos mediante la Guía de Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2017, realizado en cada una de las Unidades y departamentos de la Municipalidad de Pococí y consolidado por la unidad de Planificación.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Autoevaluación de Control Interno 2017

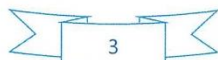
Introducción

El proceso de Control Interno permite que la organización se ocupe de realizar un autoanálisis de las actividades que se ejecutan en el Municipio mediante una guía que así lo permite y de la mano con la matriz de riesgos respectiva, esto facilita y permite verificar continuamente si se está avanzando adecuadamente hacia el logro de los objetivos institucionales, con el propósito de tomar las medidas necesarias, adecuadas y pertinentes en concordancia con la planificación institucional.

En cumplimiento a lo establecido a la Ley General de Control Interno N° 8292, artículo 17 inciso b, la Municipalidad de Pococí ha organizado esfuerzos para realizar autoevaluaciones a partir del año 2012, con la participación de los departamentos, utilizando la metodología propuesta por la Contraloría General de la República, esta a su vez se ha ido adecuando en relación con a las necesidades de la institución.

En esta oportunidad y debe recalcar que la comisión está comprometida con la implementación correcta de este proceso, acción que evidencia una participación activa demostrada en las últimas sesiones de trabajo para el diseño, fortalecimiento y evaluación del SCI.

El presente documento contiene síntesis de la situación institucional en cuanto a l control interno , además del resultado del modelo de madurez.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Autoevaluación de Control Interno 2017

Capítulo 1. Control interno

El sistema de Control Interno (SCI) en la Ley N° 8292 se define como la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los objetivos:¹

El sistema de Control Interno tiene dos componentes u órganos los cuales son:

a) **La Administración Activa** (desde el punto de vista funcional, es la función decisoria, ejecutiva, resolutoria, directa u operativa de la administración. Desde el punto de vista orgánico es el conjunto de órganos y entes de la función administrativa que deciden y ejecutan, incluyen al jerarca como última instancia.

b) **La Auditoría Interna** (que se enfoca en temas estratégicos e identifica la capacidad de la institución para el cumplimiento de los objetivos. Los entes y órganos sujetos a esta ley, serán los componentes orgánicos del SCI establecido, e integraran el Sistema de Fiscalización Superior de Hacienda Publica a lo que hace referencia la Ley Orgánica de la Contraloría General de la Republica.

Como aspecto medular se considera fundamental el Recurso Humano, siendo un factor esencial en la participación de la ejecución de SCI, pues lo realizan las personas con las competencias requeridas mediante sus actuaciones concretas y cada titular subordinado es responsable de su aplicación y seguimiento. De esta manera el Sistema de Control Interno es un sistema integrado de materiales, equipo, procedimientos y personas.

Es así que el día 21 de Mayo del 2013 fue realizado por el Concejo Municipal mediante acuerdo Municipal N°930 Acta 36 la juramentación de la Comisión SEVRI, compuesta por 6 funcionarios Municipales y 2 Regidores.

¹ Artículo N°8 LGCI

- a) Proteger y conservar el patrimonio público, contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido irregularidad o acto ilegal.
- b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
- d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.



Autoevaluación de Control Interno 2017

La misión, visión, objetivo general y objetivos específicos de la Unidad de Control Interno son:

Misión: Al ser la Unidad de Control Interno de la Municipalidad de Pococí la unidad que coordina el SCI; esta se define como, asesora de la administración activa, posibilitando la búsqueda de eficacia y eficiencia dentro de la organización; contribuyendo así a la mejora de las estrategias, operaciones, procesos y control.

Visión: Fortalecer permanente y promover una mejora continua del Sistema de Control Interno Institucional, con el apoyo de la administración activa para la consolidación en los próximos años como una Unidad Independiente en esta área.

Objetivo General: Asesorar a la Administración en el Sistema de Control Interno Institucional para el logro eficiente y eficaz de los objetivos de la Institución.

Objetivos Específicos:

- Contribuir al logro de un ambiente de control como fundamento de la operación institucional para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.
- Contribuir a la evaluación, y adopción de actividades de control Interno (políticas, procedimientos, y estrategias que garanticen la seguridad de la institución).
- Promover actividades permanentes y periódicas de seguimiento para la evaluación efectiva de un buen Sistema de Control Interno Institucional.
- Promover a través del departamento de Recursos Humanos capacitaciones a los funcionarios en temas relacionados al SCI para el fortalecimiento del mismo.
- Establecer el Plan Estratégico de Control Interno para el 2018.



Autoevaluación de Control Interno 2017

Capítulo 2. Auto evaluación del sistema de control interno y SEVRI

Municipalidad de Pococí

2.1 Misión: “Impulsar el desarrollo integral comunal de la mano con la ciudadanía.”

2.2 Visión:

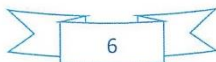
“Ser un cantón modelo que ofrezca valor agregado a los diferentes sectores de la ciudadanía, tanto económicos, sociales, políticos organizacionales y enfocados a la conservación medio ambiente, generando indicadores positivos a lo interno y externo del cantón. Lo anterior por medio de una gobernanza local moderna eficiente, responsable y transparente”.

3. Metodología de Autoevaluación

Las normas de Control Interno emitidas por la Contraloría General de la Republica integran el marco fundamental para verificar el comportamiento del SCI. Las guías están estructuradas en 5 componentes formuladas en forma de preguntas y se convierten en el instrumento para confrontar el cumplimiento de los objetivos institucionales en la gestión empresarial del Municipio, aplicadas en el mes de noviembre del presente año.

La autoevaluación permite obtener información en los componentes del Sistema de Control Interno expresos en la Ley General de Control Interno: Ambiente de Control, Actividades de Control, Valoración de Riesgos, Información y Comunicación, Seguimiento- Monitoreo, para obtener la información requerida se realiza la aplicación de los cuestionarios por área o unidad.

Los componentes a manera de pregunta facilitan la medición de la eficiencia y eficacia para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Autoevaluación de Control Interno 2017

4. Componentes Funcionales Evaluados

4.1 Ambiente de Control

Relacionado con las actividades y acciones de los jerarcas, los titulares subordinados y demás funcionarios de la institución, sus valores, y el ambiente en el que se desempeñan sus actividades dentro de la institución, que sirva como fundamento para la operación exitosa de los demás componentes y el sistema como un todo.

4.2 Actividades de Control

Comprenden todos los métodos, políticas, procedimientos, medidas establecidas y ejecutada parte de las operaciones para asegurar que están aplicando las acciones identificadas necesarias para manejar y minimizar los riesgos que atentan contra la consecución de los objetivos de la entidad con ello realizar una gestión eficiente y eficaz.

4.3 Valoración de Riesgos

Conlleva la existencia de un sistema de detección, valoración de los riesgos derivados del ambiente, entendidos como los factores o situaciones que podrían afectar el logro de los objetivos institucionales que permita a la administración efectuar una gestión eficaz y eficiente por medio de la toma de acciones válidas, oportunas previniendo posibles consecuencias de la eventual materialización de esos riesgos, entendida esta como el hecho de que el perjuicio al logro de los objetivos por esos riesgos se llegue a concretar.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Autoevaluación de Control Interno 2017

4.4 Información y Comunicación

Comprenden los sistemas de información y comunicación existentes en la institución, los cuales deben permitir la generación, la captura, el procesamiento y la transformación de información relevante sobre las actividades institucionales y los eventos internos y externos que puedan afectar su desempeño positiva o negativamente.

4.5 Seguimiento- Monitoreo

Consiste en un proceso de seguimiento continuo para valorar la calidad de gestión institucional y el sistema de control interno.

Las guías de autoevaluación del Sistema de Control interno tiene un total de 72 preguntas que obedecen en los cinco componentes: 24 preguntas en el apartado ambiente de control, 14 preguntas en actividades de control, 6 preguntas en valoración de riesgos, 17 preguntas en información y comunicación, 11 preguntas en seguimiento- monitoreo.

Las variables para el cumplimiento corresponde a: Si, No, N/A, además un espacio para observaciones y plazos a lograr.

Estas guías fueron aplicadas a cada una de las Unidades de la Municipalidad de Pococí entre octubre y noviembre, con esto se pretende coordinar acciones de mejora para el año 2018 en cada área y organizar las estrategias de seguimiento que correspondan.



Autoevaluación de Control Interno 2017

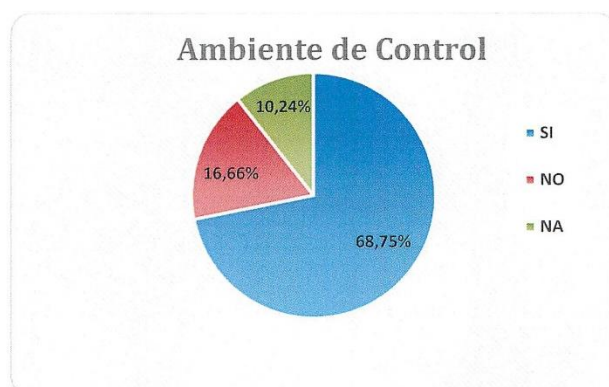
Capítulo 3. Resultados de las guías de autoevaluación de control interno 2017.

De una forma resumida, a continuación se muestra el estado de cumplimiento de la aplicación de las guías de autoevaluación por cada una de las áreas de la Municipalidad de Pococí.

Se determina como resultado general cada uno de los componentes:

1. Ambiente de Control:

Grafico 1



Fuente: Municipalidad de Pococí. Guías de aplicación CI-2017.

Con la información que se generó se puede evidenciar que el 68,75% de los funcionarios contestan positivamente a este componente el cual considera todas las actividades que se realizan en la institución con el afán de cumplir con los objetivos y metas institucionales. En contra parte el 16,66% señala aspectos negativos como por ejemplo, desconocer la misión y visión de la institución, inexistencia de planes de actualización y capacitación para los funcionarios y la inexistencia de un Código de Ética Municipal.

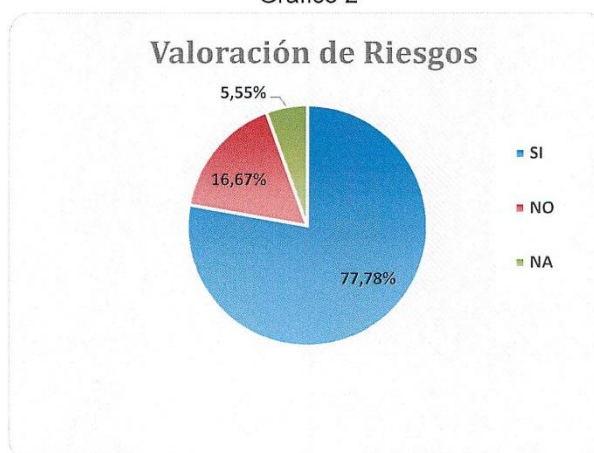


Autoevaluación de Control Interno 2017

El 10,24% aseguran de que hay preguntas que no aplican en sus departamentos, ejemplo de ello son los departamentos de Archivo, Catastro, Contraloría de servicios, entre otros, esto por situaciones como la estructura donde son unipersonales o bien no son afines a la dinámica de la unidad.

2. Valoración de Riesgos

Gráfico 2



Fuente: Municipalidad de Pococí. Guías de aplicación CI-2017.

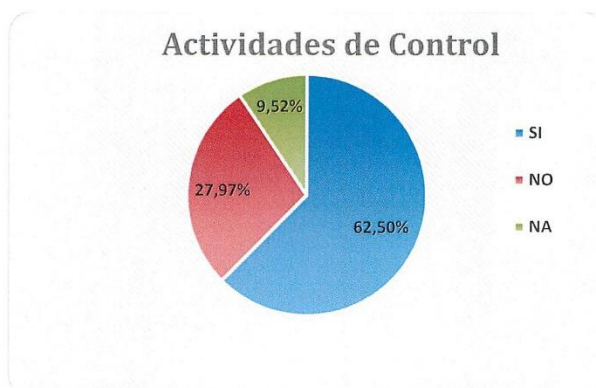
El gráfico 2 muestra el porcentaje correspondiente a las diferentes formas con las que cuenta cada uno de los departamentos, refiriéndose a mecanismos para mitigar los riesgos y con ellos lograr el cumplimiento de las metas, objetivos individuales así como institucionales. Derivándose de este componente que el 77,78% aproximadamente de los sujetos informantes, respondieron dentro del criterio positivo, afirmando que en aspectos como la aplicación del CI el año anterior se ha venido fomentando la cultura de valoración de riesgos, así mismo existe un registro de identificación y valoración de riesgos en cada departamento y la promoción de una actitud abierta hacia mecanismos que promuevan y mejoren el manejo del CI, la institución avanza en la valoración de riesgos, pero la misma debe contener un compromiso desde la administración activa, así como los titulares subordinados, para un verdadero resultado.



Autoevaluación de Control Interno 2017

3. Actividades de Control

Gráfico 3



Fuente: Municipalidad de Pococí. Guías de aplicación CI-2017.

El 62,50 % de los funcionarios manifiestan que realizan diferentes actividades, políticas así como medidas para mitigar los riesgos departamentales y con esto coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales, en este apartado la existencia de inventarios de cada bien inmueble departamental, las indicaciones de superiores realizadas por escrito y la elaboración de informes finales de gestión por departamento, son las actividades de control más significativas.

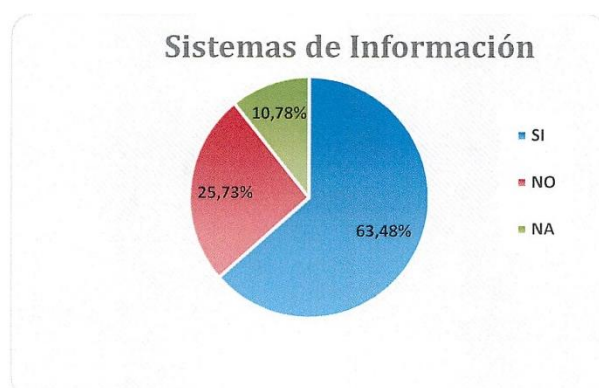
El 27,97% expresa no conocer o no aplicar actividades de control dentro de su departamento. Lo cual nos deja en evidencia que se debe trabajar en ese ámbito logrando así que este porcentaje se minimice y se incorpore a la actividad ordinaria métodos de trabajo que estén impregnados de controles.



Autoevaluación de Control Interno 2017

4. Sistemas de Información

Gráfico 4



Fuente: Municipalidad de Pococí. Guías de aplicación CI-2017.

Se aprecia en el gráfico 4, que el 63,48% para los 25 departamento evaluados expresan manejar conocimientos sobre los sistemas de información y comunicación actuales en la institución, no obstante un 25,73% expresa que existe deficiencia en cuanto los sistemas de información.

Este componente es de vital importancia ya que permite generación, captura, procesamiento y transformación de la información relevante sobre las actividades institucionales así como eventos internos y externos que puedan afectar su desempeño positiva o negativamente.

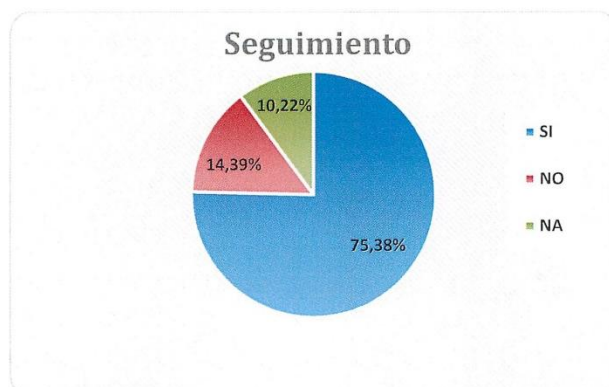
Se puede resumir como principal hallazgo, la carencia de una unidad específica o persona que se encargue de organizar el sistema.



Autoevaluación de Control Interno 2017

5. Seguimiento

Gráfico 5



Fuente: Municipalidad de Pococí. Guías de aplicación CI-2017.

La grafica denota que el 75,38% de las personas que completaron el cuestionario de CI, indica que realizan de alguna manera un seguimiento periódico de los riesgos, que consideran a su vez relevantes para su departamento, siendo esto una herramienta esencial para el cumplimiento en la mitigación de los riesgos institucionales, el aspecto más señalado es la deficiencia en la comunicación a la jefatura en cuanto al cumplimiento de metas y objetivos.

Un 14,39% manifiestan no tener un seguimiento adecuado de sus acciones dentro de los departamentos, lo cual indica que las responsabilidades recaen en cada individuo como responsable titular de sus funciones.



Autoevaluación de Control Interno 2017

Capítulo 4. Resumen de la aplicación del Sistema de Control Interno.

Haciendo un recuento de la aplicación de las guías de autoevaluación de Control Interno se demuestra que algunos departamentos de la Municipalidad de Pococí aún no consideran este proceso como eje fundamental para sus labores, ya que no cumplieron con lo solicitado.

Cuadro1. Control de Aplicación de la Guía de CI 2017

Áreas	Tiempo	Extemporáneo	NP
Administración Tributaria	x		
Administración Financiera		x	
Hacienda Municipal	x		
Cobros	x		
Catastro	x		
Zona Marítimo Terrestre	x		
Valoración	x		
Inspectores		x	
Desarrollo y Control Urbano	x		
Planificación y Control Constructivo	x		
Gestión Ambiental	x		
Obras y Servicios Municipales			x
Cultura		x	
Topografía			x
Unidad Técnica de GVM	x		
Servicios Jurídicos	x		
Oficina de Bienestar Social	x		
Planificación y Desarrollo Ins.	x		
Contraloría de Servicios	x		
Archivo Municipal	x		
Recursos Humanos	x		
Salud Ocupacional	x		
Prensa y Comunicación	x		
Contabilidad	x		
Patentes	x		
Tesorería			x
Proveeduría			x
Plataforma	x		



Autoevaluación de Control Interno 2017

Presupuesto	x		
Tecnologías de información			x
Total	22	3	5
Porcentaje	73%	10%	16.66

Fuente: Municipalidad de Pococí. Guías de aplicación CI-2017.

El cuadro anterior muestra que el 73 % realizaron la guía de autoevaluación de Control Interno, cumpliendo a tiempo lo solicitado por la Comisión, cabe resaltar que esta herramienta se estandarizó y se adecuó para que el llamado fuera de una manera fácil y ágil para que cada funcionario cumpla a cabalidad con la información solicitada, mostrando así el compromiso hacia la institución y que esta responsabilidad tomara menor cantidad de tiempo.

El 10 % de las unidades, no presentaron a tiempo su autoevaluación, ni presentaron justificación alguna por el incumplimiento, porcentaje se vio disminuido en comparación al año anterior.

El restante 16.66% no presentaron la autoevaluación, en estos casos los departamentos de Obras Civiles, Topografía, Tesorería, Proveeduría y Tecnologías de Información.



Autoevaluación de Control Interno 2017

Capítulo 5. Conclusiones y Recomendaciones

A continuación se brindan las conclusiones del análisis de resultados obtenidos de la aplicación del ejercicio del SCI:

1. Se percibe aún falta un compromiso total y sensibilización por parte de los funcionarios para la aplicación correcta del cuestionario de Autoevaluación de Control Interno, en tiempo y forma.
2. Las jefaturas y titulares subordinados no cumplen en tiempo lo solicitado por la Comisión, según casos señalados.
3. Existe una comisión de SCI la cual se ha comprometido de manera permanente en la implementación correcta y oportuna de este proceso para el cumplimiento de los objetivos.
4. Se requiere de asignación presupuestaria para la adquisición de un sistema, herramientas, capacitación, dispositivos, manuales entre otros para la implementación real de un proceso de CI (Control Interno).
5. No se puede llevar a cabo un buen proceso de CI , ya que los funcionarios según manifestaciones propias indican que no se han realizado capacitaciones alguna sobre el tema, siendo eso falso ya a muchos de los funcionarios desde el 2008 se les ha brindado capacitación por parte de la Auditoria Interna así como la entrega de la Ley correspondiente a los coordinadores de cada departamento de este Municipio, pero con respecto a las necesidades propuestas por los mismos , la comisión junto con la alcaldía deberán comprometerse a brindar ese feedback cumpliendo con un proceso efectivo de Control Interno.
6. El informe detalla los diferentes componentes, dando una visión amplia de las deficiencias con que se cuenta este Municipio, pero es importante recalcar las mejoras para este año 2017 en cuanto a materia de CI.



Autoevaluación de Control Interno 2017

7. Es de suma importancia trabajar en la implementación de un Código de Ética el cual debe ser socializado para el buen accionar de la institución.
8. Se deben revisar los riesgos institucionales con el Jerarca y socializar a todo el Municipio, con esto tener un concepto uniforme de riesgos así como las políticas que se establezcan.
9. Cada departamento deberá crear un procedimiento de riesgo, así como su plan de acción, según las valoraciones realizadas por los mismos, donde se propicie el análisis constante de los riesgos a fin de ajustar respectivamente las medidas con que se cuenta.
10. Se debe tener presente que los sistemas de información son parte esencial del quehacer municipal, asegurar así de manera confiable la recopilación, procesamiento y el mantenimiento de información sobre el entorno y desempeño de la institución, por lo tanto se debe invertir en esto.
11. Así mismo el jerarca debe valorar los incumplimientos de los diferentes departamentos, con base en lo indicado en la Ley 8292 en su artículo 39.
12. Los resultados obtenidos son basados en la sistematización de los datos de cada uno de los departamentos de este Municipio, y se encuentran recopilados por el Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional, donde se localiza el expediente al respecto.
13. Cada departamento deberá crear un plan de mejora al SCI donde se especifique los siguiente:

Objetivos de Mejora	Actividad de Mejora	Plazo	Responsable



Autoevaluación de Control Interno 2017

14. Un aporte que merece mención es que cada departamento debe velar por la revisión total del cuestionario de autoevaluación de CI, ya que algunos olvidaron completar el primer componente, en lo que respecta al ambiente de Control por falta de cuidado.
15. Es importante recalcar que este proceso refuerza y apoya el compromiso de rendición de cuentas, mediante un sistema gerencial de información, pero se debe poner atención a las acciones que se tomen para prevenir y corregir el funcionamiento del proceso de CI.
16. Cada departamento que integra esta Municipalidad debe tener claro cuáles son sus objetivos y actividades orientados a mejorar el cumplimiento de los procesos, conforme a las exigencias de la Ley de Control Interno y Rendición de Cuentas.
17. Apoyar el proceso de formulación del Plan Estratégico de Control Interno para el año 2018.
18. Incorporar al Plan General de capacitación de la unidad de RRHH, el eje temático de Control Interno.
19. Generar una directriz desde la Alcaldía donde se recalque la obligatoriedad de contribuir con el Control Interno.
20. Confirmar la conformación de la Comisión de Control Interno.



Autoevaluación de Control Interno 2017

Capítulo 6. Anexos

Modelo de madurez sistema de control interno institucional.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
MODELO DE MADUREZ DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

Sección 1 — AMBIENTE DE CONTROL

El ambiente de control es el conjunto de factores del ambiente organizacional que deben establecer y mantener el jerarca, los titulares subordinados y demás funcionarios, para permitir el desarrollo de una actitud positiva y de apoyo para el control interno. El modelo de madurez contempla los siguientes cuatro atributos en relación con el ambiente de control: 1.1 - Compromiso / 1.2 - Ética / 1.3 - Personal / 1.4 - Estructura

1.1 Compromiso		SELECCIONADA
¿En qué consiste?	<i>El jerarca y los titulares subordinados deben apoyar constantemente el sistema de control interno y demostrar su compromiso con el diseño, la implantación, el fortalecimiento y la evaluación del sistema.</i>	C
Opciones	Señale la opción que describa mejor la situación actual de su entidad, colocando una "X" en la celda correspondiente en la columna de la derecha:	Contestada
A	- Existe un limitado compromiso por parte de algunas autoridades institucionales (jerarca y titulares subordinados) con respecto al control interno institucional. - El control interno es entendido de diferentes maneras por el jerarca y los titulares subordinados. - Las regulaciones sobre control interno son establecidas de manera aislada por los titulares subordinados, en relación con los asuntos que consideren sensibles.	
B	- El compromiso con el control interno es demostrado en las actuaciones de algunos miembros de las autoridades institucionales (jerarca y titulares subordinados). - Se han realizado actividades para divulgar los alcances y la importancia del sistema de control interno, en las que han participado algunos funcionarios de la institución. - Se han definido, a nivel institucional por parte de las autoridades superiores, los alcances del sistema de control interno.	
C	- El jerarca y los titulares subordinados demuestran, en su gestión diaria, su compromiso con el control interno. Esto incluye acciones concretas de apoyo al funcionamiento y fortalecimiento de la actividad de auditoría interna. - Los funcionarios de la institución tienen claridad sobre la importancia del control interno para la consecución de los objetivos institucionales. - El jerarca y los titulares subordinados han definido a nivel institucional y en cada unidad orgánica, las regulaciones para el funcionamiento sistemático del control interno.	x
D	- El jerarca y los titulares subordinados ejercen liderazgo en el fortalecimiento constante del sistema de control interno. - Los funcionarios asumen su responsabilidad por el cumplimiento del control interno en sus actividades cotidianas y contribuyen al fortalecimiento de este. - Las regulaciones institucionales para el funcionamiento y el fortalecimiento del sistema de control interno han sido divulgadas entre los funcionarios correspondientes.	

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

E	- Se realizan actividades para promover la generación e implementación de iniciativas innovadoras y proactivas en relación con el sistema de control interno institucional. - Los funcionarios tienen una actitud proactiva respecto del mejoramiento constante del control interno, mediante aportes que agregan efectividad a dicho sistema y valor a la gestión institucional. - Se cuenta con mecanismos que permiten la evaluación y el fortalecimiento constantes del sistema de control interno institucional.		SELECCIONADA
	CONTINUAR		
1.2	Ética	SELECCIONADA	
¿En qué consiste?	La ética en el desempeño institucional como parte del ambiente de control, debe fortalecerse mediante la implantación y fortalecimiento de medidas, instrumentos y demás elementos en materia ética, lo cual debe integrarse en los sistemas de gestión.	A	
Opciones	Señale la opción que describa mejor la situación actual de su entidad, colocando una "X" en la celda correspondiente en la columna de la derecha:	Contestada	
A	- La ética es percibida por los funcionarios de la institución como un comportamiento correcto, de acuerdo con sus creencias y valores. - Los funcionarios de la institución reconocen la importancia de algunos valores institucionales. - La ética es considerada como una responsabilidad de las autoridades institucionales.	x	
B	- Los funcionarios de la institución conocen y aplican las medidas existentes para el fortalecimiento de la ética. - El jerarca y los titulares subordinados han establecido algunas medidas formales, tales como: declaración de visión, misión, valores, código de ética u otros similares; para promover y fortalecer la ética institucional. - Se han incorporado controles para asegurar comportamientos éticos, en la gestión institucional respecto a algunas actividades específicas.		
C	- Se están planificando y realizando actividades de divulgación para lograr un conocimiento generalizado de los factores formales de la ética vigentes en la organización. - Se han establecido y fortalecido los factores formales de la ética, a saber: declaración de visión, misión, valores, código de ética u otros similares; así también los referidos al clima organizacional, valores compartidos, creencias y otros factores que se dan de manera informal en la institución. - Se ha incorporado la ética en los sistemas de gestión de mayor impacto institucional y con mayor riesgo de actos de corrupción.		
D	- Todos los funcionarios de la institución conocen la visión, misión, valores, código de ética y demás elementos que oficialmente, por medio de las autoridades competentes, se han instaurado en la entidad. - El jerarca y los titulares subordinados sistemáticamente fortalecen y divulgan todo los elementos relacionados con la ética institucional. - La ética es una consideración fundamental en el funcionamiento de los sistemas de gestión de toda la institución.		

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

E	- Todos los funcionarios de la institución asumen con plena conciencia las responsabilidades éticas en todos sus ámbitos de acción. - El jerarca y los titulares subordinados son líderes y ejemplo respecto a la ética institucional. - Se han instaurado mecanismos que promueven el constante compromiso y fortalecimiento de la ética institucional, así como la anticipación de condiciones que le afecten y la generación de iniciativas innovadoras.	SELECCIONADA
CONTINUAR		
1.3	Personal	SELECCIONADA
¿En qué consiste?	<i>El funcionamiento exitoso del sistema de control interno requiere que el personal de la institución reúna las competencias y los valores requeridos para el desempeño de los puestos y la operación de las actividades de control correspondientes a los diversos puestos.</i>	C
Opciones	Señale la opción que describa mejor la situación actual de su entidad, colocando una "X" en la celda correspondiente en la columna de la derecha:	Contestada
A	- Sólo una parte del personal posee los requisitos necesarios para el desempeño de las responsabilidades encomendadas. - La administración de recursos humanos se circunscribe a labores de contratación y remuneración del personal.	
B	- Las políticas y procedimientos institucionales en materia de recursos humanos, propician la contratación de nuevos funcionarios con los conocimientos y habilidades para los cargos respectivos. - La administración de recursos humanos contempla la planificación, reclutamiento, selección, motivación, promoción, evaluación del desempeño, capacitación y otras actividades relacionadas con la gestión de recursos humanos.	
C	- El personal de la institución cuenta con las habilidades y conocimientos requeridos para el puesto asignado. - El jerarca y los titulares subordinados han asumido sus responsabilidades respecto de la administración de recursos humanos, con el apoyo técnico y profesional de la unidad orgánica a cargo de dicha labor.	x
D	- La institución cuenta con un equipo humano que dispone de la actualización y formación continuas, para el desempeño de su cargo, de acuerdo con las necesidades institucionales. - Los procesos de administración de recursos humanos se evalúan y mejoran de manera continua.	
E	- La retención y motivación de los funcionarios de la institución muestran niveles que propicien la conservación del capital humano y el logro de objetivos institucionales. - El jerarca y los titulares subordinados, en conjunto con la unidad de apoyo a la administración de recursos humanos, promueven continuamente el mejoramiento constante de las competencias de todos los funcionarios, de acuerdo con los puestos de trabajo asignados.	
CONTINUAR		
1.4	Estructura	SELECCIONADA

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

¿En qué consiste?	La estructura orgánica debe propiciar el logro de los objetivos institucionales, y en consecuencia, apoyar el sistema de control interno, mediante la definición de la organización formal, sus relaciones jerárquicas, líneas de dependencia y coordinación; asimismo, debe ajustarse según lo requieran la dinámica institucional, del entorno y de los riesgos relevantes.	C
Opciones	Señale la opción que describa mejor la situación actual de su entidad, colocando una "X" en la celda correspondiente en la columna de la derecha:	Contestada
A	- Existe conformidad con la estructura organizacional, pese a que en algunas ocasiones se advierte la necesidad de modificar algunas relaciones de coordinación, autoridad y responsabilidad en procura de una gestión institucional más eficiente. - La estructura organizacional contempla medidas básicas de control que se expresan de manera limitada en la asignación de autoridad y responsabilidad y la separación de funciones incompatibles.	
B	- Algunos miembros de las autoridades institucionales (jerarca y titulares subordinados) realizan esfuerzos aislados para revisar la estructura orgánica en términos de las labores que realiza la institución. - Algunos titulares subordinados han realizado ajustes a los procesos a su cargo, incluyendo la asignación de autoridad y responsabilidad, la delegación y rotación de labores, la separación de funciones incompatibles y los mecanismos de coordinación.	
C	- El jerarca y los titulares subordinados han instaurado procesos para procurar una estructura orgánica que sea adaptativa con base en las circunstancias, las necesidades y los objetivos de la institución, así como los riesgos que le plantea su entorno. - El jerarca y los titulares subordinados han introducido ajustes en la estructura organizacional para armonizarla con los objetivos institucionales. Los funcionarios de la institución conocen oportunamente la información sobre ajustes en la estructura orgánica y participan en la implementación de los cambios definidos.	x
D	- Se cuenta con mecanismos formales para la evaluación periódica de la estructura orgánica. - El jerarca y los titulares subordinados realizan acciones concretas para implementar cambios en la estructura orgánica para que se convierta en una herramienta eficaz para la gestión.	
E	- Se evalúa constantemente la efectividad de la estructura como mecanismo para potenciar la gestión y responder efectivamente a los riesgos, y en consecuencia se realizan oportunamente los ajustes pertinentes. - Se han instaurado mecanismos para promover la generación e implementación de iniciativas innovadoras y proactivas en relación con la estructura orgánica.	
CONTINUAR		SELECCIONADA

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
MODELO DE MADUREZ DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

Sección 2 — VALORACIÓN DEL RIESGO

La valoración del riesgo conlleva la identificación y el análisis de los riesgos que enfrenta la institución, tanto de fuentes internas como externas relevantes para la consecución de los objetivos; deben ser realizados por el jerarca y los titulares subordinados, con el fin de determinar cómo se deben administrar dichos riesgos. Es fundamental para el logro de los objetivos de la planificación estratégica, táctica y operativa de la entidad. El modelo de madurez contempla los siguientes cuatro atributos en relación con la valoración del riesgo: 2.1 - Marco orientador / 2.2 - Herramienta para la administración de la información / 2.3 - Funcionamiento del SEVRI / 2.4 - Documentación y comunicación

2.1 Marco orientador		SELECCIONADA
¿En qué consiste?	Debe establecerse un marco orientador para la valoración del riesgo institucional que comprenda la política de valoración del riesgo, la estrategia del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional y la normativa interna que regule este último. Las tres anteriores, deben ser aprobadas por el jerarca, divulgadas a toda la organización y aplicadas por todos los funcionarios.	B
Opciones	Señale la opción que describa mejor la situación actual de su entidad, colocando una "X" en la celda correspondiente en la columna de la derecha:	Contestada
A	- El riesgo es entendido de diferentes maneras por el jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios de la institución. - La conciencia sobre la importancia de llevar a cabo una valoración del riesgo como medio para conducir las operaciones institucionales con eficacia, es apenas incipiente, y se pone de manifiesto sólo en algunas instancias. - La institución contempla las disposiciones del marco jurídico y técnico en materia de valoración de riesgo, pero no ha establecido sus propias regulaciones y políticas sobre el particular.	
B	- Se realizan actividades de difusión y capacitación sobre valoración de riesgo entre los funcionarios de diversos niveles. - El jerarca y los titulares subordinados tienen la percepción de que la valoración del riesgo agrega valor a la organización. - El jerarca y los titulares subordinados han emitido orientaciones básicas sobre las acciones que deberán efectuarse a corto plazo para llevar a cabo una valoración inicial de los riesgos institucionales.	x
C	- El significado del concepto de riesgo es uniforme en toda la institución y ampliamente compartido. - La institución ha establecido metas específicas sobre los riesgos relevantes. Se determinan los resultados esperados de la valoración del riesgo en tiempo y espacio, los recursos necesarios y sus responsables. - La política, la estrategia y la normativa de valoración del riesgo, así como los parámetros de aceptabilidad de riesgos, han sido aprobados por el jerarca y divulgados a toda la institución.	

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

D	- El significado del concepto de riesgo se actualiza en función de los cambios en El entorno y de la normativa aplicable. - Se cuenta con mecanismos instaurados para la divulgación oportuna de los cambios en el marco orientador y demás asuntos relacionados con el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional. - La política, la estrategia y la normativa institucionales de valoración de riesgos se actualizan y se ajustan periódicamente de acuerdo con las necesidades de la institución.		SELECCIONADA
E	- Se han instaurado procesos para la investigación constante sobre valoración del riesgo y las metodologías correspondientes, y se promueve la generación de iniciativas innovadoras y su implementación. - La convicción sobre la importancia la valoración de los riesgos ha calado profundamente en el accionar institucional, lo que ha generado una actitud proactiva e investigativa para la mejora constante de los esfuerzos sobre el particular. - La política, la estrategia y la normativa institucionales de valoración de riesgos se actualizan y se ajustan periódicamente conforme avanza el conocimiento sobre el tema y en procura del aprovechamiento de oportunidades de mejora de la gestión.		SELECCIONADA
CONTINUAR			
2.2	Herramienta para la administración de la información		
¿En qué consiste?	Debe establecerse una herramienta para la gestión y documentación de la información que utilizará y generará el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional, la cual podrá ser de tipo manual, computarizada o una combinación de ambos.		
Opciones	Señale la opción que describa mejor la situación actual de su entidad, colocando una "X" en la celda correspondiente en la columna de la derecha:		
A	Algunas autoridades institucionales (jerarca y titulares subordinados) administran de manera aislada la información sobre los riesgos que analizan, utilizando los recursos informáticos disponibles en las unidades orgánicas correspondientes.	Contestada	
B	El jerarca y los titulares subordinados han emitido una definición de los alcances de la herramienta para la administración de la información sobre los riesgos institucionales.	x	
C	Se cuenta con una herramienta para la administración de la información sobre riesgos, cuyo alcance es congruente con el marco orientado de valoración del riesgo.		
D	La herramienta para la administración de la información se evalúa y ajusta constantemente a las necesidades de los usuarios y a las tendencias del entorno.		
E	La herramienta para la administración de la información provee oportunamente al jerarca y a los titulares subordinados, alertas de nuevos riesgos o de cambios en los riesgos existentes.		
CONTINUAR			
2.3	Funcionamiento del SEVRI		
¿En qué consiste?	Deben ejecutarse actividades para la identificación, análisis, evaluación, administración y revisión por áreas, sectores, actividades o tareas, de conformidad con las particularidades de la institución.		
		C	

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Opciones	Señale la opción que describa mejor la situación actual de su entidad, colocando una "X" en la celda correspondiente en la columna de la derecha:	Contestada
A	- Algunas autoridades institucionales (jerarca y titulares subordinados) realizan una valoración intuitiva de algunos riesgos que afectan las actividades de las unidades orgánicas que dirigen. - Las autoridades institucionales tienen una noción intuitiva de cuáles son los riesgos más relevantes, y definen, en consecuencia con esa noción, los controles que deben aplicarse. - Las autoridades institucionales están atentas a la eficacia de los controles que han aplicado en relación con los riesgos que han determinado de manera intuitiva.	
B	- El jerarca y los titulares subordinados han identificado al menos los eventos que podrían afectar de forma significativa el cumplimiento de los objetivos establecidos, así como sus causas internas y externas y las posibles consecuencias. - Con base en su experiencia y en las discusiones que llevan a cabo, las autoridades institucionales priorizan los riesgos con fundamento en criterios básicos no oficializados, a fin de determinar y aplicar medidas que permitan atacar sus causas y, en caso necesario, enfrentar sus consecuencias. - Las autoridades institucionales procuran dar seguimiento a los eventos riesgosos, a fin de lograr acuerdos sobre la atención que debe brindarse y las acciones que deben emprenderse en relación con ellos.	
C	- El jerarca y los titulares subordinados conocen los riesgos relevantes y las medidas que se han tomado para administrarlos. - Los parámetros de aceptabilidad de riesgos institucionales son aplicados para analizar y priorizar los riesgos con base en su nivel, dado por la combinación de su probabilidad de ocurrencia y la magnitud de su eventual impacto. - Los riesgos se revisan periódicamente con base en los parámetros de aceptabilidad de riesgos, a fin de determinar variaciones en su nivel, medido por la combinación de su posibilidad de ocurrencia y la magnitud de su eventual impacto.	x
D	- Se da una participación activa de diversos actores institucionales en procesos regulares de identificación y análisis de los riesgos relevantes, como medio para ajustar o actualizar las medidas de administración respectivas. - Las autoridades superiores participan de manera directa en el análisis y la administración de los riesgos que merecen atención prioritaria, en tanto que tales actividades se ejecutan, en relación con otros riesgos, por parte de diferentes niveles, con base en el conocimiento que se ha logrado generalizar en la entidad. - Se da seguimiento al nivel de riesgo, a los factores de riesgo, y al grado de ejecución, la eficacia y la eficiencia de las medidas para la administración de riesgo.	
E	- La valoración de riesgos está inmersa en las actividades diarias, y permite anticipar condiciones que podrían incidir en la consecución de los objetivos institucionales, así como emprender las acciones correspondientes. - Se cuenta con mecanismos, políticas y procedimientos que propician un análisis constante de los riesgos, a fin de ajustar oportunamente las medidas de administración vigentes. - Constantemente y de manera sistemática se evalúa la información que suministra el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional y se ajustan las medidas para la administración de riesgos.	
CONTINUAR		SELECCIONADA

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

2.4	Documentación y comunicación	SELECCIONADA
¿En qué consiste?	Deben establecer actividades permanentes del proceso de valoración del riesgo referidas a la documentación y comunicación, que consisten en el registro y la sistematización de información asociada con los riesgos, así como la preparación, distribución y actualización de información sobre los riesgos.	B
Opciones	Señale la opción que describa mejor la situación actual de su entidad, colocando una "X" en la celda correspondiente en la columna de la derecha:	Contestada
A	- La información sobre riesgos consta únicamente en la documentación elaborada por algunos titulares subordinados acerca de los análisis que han efectuado en relación con las situaciones que afectan las labores de la unidad orgánica que dirigen. - La documentación de los riesgos se efectúa sin haber definido los elementos mínimos que debe contemplar. - La documentación de los riesgos es mantenida por las autoridades institucionales, y sólo eventualmente se comparte con otras instancias.	
B	- Se cuenta con información sobre los eventos que podrían afectar de forma significativa el cumplimiento de los objetivos establecidos, así como sus causas internas y externas y las posibles consecuencias a cual está a disposición de los funcionarios de la institución. - Se cuenta con una definición de los elementos mínimos que deben documentarse acerca de los riesgos. - La institución ha establecido algunos mecanismos de coordinación y comunicación en relación con el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional.	x
C	- Se documentan los elementos mínimos sobre los riesgos (probabilidad y consecuencia de materialización de los riesgos, nivel de riesgos y medidas de administración), y dicha documentación está disponible para los funcionarios de la institución. - La institución ha establecido y aplica de manera sistemática, mecanismos de documentación y comunicación sobre riesgos. - Se han definido los usos de la información que genera la revisión de riesgos.	
D	- Se revisa, ajusta y difunde periódicamente la información disponible sobre los riesgos y sus elementos fundamentales, con la participación de diferentes instancias de la entidad, a quienes se reconoce como "dueños de las actividades" y, en consecuencia, como fuentes de información sobre el comportamiento de los riesgos y la eficacia de su documentación. - Los mecanismos de documentación y comunicación se evalúan para determinar su efectividad. - La información sobre los riesgos institucionales está disponible, es completa y se ajusta a las necesidades de los usuarios.	
E	- Se cuenta con mecanismos, políticas y procedimientos que garantizan razonablemente la revisión y actualización permanente de la información sobre los riesgos institucionales, la cual se evalúa y se ajusta de acuerdo con los requerimientos del entorno. - Se han instaurado procesos para la documentación de riesgos, que promuevan la generación de iniciativas innovadoras. - Se han instaurado procesos para la comunicación de riesgos, que promuevan la generación de iniciativas innovadoras.	

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
MODELO DE MADUREZ DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

Sección 3 — ACTIVIDADES DE CONTROL

La Ley General de Control Interno define las actividades de control como políticas y procedimientos que permiten obtener la seguridad de que se llevan a cabo las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, por los jefes y titulares subordinados para la consecución de los objetivos del sistema de control interno. El modelo de madurez contempla los siguientes atributos respecto de las actividades de control:

3.1 - Características / 3.2 - Alcance / 3.3 - Formalidad / 3.4 - Aplicación

3.1	Características de las actividades de control	SELECCIONADA
¿En qué consiste?	Las actividades de control deben reunir las siguientes características: a) Integración a la gestión b) Respuesta a riesgos c) Contribución al logro de los objetivos a un costo razonable (costo-beneficio) d) Viabilidad e) Documentación en manuales de procedimientos, descripciones de puestos u otros documentos similares f) Divulgación entre los funcionarios que deben aplicarlas en el desempeño de sus cargos	A
Opciones	Señale la opción que describa mejor la situación actual de su entidad, colocando una "X" en la celda correspondiente en la columna de la derecha:	Contestada
A	Las actividades de control se han establecido con base en prácticas tradicionales, y sólo en algunos casos se considera su costo.	x
B	Las actividades de control se dirigen a algunos eventos que podrían afectar negativamente el logro de los objetivos institucionales.	
C	Las actividades de control reúnen las características requeridas, a saber: integración a la gestión, respuesta a riesgos, costo-beneficio, viabilidad, documentación y divulgación.	
D	Continuamente se evalúa el funcionamiento de las actividades de control en la gestión, procurando que sus características se mantengan.	
E	Se han instaurado mecanismos para la investigación e innovación de temas afines a las actividades de control propias de la institución, lo que permite que éstas se ajusten de manera dinámica oportuna, conforme cambian los riesgos institucionales.	
	CONTINUAR	SELECCIONADA

3.2	Alcance de las actividades de control	SELECCIONADA
¿En qué consiste?	Las actividades de control deben cubrir todos los ámbitos de la gestión institucional y contribuir al logro de los objetivos del sistema de control interno.	C
Opciones	Señale la opción que describa mejor la situación actual de su entidad, colocando una "X" en la celda correspondiente en la columna de la derecha:	Contestada

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

A	Las actividades de control vigentes en la institución se orientan a la protección de algunos activos y a la prevención de fraude.	
B	Las actividades de control establecidas se refieren, fundamentalmente, a la administración y custodia de los activos y al mantenimiento de algunos registros.	
C	Se cuenta con actividades de control referidas al mantenimiento y la verificación de documentación y registros sobre la gestión institucional.	x
D	Existen actividades de control para todos los alcances de la gestión institucional, en sus ámbitos operativo y estratégico, las cuales se evalúan constantemente.	
E	Se aplican mecanismos para la búsqueda de medios innovadores para garantizar el cumplimiento de los objetivos, los cuales se traducen en actividades de control analizadas y documentadas.	
CONTINUAR		
SELECCIONADA		
3.3	Formalidad de las actividades de control	SELECCIONADA
¿En qué consiste?	Los requisitos de las actividades de control de control incluyen su documentación y comunicación, para la cual se tiene como condición previa que sean oficializadas mediante su aprobación por las autoridades institucionales competentes.	A
Opciones	Señale la opción que describa mejor la situación actual de su entidad, colocando una "X" en la celda correspondiente en la columna de la derecha:	Contestada
A	- Sólo algunas actividades de control están documentadas en breves descripciones de funciones y puestos; otras se han dispuesto mediante instrucciones a funcionarios específicos. - La documentación de las actividades de control es mantenida por los jefes de cada unidad, y sólo se dan a conocer a los funcionarios que deben aplicarlas.	x
B	- Las actividades de control están documentadas mediante políticas, procedimientos, normas, lineamientos u otros similares. - La mayor parte de las actividades de control vigentes se han comunicado a los funcionarios de la institución.	
C	- La preparación, actualización y difusión de la documentación relativa a las actividades de control es una práctica normal y debidamente regulada en la institución. - Las actividades de control son de conocimiento de los funcionarios de la institución, y su documentación se mantiene disponible para su consulta por los funcionarios de la institución que deseen consultarla.	
D	- El jerarca y los titulares subordinados han establecido y aplican mecanismos adecuados para mantener actualizada y comunicar oportunamente, la información relativa a las actividades de control. Existe apertura de las autoridades superiores para recibir comentarios y sugerencias para el fortalecimiento de dichas actividades. - Las nuevas actividades de control y las actualizaciones de las existentes se comunican oportunamente a los funcionarios encargados de su aplicación. La documentación relativa a las actividades de control vigentes se tiene disponible en medios de acceso general para su consulta y retroalimentación por los funcionarios.	

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

E	- La documentación de las actividades de control se depura y actualiza constantemente, con la participación activa de los funcionarios atinentes, bajo el liderazgo de las autoridades institucionales (jerarca y titulares subordinados). - Existe plena conciencia sobre la importancia de que los funcionarios conozcan las actividades de control y su documentación, para que puedan hacer aportes de valor para su fortalecimiento constante. Por ello, constantemente se aplican métodos innovadores en procura de que el proceso de documentación y comunicación de las actividades de control sea participativo y generalizado.	SELECCIONADA
CONTINUAR		
3.4	Aplicación de las actividades de control	SELECCIONADA
¿En qué consiste?	<i>Las actividades de control deben estar integradas a los procesos institucionales, y su aplicación convertirse en una práctica normal, casi cultural, por parte de los funcionarios de la institución.</i>	B
Opciones	Señale la opción que describa mejor la situación actual de su entidad, colocando una "X" en la celda correspondiente en la columna de la derecha:	Contestada
A	- Se aplican solo algunas actividades de control obligatorias para proseguir con algún trámite específico. - Los supervisores o jefes son los encargados de asegurarse de que se cumplan las actividades de control vigentes, lo que realizan periódicamente.	
B	- Algunos funcionarios aplican las actividades de control establecidas. - El jerarca y los titulares subordinados han instaurado mecanismos para asegurar la aplicación de las actividades de control.	x
C	- Las actividades de control se han integrado a los procesos institucionales. - Los funcionarios responsables de ejecutar las actividades de control están atentos a su efectividad y comunican sus recomendaciones a los titulares subordinados correspondientes.	
D	- La aplicación de las actividades de control contempla el comportamiento de los riesgos institucionales. - El jerarca y los titulares subordinados han establecido y aplican mecanismos para la ejecución de revisiones periódicas de las actividades de control.	
E	- Las actividades de control como parte de los procesos institucionales, incorporan elementos que permiten la innovación y su mejora continua. - La cultura vigente es tal que propicia un autocontrol a la vez consciente y automático, que garantiza razonablemente la seguridad de que se contemple en los procesos la suficiencia y la validez de las actividades de control vigentes, así como que se emprendan las acciones pertinentes para su fortalecimiento.	
CONTINUAR		
		SELECCIONADA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
MODELO DE MADUREZ DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

Sección 4 — SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Los sistemas de información son los elementos y condiciones necesarias para que de manera organizada, uniforme, consistente y oportuna se ejecuten las actividades de obtener, procesar, generar y comunicar la información de la gestión institucional y otra de interés para la consecución de los objetivos institucionales. El modelo de madurez contempla los siguientes cuatro atributos en relación con los sistemas de información:
4.1 - Alcance de los sistemas de información / 4.2 - Calidad de la información / 4.3 - Calidad de la comunicación / 4.4 - Control de los sistemas de información

4.1 Alcance de los sistemas de información		SELECCIONADA
¿En qué consiste?	Los sistemas de información deben asegurar razonablemente la recopilación, el procesamiento y el mantenimiento de información sobre el entorno, la institución y su desempeño, así como la comunicación de esa información a las instancias internas y externas que la requieran.	B
Opciones	Señale la opción que describa mejor la situación actual de su entidad, colocando una "X" en la celda correspondiente en la columna de la derecha:	Contestada
A	- Se recopila, procesa y comunica información para cumplir con algunos requerimientos específicos que se presentan a la institución. - Algunos titulares subordinados han realizado esfuerzos aislados para el procesamiento, generación y comunicación de información relativa a las actividades a su cargo.	
B	- Se han establecido mecanismos para la comunicación de la información pertinente a los diferentes usuarios. - Los sistemas de información contemplan la mayor parte de las actividades institucionales, y en el desarrollo de algunos de ellos se han incorporado componentes digitales, tomando como referencia la necesidad de una gestión documental que permita satisfacer los requerimientos de la institución.	x
C	- El diseño y el desarrollo de los sistemas de información en la organización se fundamentan en una estrategia formal debidamente armonizada con los objetivos institucionales. - Los sistemas de información cubren, de manera integrada, la mayor parte de las actividades que se realizan en la institución. Como parte de ellos, el archivo institucional funciona de manera técnica y profesional.	
D	- Los sistemas de información permiten obtener, procesar, almacenar y recuperar información relevante sobre la gestión y el entorno institucionales, así como comunicarla a los usuarios que la requieren. - Los sistemas de información están incorporados en el accionar institucional, tanto a nivel operativo como estratégico, y se someten constantemente a revisiones para incorporar las mejoras pertinentes.	
E	- Los sistemas de información permiten una gestión de la información externa e interna con un nivel óptimo de seguridad en cuanto a su calidad y oportunidad, como medio para la toma de decisiones por todos los usuarios. - Los sistemas de información incorporan los mecanismos y provisiones necesarias para la incorporación de iniciativas innovadoras y proactivas.	

CONTINUAR		SELECCIONADA
4.2	Calidad de la información	SELECCIONADA
¿En qué consiste?	Los Si deben recopilar, procesar y genera información que responda a la necesidad de los diversos usuarios, con un enfoque de efectividad y de mejoramiento continuo, y teniendo en cuenta los atributos de confiabilidad, oportunidad y utilidad que esa información debe reunir.	B
Opciones	Señale la opción que describa mejor la situación actual de su entidad, colocando una "X" en la celda correspondiente en la columna de la derecha:	Contestada
A	Algunos sistemas de información generan la información necesaria para la atención de ciertos requerimientos específicos.	
B	Se han instaurado algunos procesos para la generación de información que responda a las necesidades de los diferentes usuarios.	x
C	Los sistemas de información generan la información requerida para el cumplimiento de los objetivos institucionales.	
D	La información generada por los sistemas reúne los atributos de confiabilidad, oportunidad y utilidad.	
E	En el diseño y la mejora constante de los sistemas de información contemplan las necesidades según los fines institucionales, y se realizan los ajustes pertinentes en procura de una mayor utilidad y flexibilidad de la información.	
	Los sistemas de información se basan en procesos que consideran la dinámica del entorno y la anticipación e innovación necesarias para la consecución de los fines institucionales.	
	CONTINUAR	SELECCIONADA
4.3	Calidad de la comunicación	SELECCIONADA
¿En qué consiste?	La información debe comunicarse a las instancias pertinentes, en forma y tiempo propicios, con un enfoque de efectividad y mejoramiento continuo, y utilizando canales y medio que garanticen razonablemente su oportunidad y seguridad.	A
Opciones	Señale la opción que describa mejor la situación actual de su entidad, colocando una "X" en la celda correspondiente en la columna de la derecha:	Contestada
A	Se han definido algunos canales de comunicación para enviar la información requerida por las instancias internas únicamente.	x
B	Se cuenta con canales de comunicación formalmente establecidos para la atención de los requerimientos de información tanto internos como externos.	
C	La información se comunica oportunamente a las instancias pertinentes. Al respecto, se cuenta con regulaciones precisas sobre la comunicación de información confidencial.	
D	Se han instaurado procesos para el seguimiento constante de la efectividad de la comunicación de la información, y oportunamente se toman las acciones para incorporar las mejoras necesarias.	
E	La comunicación de la información se realiza a las instancias competentes, de manera ágil, oportuna y correcta, y permite a la institución desarrollar métodos novedosos de gestión, organización y rendición de cuentas.	
	CONTINUAR	SELECCIONADA

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

4.4 Control de los sistemas de información		SELECCIONADA
¿En qué consiste?	Deben establecerse, aplicarse y perfeccionarse los controles pertinentes para que los sistemas de información garanticen razonablemente la calidad de la información y de la comunicación, la seguridad y una clara asignación de responsabilidades y administración de los niveles de acceso a la información y datos sensibles, así como la garantía de confidencialidad de la información que ostente ese carácter.	B
Opciones	Señale la opción que describa mejor la situación actual de su entidad, colocando una "X" en la celda correspondiente en la columna de la derecha:	Contestada
A	Se cuenta con algunos controles en el proceso de generación de la información, definidos mediante esfuerzos aislados por parte de algunos titulares subordinados.	
B	El jerarca y los titulares han definido y divulgado controles para asegurar la calidad de la información y su comunicación. Entre dichos controles se cuentan la definición de accesos a los sistemas de información que utilizan recursos tecnológicos, y la asignación de responsabilidades sobre la custodia de los acopios físicos de información, las cuales estas han sido asumidas por los funcionarios correspondientes.	x
C	Los sistemas de información conllevan la definición de controles desde su diseño hasta su operación. Ello garantiza que posean los mecanismos de control apropiados para la generación de información confiable, oportuna y útil.	
D	Los controles establecidos en los sistemas de información se monitorean de manera permanente; y se adoptan oportunamente las mejoras necesarias, así como las medidas necesarias para garantizar la calidad, la disponibilidad y la comunicación de la información con la oportunidad requerida.	
E	Los sistemas de información cuentan con los controles necesarios para disminuir los riesgos de pérdida de información y de fallas en la recopilación, el procesamiento, el mantenimiento y la comunicación de información son mínimos. Además, la institución cuenta con mecanismos que propician la respuesta y anticipación oportunas, a las condiciones cambiantes del entorno que afectan dichos sistemas.	
CONTINUAR		SELECCIONADA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
MODELO DE MADUREZ DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

Sección 5 — SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El seguimiento comprende las actividades que se realizan para valorar la calidad del funcionamiento del sistema de control interno, a lo largo del tiempo; asimismo, para asegurar que los hallazgos de la auditoría y los resultados de otras revisiones se atiendan con prontitud. El modelo de madurez incluye los siguientes cuatro atributos en relación con el seguimiento: 5.1 - Participantes / 5.2 - Formalidad / 5.3 - Alcance / 5.4 - Contribución a la mejora del sistema de control interno

5.1 Participantes en el seguimiento del sistema de control interno			SELECCIONADA
¿En qué consiste?	El liderazgo por el seguimiento del sistema de control interno debe ser asumido por el jerarca y compartido con los titulares subordinados. Por su parte, los funcionarios tienen una participación activa en las labores de seguimiento continuo y periódico.		B
Opciones	Señale la opción que describa mejor la situación actual de su entidad, colocando una "X" en la celda correspondiente en la columna de la derecha:		Contestada
A	El seguimiento del sistema de control interno es responsabilidad de una o varias unidades particulares.		
B	El seguimiento periódico del sistema de control interno es ordenado por el jerarca a los titulares subordinados, quienes a su vez solicitan a algunos funcionarios que participen en el seguimiento del control interno atinente a las actividades relacionadas con sus puestos. Esto ha generado un reforzamiento del criterio de que el seguimiento requiere la participación de todos los funcionarios.		x
C	El seguimiento del sistema de control interno es asumido por el jerarca, los titulares subordinados y los funcionarios, cada quien en el ámbito de sus competencias.		
D	El seguimiento del sistema de control interno forma parte de las actividades diarias del jerarca, los titulares subordinados y los funcionarios, y se promueven revisiones independientes por parte de otras instancias.		
E	El jerarca y los titulares subordinados han asumido un liderazgo compartido respecto del seguimiento del sistema de control interno; y han instaurado lo mecanismos necesarios para la innovación y mejora continua del sistema.		
CONTINUAR			SELECCIONADA

5.2 Formalidad del seguimiento del sistema de control interno			SELECCIONADA
¿En qué consiste?	El seguimiento del sistema de control interno debe observar un proceso estructurado debidamente oficializado mediante las disposiciones administrativas pertinentes, en relación con el alcance, la periodicidad, las responsabilidades, los mecanismos y las herramientas correspondientes.		B
Opciones	Señale la opción que describa mejor la situación actual de su entidad, colocando una "X" en la celda correspondiente en la columna de la derecha:		Contestada
A	Para unidades organizacionales específicas, existen disposiciones sobre el seguimiento que deben ejercer sobre el control interno aplicable a algunas de las actividades que realizan.		

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

B	El jerarca ha emitido disposiciones de tipo general sobre la obligación de los titulares subordinados de dar seguimiento al sistema de control interno, con la colaboración de los funcionarios que corresponda.	x
C	El jerarca y los titulares subordinados han instaurado regulaciones formales sobre el seguimiento del sistema de control interno, requiriendo que éste se realice vigilando la eficacia de las actividades de control en las operaciones diarias y que se lleve a cabo una autoevaluación anual del sistema de control interno y se elabore un plan de mejoras.	
D	Las regulaciones cubren todos los aspectos relacionados con el seguimiento continuo y periódico interno y externo, así como con la implementación y la verificación de las mejoras que se determinen, sean éstas de carácter operativo o estratégico.	
E	El seguimiento del sistema de control interno es un proceso estructurado que incorpora revisiones de diversos tipos y herramientas flexibles. Los esfuerzos realizados en torno a este componente del control interno han contribuido a que se convierta en parte de la cultura institucional.	
CONTINUAR		
5.3	Alcance del seguimiento del sistema de control interno	SELECCIONADA
¿En qué consiste?	<i>El seguimiento del sistema de control interno debe abarcar el funcionamiento, la suficiencia y la validez del sistema, su contribución al desempeño institucional y al logro de los objetivos, y el grado en que los componentes funcionares se han establecido e integrado en el accionar institucional. Asimismo, debe comprender actividades permanentes y periódicas, y la implantación de las mejoras que se determinen.</i>	A
Opciones	Señale la opción que describa mejor la situación actual de su entidad, colocando una "X" en la celda correspondiente en la columna de la derecha:	Contestada
A	Existen labores aisladas de seguimiento del sistema de control interno con un alcance limitado a algunos controles específicos, las cuales se ponen de manifiesto mediante la vigilancia que, de manera rutinaria, ejercen los titulares sobre el cumplimiento de algunas actividades.	x
B	El jerarca y los titulares subordinados vigilan las actividades bajo su control con una visión de corto plazo y en procura del cumplimiento de las obligaciones legales que establece el ordenamiento.	
C	El seguimiento del sistema de control interno y sus mecanismos se han integrado a las actividades institucionales, y en lo procedente se han incorporado en la documentación de los puestos y procesos. En ese sentido, los funcionarios aplican las actividades de seguimiento que les corresponden, y en esos esfuerzos son supervisados por los titulares subordinados, quienes a su vez realizan un seguimiento general sobre las unidades institucionales a su cargo, con la orientación del jerarca.	
D	El seguimiento del sistema de control interno se ha convertido en un proceso formal para una valoración y mejora permanente del sistema de control interno en el que todos los participantes asumen sus responsabilidades.	
E	El seguimiento del sistema de control interno se realiza con un enfoque estratégico, y cubre el control de las actividades cotidianas, revisiones puntuales y el monitoreo de las mejoras acordadas	
CONTINUAR		
5.4	Contribución del seguimiento a la mejora del sistema de control interno	SELECCIONADA

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

¿En qué consiste?	Como resultado del seguimiento del sistema de control interno, deben determinarse las mejoras que procedan, las cuales se calendarizan en un plan de implementación que, a su vez, será objeto de verificación en términos de su aplicación conforme a lo planeado y de la efectividad de las medidas adoptadas para fortalecer dicho sistema.	A
Opciones	Señale la opción que describa mejor la situación actual de su entidad, colocando una "X" en la celda correspondiente en la columna de la derecha:	Contestada
A	La contribución del seguimiento a la mejora del sistema de control interno es mínima.	x
B	El seguimiento y permite detectar algunas oportunidades de mejora del sistema de control interno.	
C	El seguimiento del sistema de control interno constituye una herramienta que permite la valoración y mejora de dicho sistema y de su contribución a la gestión institucional.	
D	Mediante la ejecución cotidiana de labores de seguimiento en el desarrollo de las actividades institucionales, constantemente se introducen mejoras sustanciales en el desempeño organizacional y en el sistema de control interno. Adicionalmente, se realizan valoraciones específicas del sistema de control interno, y se implementan las mejoras necesarias.	
E	El proceso de seguimiento se mejora constantemente, con lo que se incrementan sus aportes al valor, a la gestión y al sistema de control interno institucionales, así como la identificación de nuevos modos de gestión y de control.	
CONTINUAR		SELECCIONADA

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
MODELO DE MADUREZ DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

RESUMEN

INDICE DE MADUREZ DEL SCI	39
Ambiente de control	50
Valoración del riesgo	45
Actividades de control	35
Sistemas de información	35
Seguimiento del SCI	30

DETALLE DEL PUNTAJE OBTENIDO

INDICE GENERAL DE MADUREZ DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO		ATENCIÓN ALTA		ATENCIÓN MEDIA		ATENCIÓN LEVE	
Sección 1 — AMBIENTE DE CONTROL		Sección 1 — AMBIENTE DE CONTROL					
1.1 - Compromiso	50					1.1 - Compromiso	
1.2 - Estructura	50					1.3 - Personal	
1.3 - Estructura	50					1.4 - Estructura	
1.4 - Estructura	50						
Sección 2 — VALORACIÓN DEL RIESGO		Sección 2 — VALORACIÓN DEL RIESGO					
2.1 - Marco orientador	45					2.3 - Funcionamiento del SEVRI	
2.2 - Herramienta para administración de la información	40						
2.3 - Funcionamiento del SEVRI	50						
2.4 - Documentación y comunicaciones	40						
Sección 3 — ACTIVIDADES DE CONTROL		Sección 3 — ACTIVIDADES DE CONTROL					
3.1 - Características de las actividades de control	35					3.2 - Alcance de las actividades de control	
3.2 - Alcance de las actividades de control	20						
3.3 - Alcance de las actividades de control	60						
3.4 - Aplicación de las actividades de control	40						
Sección 4 — SISTEMAS DE INFORMACIÓN		Sección 4 — SISTEMAS DE INFORMACIÓN					
4.1 - Alcance de los sistemas de información	35						
4.2 - Alcance de los sistemas de información	40						
4.3 - Calidad de la información	20						
4.4 - Control de los sistemas de información	40						
Sección 5 — SEGUIMIENTO DEL SCI		Sección 5 — SEGUIMIENTO DEL SCI					
5.1 - Participantes en el seguimiento del SCI	30						
5.2 - Formalidad del seguimiento del SCI	40						
5.3 - Alcance del seguimiento del SCI	20						
5.4 - Continuidad del seguimiento a la gestión de sistema	20						

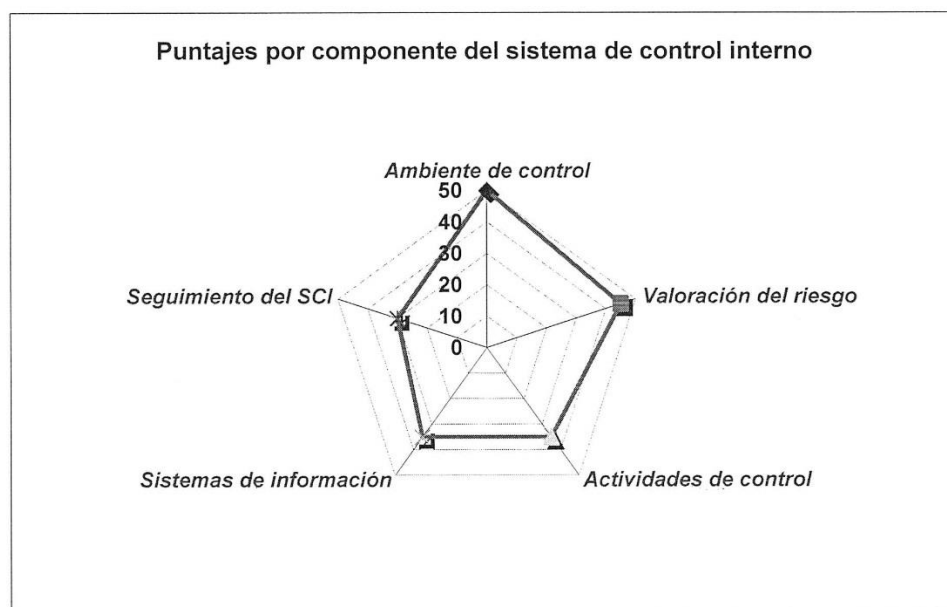
“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Secretaría Técnica

MODELO DE MADUREZ DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE RESULTADOS

Componente	Puntaje	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4
Ambiente de control	50	60	20	60	60
Valoración del riesgo	45	40	40	60	40
Actividades de control	35	20	60	20	40
Sistemas de información	35	40	40	20	40
Seguimiento del SCI	30	40	40	20	20



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Secretaría Técnica

MODELO DE MADUREZ DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

ANÁLISIS DE RESULTADOS

Asunto	Puntaje obtenido	Grado de madurez	Atención requerida	Estado siguiente	Condiciones esperadas para alcanzar el estado siguiente	Definición de acciones concretas por parte de la Administración Activa
ÍNDICE GENERAL DE MADUREZ DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	39	Novato	Alta	Competente	Criterio	Acciones por realizar
Sección 1 – AMBIENTE DE CONTROL	50 60	Novato Competente	Alta Media	Competente Destro	Emprender acciones para: - El Jérfaca y los titulares subordinados ejercen liderazgo en el fortalecimiento constante del sistema de control interno. - Los funcionarios asumen su responsabilidad por el cumplimiento del control interno en sus actividades cotidianas y contribuyen al fortalecimiento de este. - Las regulaciones institucionales para el funcionamiento y el fortalecimiento del sistema de control interno han sido divulgadas entre los funcionarios correspondientes.	
1.1 - Compromiso						
1.2 - Ética	20	Incipiente	Alta	Novato	- Los funcionarios de la institución conocen y aplican las políticas y procedimientos para el fortalecimiento de la ética. - El Jérfaca y los titulares subordinados han establecido algunas medidas formales, tales como: declaración de visión, misión, valores, código de ética u otros similares; para promover y fortalecer la ética institucional. - Se han incorporado controles para asegurar comportamientos éticos, en la gestión institucional respecto a algunas actividades específicas.	
1.3 - Personal	60	Competente	Media	Destro	- La institución cuenta con un equipo humano que dispone de la actualización y formación continua, para el desempeño de su cargo, de acuerdo con las necesidades institucionales. - Los procesos de administración de recursos humanos se evalúan y mejoran de manera continua.	
1.4 - Estructura	60	Competente	Media	Destro	- Se cuenta con mecanismos formales para la evaluación periódica de la estructura orgánica. - El Jérfaca y los titulares subordinados realizan acciones concretas para implementar cambios en la estructura orgánica para que se convierta en una herramienta eficaz para la gestión.	
Sección 2 – VALORACIÓN DEL RIESGO	45 40	Novato Novato	Alta Alta	Competente Competente	Emprender acciones para: - El significado del concepto de riesgo es uniforme en toda la institución y ampliamente compartido. - La institución ha establecido metas específicas sobre los riesgos relevantes. Se determinan los resultados esperados de la valoración del riesgo en tiempo y espacio, los recursos necesarios y sus responsabilidades. - La política, la estrategia y la normativa de valoración del riesgo, así como los procedimientos establecidos para la gestión de riesgos, han sido apoyados por el Jérfaca y divulgados a toda la institución.	
2.1 - Marco orientador						

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

2.2 - Herramienta para administración de la información	40	Novato	Alta	Competente	Se cuenta con una herramienta para la administración de la información sobre riesgos, cuyo alcance es congruente con el marco orientado de valoración del riesgo.
2.3 - Funcionamiento del SEVRI	60	Competente	Media	Destro	- Se da una participación activa de diversos actores institucionales en procesos regulares de identificación y análisis de los riesgos relevantes, como medio para ajustar o actualizar las medidas de administración respectivas. - Las autoridades superiores participan de manera directa en el análisis y la administración de los riesgos que merecen atención prioritaria, en tanto que tales actividades se ejecutan, en relación con otros riesgos, por parte de diferentes niveles, con base en el conocimiento que se ha logrado generalizar en la entidad. - Se da seguimiento al nivel de riesgo, a los factores de riesgo, y al grado de ejecución, la eficacia y la eficiencia de las medidas para la administración de riesgo.
2.4 - Documentación y comunicación	40	Novato	Alta	Competente	- Se documentan los elementos mínimos sobre los riesgos (probabilidad y consecuencia de materialización de los riesgos, nivel de riesgos y medidas de administración), y dicha documentación está disponible para los funcionarios de la institución. - La institución ha establecido y aplica de manera sistemática, mecanismos de documentación y comunicación sobre riesgos. - Se han definido los usos de la información que genera la revisión de riesgos.
Sección 3 — ACTIVIDADES DE CONTROL					
3.1 - Características de las actividades de control	35 20	Novato Incipiente	Alta Bastante	Competente Novato	Emprender acciones para: - Las actividades de control se dirigen a algunos eventos que podrían afectar negativamente el logro de los objetivos institucionales.
3.2 - Alcance de las actividades de control	60	Competente	Media	Destro	Existen actividades de control para todos los alcances de la gestión institucional, en sus ámbitos operativo y estratégico, las cuales se evalúan constantemente.
3.3 - Formalidad de las actividades de control	20	Incipiente	Bastante	Novato	- Las actividades de control están documentadas mediante políticas, procedimientos, normas, lineamientos u otros similares. - La mayor parte de las actividades de control vigentes se han comunicado a los funcionarios de la institución.
3.4 - Aplicación de las actividades de control	40	Novato	Alta	Competente	- Las actividades de control se han integrado a los procesos institucionales. - Los funcionarios responsables de ejecutar las actividades de control están atentos a su efectividad y comunican sus recomendaciones a los titulares subordinados correspondientes.
Sección 4 — SISTEMAS DE INFORMACIÓN					
4.1 - Alcance de los sistemas de información	35 40	Novato Novato	Alta Alta	Competente Competente	Emprender acciones para: - El diseño y el desarrollo de los sistemas de información en la organización se fundamentan en una estrategia formal debidamente armonizada con los objetivos institucionales. - Los sistemas de información cubren, de manera integrada, la mayor parte de las actividades que se realizan en la institución. Como parte de ellos, el archivo institucional funciona de manera técnica y profesional.
4.2 - Calidad de la información	40	Novato	Alta	Competente	Los sistemas de información generan la información requerida para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
4.3 - Calidad de la comunicación	20	Incipiente	Bastante	Novato	La información generada por los sistemas reúne los atributos de confiabilidad, oportunidad y utilidad. Se cuenta con canales de comunicación formalmente establecidos para la atención de los requerimientos de información tanto internos como externos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

4.4 - Control de los sistemas de información	40	Novato	Alta	Competente	Los sistemas de información conllevan la definición de controles desde su diseño hasta su operación. Ello garantiza que posean los mecanismos de control apropiados para la generación de información confiable, oportuna y útil.
Sección 5 – SEGUIMIENTO DEL SCI					
5.1 - Participantes en el seguimiento del SCI	30 40	Incipiente Novato	Alta	Novato Competente	Emprender acciones para: El seguimiento del sistema de control interno es asumido por el jerarca, los titulares subordinados y los funcionarios, cada quien en el ámbito de sus competencias.
5.2 - Formalidad del seguimiento del SCI	40	Novato	Alta	Competente	El jerarca y los titulares subordinados han instaurado regulaciones formales sobre el seguimiento del sistema de control interno, requiriendo que éste se realice vigilando la eficacia de las actividades de control en las operaciones diarias y que se lleve a cabo una autoevaluación anual del sistema de control interno y se elabore un plan de mejoras.
5.3 - Alcance del seguimiento del SCI	20	Incipiente	Alta	Novato	El jerarca y los titulares subordinados vigilan las actividades bajo su control con una visión de corto plazo y en procura del cumplimiento de las obligaciones legales que establece el ordenamiento.
5.4 - Contribución del seguimiento a la mejora del SCI	20	Incipiente	Alta	Novato	El seguimiento y permite detectar algunas oportunidades de mejora del sistema de control interno.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Componente y atributo	Grado de madurez	Incipiente	Novato	Competente	Diestro	Experto
1 Ambiente de control						
1.1 Compromiso El Jera y los titulares subordinados deben apoyar constantemente el sistema de control interno y demostrar su compromiso con el diseño, la implantación, el fortalecimiento y la evaluación del sistema.	- Existe un limitado compromiso por parte de algunas autoridades institucionales (Jera y titulares subordinados) con respecto al control interno institucional. - El control interno es entendido de diferentes maneras por el Jera y los titulares subordinados. - Las regulaciones sobre control interno son establecidas de manera aislada por los titulares subordinados, en relación con los asuntos que consideran sensibles.	- El compromiso con el control interno es demostrado en las actuaciones de algunos miembros de las autoridades institucionales (Jera y titulares subordinados). - Se han realizado actividades para divulgar los alcances y la importancia del sistema de control interno, en las funciones de la institución. - Se han definido, a nivel institucional por parte de las autoridades superiores, los alcances del sistema de control interno.	- Los funcionarios de la institución conocen y aplican las medidas existentes para el fortalecimiento de la ética. - El Jera y los titulares subordinados han establecido algunas medidas formales, tales como: declaración de visión, misión, valores, código de ética u otros similares; para promover y fortalecer la ética institucional. - Se han incorporado controles para asegurar comportamientos éticos, en la gestión institucional respecto a algunas actividades específicas.	- Se están planificando y realizando actividades de divulgación para lograr un conocimiento generalizado de los factores formales de la ética vigentes en la organización. - Se han establecido y fortalecido los factores formales de la ética, a saber: declaración de visión, misión, valores, código de ética u otros similares; así también los referidos al clima organizacional, valores compartidos, creencias y otros factores que se dan de manera informal en la institución. - Se ha incorporado la ética en los sistemas de gestión de mayor impacto institucional y con mayor riesgo de actos de corrupción.	- El Jera y los titulares subordinados ejercen liderazgo en el fortalecimiento constante del sistema de control interno. - Los funcionarios asumen su responsabilidad por el cumplimiento del control interno en sus actividades cotidianas y contribuyen al fortalecimiento de este. - Las regulaciones institucionales para el funcionamiento y el fortalecimiento del sistema de control interno han sido divulgadas entre los funcionarios correspondientes. - Se cuenta con mecanismos que permiten la evaluación y el fortalecimiento constantes del sistema de control interno institucional.	- Se realizan actividades para promover la generación e implementación de iniciativas innovadoras y proactivas en relación con el sistema de control interno institucional. - Los funcionarios tienen una actitud proactiva respecto del mejoramiento constante del control interno, mediante aportes que agregan efectividad a dicho sistema y valor a la gestión institucional. - Se cuenta con mecanismos que permiten la evaluación y el fortalecimiento constantes del sistema de control interno institucional.
1.2 Ética La ética en el desempeño institucional como parte del ambiente de control, debe fortalecerse mediante la implantación y fortalecimiento de medidas, instrumentos y demás elementos en materia ética, lo cual debe integrarse en los sistemas de gestión.	- La ética es percibida por los funcionarios de la institución como un comportamiento correcto, de acuerdo con sus creencias y valores. - Los funcionarios de la institución reconocen la importancia de algunos valores institucionales. - La ética es considerada como una responsabilidad de las autoridades institucionales.	- Los funcionarios de la institución conocen y aplican las medidas existentes para el fortalecimiento de la ética. - El Jera y los titulares subordinados han establecido algunas medidas formales, tales como: declaración de visión, misión, valores, código de ética u otros similares; para promover y fortalecer la ética institucional. - Se han incorporado controles para asegurar comportamientos éticos, en la gestión institucional respecto a algunas actividades específicas.	- Se están planificando y realizando actividades de divulgación para lograr un conocimiento generalizado de los factores formales de la ética vigentes en la organización. - Se han establecido y fortalecido los factores formales de la ética, a saber: declaración de visión, misión, valores, código de ética u otros similares; así también los referidos al clima organizacional, valores compartidos, creencias y otros factores que se dan de manera informal en la institución. - Se ha incorporado la ética en los sistemas de gestión de mayor impacto institucional y con mayor riesgo de actos de corrupción.	- Todos los funcionarios de la institución conocen la visión, misión, valores, código de ética y demás elementos que oficialmente, por medio de las autoridades competentes, se han instaurado en la entidad. - El Jera y los titulares subordinados sistemáticamente fortalecen y divulgan todos los elementos relacionados con la ética institucional. - La ética es una consideración fundamental en el funcionamiento de los sistemas de gestión de toda la institución.	- Todos los funcionarios de la institución asumen con plena conciencia las responsabilidades éticas en todos sus ámbitos de acción. - El Jera y los titulares subordinados son líderes y ejemplo respecto a la ética institucional. - Se han instaurado mecanismos que promueven el constante compromiso y fortalecimiento de la ética institucional, así como la anticipación de condiciones que le afecten y la generación de iniciativas innovadoras.	- Todos los funcionarios de la institución asumen con plena conciencia las responsabilidades éticas en todos sus ámbitos de acción. - El Jera y los titulares subordinados son líderes y ejemplo respecto a la ética institucional. - Se han instaurado mecanismos que promueven el constante compromiso y fortalecimiento de la ética institucional, así como la anticipación de condiciones que le afecten y la generación de iniciativas innovadoras.
1.3 Personal El funcionamiento exitoso del sistema de control interno requiere que el personal de la institución reúna las competencias y los valores requeridos para el desempeño de los puestos y la operación de las actividades de control correspondientes a los diversos puestos.	- Sólo una parte del personal posee los requisitos necesarios para el desempeño de las responsabilidades encomendadas. - La administración de recursos humanos se circunscribe a labores de contratación y remuneración del personal.	- Las políticas y procedimientos institucionales en materia de recursos humanos, propician la contratación de nuevos funcionarios con los conocimientos y habilidades para los cargos respectivos. - La administración de recursos humanos contempla la planificación, reclutamiento, selección, motivación, promoción, evaluación del desempeño, capacitación y otras actividades relacionadas con la gestión de recursos humanos.	- El personal de la institución cuenta con las habilidades y conocimientos requeridos para el puesto asignado. - El Jera y los titulares subordinados han asumido sus responsabilidades respecto de la administración de recursos humanos, con el apoyo técnico y profesional de la unidad orgánica a cargo de dicha labor.	- La institución cuenta con un equipo humano que dispone de la actualización y formación continuas, para el desempeño de su cargo, de acuerdo con las necesidades institucionales. - Los procesos de administración de recursos humanos se evalúan y mejoran de manera continua.	- La retención y motivación de los funcionarios de la institución muestran niveles que propician la conservación del capital humano y el logro de objetivos institucionales. - El Jera y los titulares subordinados, en conjunto con la unidad de apoyo a la administración de recursos humanos, promueven continuamente el mejoramiento constante de las competencias de todos los funcionarios, de acuerdo con los puestos de trabajo asignados.	- La retención y motivación de los funcionarios de la institución muestran niveles que propician la conservación del capital humano y el logro de objetivos institucionales. - El Jera y los titulares subordinados, en conjunto con la unidad de apoyo a la administración de recursos humanos, promueven continuamente el mejoramiento constante de las competencias de todos los funcionarios, de acuerdo con los puestos de trabajo asignados.

Grado de madurez		Incipiente	Novato	Competente	Diestro	Experto
1.4	Estructura La estructura orgánica debe propiciar el logro de los objetivos institucionales, y en consecuencia, apoyar el sistema de control interno, mediante la definición de la organización formal, sus relaciones jerárquicas, líneas de dependencia y coordinación; asimismo, debe ajustarse según lo requieran la dinámica institucional, del entorno y de los riesgos relevantes.	- Existe conformidad con la estructura organizacional, pese a que en algunas ocasiones se advierte la necesidad de modificar algunas relaciones de coordinación, autoridad y responsabilidad en procura de una gestión institucional más eficiente. - La estructura organizacional contempla medidas básicas de control que se expresan de manera limitada en la asignación de autoridad y responsabilidad y la separación de funciones incompatibles.	- Algunos miembros de las autoridades institucionales (jerarca y titulares subordinados) realizan esfuerzos aislados para revisar la estructura orgánica en términos de las labores que realiza la institución. - Algunos titulares subordinados han realizado ajustes a los procesos a su cargo, incluyendo la asignación de autoridad y rotación de labores, la delegación y rotación de funciones incompatibles y los mecanismos de coordinación.	- El jerarca y los titulares subordinados han instaurado procesos para procurar una estructura orgánica que sea adaptativa con base en las circunstancias, las necesidades y los objetivos de la institución, así como los riesgos que le plantea su entorno. - El jerarca y los titulares subordinados han introducido ajustes en la estructura organizacional para armonizarla con los objetivos institucionales. Los funcionarios de la institución conocen oportunamente la información sobre ajustes en la estructura orgánica y participan en la implementación de los cambios definidos.	- Se cuenta con mecanismos formales para la evaluación periódica de la estructura orgánica. - El jerarca y los titulares subordinados realizan acciones concretas para implementar cambios en la estructura orgánica para que se convierta en una herramienta eficaz para la gestión.	- Se evalúa constantemente la efectividad de la estructura como mecanismo para potenciar la gestión y responder efectivamente a los riesgos, y en consecuencia se realizan oportunamente los ajustes pertinentes. - Se han instaurado mecanismos para promover la generación de iniciativas innovadoras y propositivas en relación con la estructura orgánica.
	2 2.1 Valoración del riesgo Marco orientador Debe establecerse un marco orientador para la valoración del riesgo institucional que comprenda la política de valoración del riesgo, la estrategia del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional y la normativa interna que regule este último. Las tres anteriores, deben ser aprobadas por el jerarca, divulgadas a toda la organización y aplicadas por todos los funcionarios.	- El riesgo es entendido de diferentes maneras por el jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios de la institución. - La conciencia sobre la importancia de llevar a cabo una valoración del riesgo como medio para conducir las operaciones institucionales con eficacia, es apenas incipiente, y se pone de manifiesto sólo en algunas instancias. - La institución contempla las disposiciones del marco jurídico y técnico en materia de valoración de riesgo, pero no ha establecido sus propias regulaciones y políticas sobre el particular.	- Se realizan actividades de difusión y capacitación sobre valoración de riesgo entre los funcionarios de diversos niveles. - El jerarca y los titulares subordinados tienen la percepción de que la valoración del riesgo agrega valor a la organización. - El jerarca y los titulares subordinados han emitido orientaciones básicas sobre las acciones que deberán efectuarse a corto plazo para llevar a cabo una valoración inicial de los riesgos institucionales.	- El significado del concepto de riesgo es uniforme en toda la institución y ampliamente compartido. - La institución ha establecido metas específicas sobre los riesgos relevantes. Se determinan los resultados esperados de la valoración del riesgo en tiempo y espacio, los recursos necesarios y sus responsables. - La política, la estrategia y la normativa de valoración del riesgo, así como los parámetros de aceptabilidad de riesgos, han sido aprobados por el jerarca y divulgados a toda la institución.	- El significado del concepto de riesgo se actualiza en función de los cambios en el entorno y de la normativa aplicable. - Se cuenta con mecanismos instaurados para la divulgación oportuna de los cambios en el marco orientador y demás asuntos relacionados con el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional. - La política, la estrategia y la normativa institucional de valoración de riesgos se actualizan y se ajustan periódicamente de acuerdo con las necesidades de la institución.	- Se han instaurado procesos para la investigación constante sobre valoración del riesgo y las metodologías correspondientes, y se promueve la generación de iniciativas innovadoras y su implementación. - La convicción sobre la importancia de la valoración de los riesgos ha caído profundamente en el accionar institucional, lo que ha generado una actitud proactiva e investigativa para la mejora constante de los esfuerzos sobre el particular. - La política, la estrategia y la normativa institucionales de valoración de riesgos se actualizan y se ajustan periódicamente conforme avanza el conocimiento sobre el tema y en procura del aprovechamiento de
2.2	Herramienta para la administración de la información Debe establecerse una herramienta para la gestión y documentación de la información que Valora y gestionará el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional, la cual podrá ser de tipo manual, computarizada o una combinación de ambos.	- Algunas autoridades institucionales (jerarca y titulares subordinados) administran de manera aislada la información sobre los riesgos que analizan, utilizando los recursos informáticos disponibles en las unidades orgánicas correspondientes.	- El jerarca y los titulares subordinados han emitido una definición de los alcances de la herramienta para la administración de la información sobre los riesgos institucionales.	- Se cuenta con una herramienta para la administración de la información sobre riesgos, cuyo alcance es congruente con el marco orientado de valoración del riesgo.	- La herramienta para la administración de la información se evalúa y ajusta constantemente a las necesidades de los usuarios y a las tendencias del entorno.	- La herramienta para la administración de la información provee oportunamente al jerarca y a los titulares subordinados, alertas de nuevos riesgos o de cambios en los riesgos existentes.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Componente y atributo	Grado de madurez	Incipiente	Novato	Competente	Diestro	Experto
2.3 Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional Deben ejecutarse actividades para la identificación, análisis, evaluación, administración y revisión de los riesgos por áreas, sectores, actividades o tareas, de conformidad con las particularidades de la institución.	- Algunas autoridades institucionales (jerarca y titulares subordinados) realizan una valoración intuitiva de algunos riesgos que afectan las actividades de las unidades orgánicas que dirigen. - Las autoridades institucionales tienen una noción intuitiva de cuáles son los riesgos más relevantes, y definen, en consecuencia con esa noción, los controles que deben aplicarse. - Las autoridades institucionales están atentas a la eficacia de los controles que han aplicado en relación con los riesgos que han determinado de	- El jerarca y los titulares subordinados han identificado al menos los eventos que podrían afectar de forma significativa el cumplimiento de los objetivos establecidos, así como sus causas internas y externas y las posibles consecuencias. - Con base en su experiencia y en las discusiones que llevan a cabo, las autoridades institucionales priorizan los riesgos con fundamento en criterios básicos no oficializados, a fin de determinar y aplicar medidas que permitan atacar sus causas y, en caso necesario, enfrentar sus	- Se documentan los elementos mínimos sobre los riesgos (probabilidad y consecuencia de materialización de los riesgos, nivel de riesgos y medidas de administración), y dicha documentación está disponible para los funcionarios de la institución. - La institución ha establecido y aplica de manera sistemática, mecanismos de documentación y comunicación sobre riesgos. - Se han definido los usos de la información que genera la revisión de riesgos.	- Se da una participación activa de diversos actores institucionales en procesos regulares de identificación y análisis de los riesgos relevantes, como medio para ajustar o actualizar las medidas de administración respectivas. - Las autoridades superiores participan de manera directa en el análisis y la administración de los riesgos que merecen atención prioritaria, en tanto que tales actividades se ejecutan, en relación con otros riesgos, por parte de diferentes niveles, con base en el conocimiento que se ha logrado	- La valoración de riesgos está inmersa en las actividades diarias, y permite anticipar condiciones que podrían incidir en la consecución de los objetivos institucionales, así como emprender las acciones correspondientes. - Se cuenta con mecanismos, políticas y procedimientos que propician un análisis constante de los riesgos, a fin de ajustar oportunamente las medidas de administración vigentes. - Constantemente y de manera sistemática se evalúa la información que suministra el Sistema Específico de Riesgo Institucional. - Se cuenta con mecanismos, políticas y procedimientos que garantizan razonablemente la revisión y actualización permanente de la información sobre los riesgos institucionales, la cual se evalúa y se ajusta de acuerdo con los requerimientos del entorno. - Se han instaurado procesos para la documentación de riesgos, que promuevan la generación de iniciativas innovadoras. - Se han instaurado procesos para la comunicación de riesgos, que promuevan la generación de iniciativas innovadoras.	- Se aplican mecanismos para la búsqueda de medios innovadores para garantizar el cumplimiento de los objetivos, los cuales se traducen en actividades de control analizadas y documentadas.
2.4 Documentación y comunicación Deben establecer actividades permanentes del proceso de valoración del riesgo referidas a la documentación y comunicación, que consisten en el registro y la sistematización de información asociada con los riesgos, así como la preparación, distribución y actualización de información sobre los riesgos.	- La información sobre riesgos consta únicamente en la documentación elaborada por algunos titulares subordinados acerca de los análisis que han efectuado en relación con las situaciones que afectan las labores de la unidad orgánica que dirigen. - La documentación de los riesgos se efectúa sin haber definido los elementos mínimos que debe contemplar. - La documentación de los riesgos es mantenida por las autoridades institucionales, y solo eventualmente se comparte con otras instancias.	- Se cuenta con información sobre los eventos que podrían afectar de forma significativa el cumplimiento de los objetivos establecidos, así como sus causas internas y externas y las posibles consecuencias, la cual está a disposición de los funcionarios de la institución. - Se cuenta con una definición de los elementos mínimos que deben documentarse acerca de los riesgos. - La institución ha establecido algunos mecanismos de coordinación y comunicación en relación con el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional.	- Las actividades de control reúnen las características requeridas, a saber: integración a la gestión, respuesta a riesgos, costo-beneficio, viabilidad, documentación y divulgación.	- Los mecanismos de documentación y comunicación se evalúan para determinar su efectividad. - La información sobre los riesgos institucionales está disponible, es	- Continúa evaluando el funcionamiento de las actividades de control en la gestión, procurando que sus características se mantengan.	- Se han instaurado mecanismos para la investigación e innovación de temas afines a las actividades de control propias de la institución, lo que permite que éstas se ajusten de manera dinámica oportuna, conforme cambian los riesgos institucionales.
3 Actividades de control	3.1 Características de las actividades de control Las actividades de control deben reunir las siguientes características: a) Integración a la gestión b) Respuesta a riesgos c) Contribución al logro de los objetivos a un costo razonable (costo-beneficio) d) Viabilidad técnica y jurídica e) Documentación en manuales de procedimientos, descripciones de puestos u otros documentos similares f) Divulgación entre los funcionarios que deben aplicar las actividades de control en el desempeño de sus cargos	Las actividades de control se han establecido con base en prácticas tradicionales, y sólo en algunos casos se considera su costo.	Las actividades de control se dirigen a algunos eventos que podrían afectar negativamente el logro de los objetivos institucionales.	Las actividades de control reúnen las características requeridas, a saber: integración a la gestión, respuesta a riesgos, costo-beneficio, viabilidad, documentación y divulgación.	Continúa evaluando el funcionamiento de las actividades de control en la gestión, procurando que sus características se mantengan.	- Se han instaurado mecanismos para la investigación e innovación de temas afines a las actividades de control propias de la institución, lo que permite que éstas se ajusten de manera dinámica oportuna, conforme cambian los riesgos institucionales.
3.2 Alcance de las actividades de control Las actividades de control deben cubrir todos los ámbitos de la gestión institucional y contribuir al logro de los objetivos del sistema de control interno.	Las actividades de control vigentes en la institución se orientan a la protección de algunos activos y a la prevención de fraude.	Las actividades de control establecidas se refieren, fundamentalmente, a la administración y custodia de los activos y al mantenimiento de algunos registros.	Se cuenta con actividades de control referidas al mantenimiento y la verificación de documentación y registros sobre la gestión institucional.	Existen actividades de control para todos los alcances de la gestión institucional, en sus ámbitos operativo y estratégico, las cuales se evalúan constantemente.	- Continúa evaluando el funcionamiento de las actividades de control en la gestión, procurando que sus características se mantengan.	- Se aplican mecanismos para la búsqueda de medios innovadores para garantizar el cumplimiento de los objetivos, los cuales se traducen en actividades de control analizadas y documentadas.

Componente y atributo		Grado de madurez				
		Incipiente	Novato	Competente	Diestro	Experto
3.3	Formalidad de las actividades de control Los requisitos de las actividades de control de control incluyen su documentación y comunicación, para lo cual se tiene como condición previa que sean oficializadas mediante su aprobación por las autoridades institucionales competentes.	- Sólo algunas actividades de control están documentadas en breves descripciones de funciones y puestos; otras se han dispuesto mediante instrucciones a funcionarios específicos. - La documentación de las actividades de control es mantenida por los jefes de cada unidad, y solo se dan a	- Las actividades de control están documentadas mediante políticas, procedimientos, normas, lineamientos u otros similares. - La mayor parte de las actividades de control vigentes se han comunicado a los funcionarios de la institución.	- La preparación, actualización y difusión de la documentación relativa a las actividades de control es una práctica normal y debidamente regulada en la institución. - Las actividades de control son de conocimiento de los funcionarios de la institución, y su documentación se mantiene disponible para su consulta	El Jierca y los titulares subordinados han establecido y aplican mecanismos adecuados para mantener actualizada y comunicar oportunamente, la información relativa a las actividades de control. Existe apertura de las autoridades superiores para recibir comentarios y sugerencias para el fortalecimiento de dichas actividades.	- La documentación de las actividades de control se depura y actualiza constantemente, con la participación activa de los funcionarios afines, bajo el liderazgo de las autoridades institucionales (jerarca y titulares subordinados). - Existe plena conciencia sobre la importancia de que los funcionarios
3.4	Aplicación de las actividades de control Las actividades de control deben estar integradas a los procesos institucionales, y su aplicación convertirse en una práctica normal, casi cultural, por parte de los funcionarios de la institución.	- Se aplican solo algunas actividades de control obligatorias para proseguir con algún trámite específico. - Los supervisores o jefes son los encargados de asegurarse de que se cumplan las actividades de control vigentes, lo que realizan periódicamente.	- Algunos funcionarios aplican las actividades de control establecidas. - El Jierca y los titulares subordinados han instaurado mecanismos para asegurar la aplicación de las actividades de control.	- Las actividades de control se han integrado a los procesos institucionales. - Los funcionarios responsables de ejecutar las actividades de control están atentos a su efectividad y comunican sus recomendaciones a los titulares subordinados correspondientes.	- La aplicación de las actividades de control contempla el comportamiento de los riesgos institucionales. - El Jierca y los titulares subordinados han establecido y aplican mecanismos para la ejecución de revisiones periódicas de las actividades de control.	- Las actividades de control como parte de los procesos institucionales, incorporan elementos que permiten la innovación y su mejora continua. - La cultura vigente es tal que propicia un autocontrol a la vez consciente y automático, que garantiza razonablemente la seguridad de que se contemple en los procesos la

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Componente y atributo		Grado de madurez	Incipiente	Novato	Competente	Diestro	Experto
4	Sistemas de Información						
	4.1 Alcance de los sistemas de información	Los sistemas de información deben asegurar razonablemente la recopilación, el procesamiento y el mantenimiento de información sobre el entorno. La institución y su desempeño, así como la comunicación de esa información a las instancias internas y externas que la requieren.	- Se recopila, procesa y comunica información para cumplir con algunos requerimientos específicos que se presentan a la institución. - Algunos titulares subordinados han realizado esfuerzos aislados para el procesamiento, generación y comunicación de información relativa a las actividades a su cargo.	- Se han establecido mecanismos para la comunicación de la información pertinente a los diferentes usuarios. - Los sistemas de información contemplan la mayor parte de las actividades institucionales, y en el desarrollo de algunos de ellos se han incorporado componentes digitales, tomando como referencia la necesidad de una gestión documental que permita satisfacer los requerimientos de la institución.	- El diseño y el desarrollo de los sistemas de información en la organización se fundamentan en una estrategia formal debidamente armonizada con los objetivos institucionales. - Los sistemas de información cubren, de manera integrada, la mayor parte de las actividades que se realizan en la institución. Como parte de ellos, el archivo institucional funciona de manera técnica y profesional.	- Los sistemas de información permiten obtener, procesar, almacenar y recuperar información relevante sobre la gestión y el entorno institucional, así como comunicarla a los usuarios que la requieren. - Los sistemas de información están incorporados en el accionar institucional, tanto a nivel operativo como estratégico, y se someten constantemente a revisiones para incorporar las mejoras pertinentes.	- Los sistemas de información permiten una gestión de la información externa e interna con un nivel óptimo de seguridad en cuanto a su calidad y oportunidad, como medio para la toma de decisiones por todos los usuarios. - Los sistemas de información incorporan los mecanismos y provisiones necesarias para la incorporación de iniciativas innovadoras y proactivas.
	4.2 Calidad de la información	Los sistemas de información deben recopilar, procesar y generar información que responda a la necesidad de los diversos usuarios, con un enfoque de efectividad y de mejoramiento continuo, y teniendo en cuenta los atributos de confiabilidad, oportunidad y utilidad que esa	Algunos sistemas de información generan la información necesaria para la atención de ciertos requerimientos específicos.	Se han instaurado algunos procesos para la generación de información que responda a las necesidades de los diferentes usuarios.	Los sistemas de información generan la información requerida para el cumplimiento de los objetivos institucionales. La información generada por los sistemas reúne los atributos de confiabilidad, oportunidad y utilidad.	En el diseño y la mejora constante de los sistemas de información contemplan las necesidades según los fines institucionales, y se realizan los ajustes pertinentes en procura de una mayor utilidad y flexibilidad de la información.	Los sistemas de información se basan en procesos que consideran la dinámica del entorno y la anticipación e innovación necesarias para la consecución de los fines institucionales.
	4.3 Calidad de la comunicación	La información debe comunicarse a las instancias pertinentes, en forma y tiempo propicios, con un enfoque de efectividad y mejoramiento continuo, y utilizando canales y medios que garanticen razonablemente su oportunidad y seguridad.	Se han definido algunos canales de comunicación para enviar la información requerida por las instancias internas únicamente.	Se cuenta con canales de comunicación formalmente establecidos para la atención de los requerimientos de información tanto internos como externos.	La información se comunica oportunamente a las instancias pertinentes. Al respecto, se cuenta con regulaciones precisas sobre la comunicación de información confidencial.	Se han instaurado procesos para el seguimiento constante de la efectividad de la comunicación de la información, y oportunamente se toman las acciones para incorporar las mejoras necesarias.	La comunicación de la información se realiza a las instancias competentes, de manera ágil, oportuna y correcta, y permite a la institución desarrollar métodos novedosos de gestión, organización y rendición de cuentas.
	4.4 Control de los sistemas de información	Deben establecerse, aplicarse y perfeccionarse los controles pertinentes para que los sistemas de información garanticen razonablemente la calidad de la información y de la comunicación, la seguridad y una clara asignación de responsabilidades y administración de los niveles de acceso a la información y datos sensibles, así como la garantía de confidencialidad de la información que ostente ese carácter.	Se cuenta con algunos controles en el proceso de generación de la información, definidos mediante esfuerzos aislados por parte de algunos titulares subordinados.	El jerarca y los titulares han definido y divulgado controles para asegurar la calidad de la información y su comunicación. Entre dichos controles se cuentan la definición de accesos a los sistemas de información que utilizan recursos tecnológicos, y la asignación de responsabilidades sobre la custodia de los acopios físicos de información, las cuales estas han sido asumidas por los funcionarios correspondientes.	Los sistemas de información conllevan la definición de controles desde su diseño hasta su operación. Ello garantiza que posean los mecanismos de control apropiados para la generación de información confiable, oportuna y útil.	Los controles establecidos en los sistemas de información se monitorean de manera permanente, y se adoptan oportunamente las mejoras necesarias, así como las medidas necesarias para garantizar la calidad, la disponibilidad y la comunicación de la información con la oportunidad requerida.	Los sistemas de información cuentan con los controles necesarios para disminuir los riesgos de pérdida de información y de fallas en la recopilación, el procesamiento, el mantenimiento y la comunicación de información son mínimos. Además, la institución cuenta con mecanismos que propician la respuesta y anticipación oportunas, a las condiciones cambiantes del entorno que afectan dichos sistemas.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Componente y atributo		Grado de madurez		Incipiente		Novato		Competente		Diestro		Experto	
5	Participantes en el seguimiento del sistema de control interno El liderazgo por el seguimiento del sistema de control interno debe ser asumido por el Jérfaca y compartido con los titulares subordinados. Por su parte, los funcionarios tienen una participación activa en las labores de seguimiento continuo y periódico.	El seguimiento del sistema de control interno es responsabilidad de una o varias unidades particulares.		El seguimiento periódico del sistema de control interno es ordenado por el Jérfaca a los titulares subordinados, quienes a su vez solicitan a algunos funcionarios que participen en el seguimiento del control interno atinente a las actividades relacionadas con sus puestos. Esto ha generado un reforzamiento del criterio de que el seguimiento requiere la participación de todos los funcionarios.		El Jérfaca ha emitido disposiciones de tipo general sobre la obligación de los titulares subordinados de dar seguimiento al sistema de control interno, con la colaboración de los funcionarios que corresponden.		El Jérfaca y los titulares subordinados han instaurado regulaciones formales sobre el seguimiento del sistema de control interno, requiriendo que este se realice vigilando la eficacia de las actividades de control en las operaciones diarias y que se lleve a cabo una actualización anual del sistema de control interno y se elabore un plan de mejoras.		Las regulaciones cubren todos los aspectos relacionados con el seguimiento continuo y periódico interno y externo, con la implementación, la verificación de las mejoras que se determinen, sean éstas de carácter operativo o estratégico.		El Jérfaca y los titulares subordinados han asumido un liderazgo compartido respecto del seguimiento del sistema de control interno; y han instaurado los mecanismos necesarios para la innovación y mejora continua del sistema.	
	Formalidad del seguimiento del sistema de control interno El seguimiento del sistema de control interno debe observar un proceso estructurado debidamente oficializado mediante las disposiciones administrativas pertinentes, en relación con el alcance, la periodicidad, las responsabilidades, los mecanismos y las herramientas correspondientes.	Para unidades organizacionales específicas, existen disposiciones sobre el seguimiento que deben ejercer sobre el control interno aplicable a algunas de las actividades que realizan.		El Jérfaca ha emitido disposiciones de tipo general sobre la obligación de los titulares subordinados de dar seguimiento al sistema de control interno, con la colaboración de los funcionarios que corresponden.		El Jérfaca y los titulares subordinados han instaurado regulaciones formales sobre el seguimiento del sistema de control interno, requiriendo que este se realice vigilando la eficacia de las actividades de control en las operaciones diarias y que se lleve a cabo una actualización anual del sistema de control interno y se elabore un plan de mejoras.		El Jérfaca y los titulares subordinados han asumido un liderazgo compartido respecto del seguimiento del sistema de control interno; y han instaurado los mecanismos necesarios para la innovación y mejora continua del sistema.		El seguimiento del sistema de control interno es un proceso estructurado que incorpora revisiones de diversos tipos y herramientas flexibles. Los esfuerzos realizados en torno a este componente del control interno han contribuido a que se convierta en parte de la cultura institucional.		El Jérfaca y los titulares subordinados han asumido un liderazgo compartido respecto del seguimiento del sistema de control interno; y han instaurado los mecanismos necesarios para la innovación y mejora continua del sistema.	
	Alcance del seguimiento del sistema de control interno El seguimiento del sistema de control interno debe abarcar el funcionamiento, la suficiencia y la validez del sistema, su contribución al desempeño institucional y al logro de los objetivos, y el grado en que los componentes funcionales se han establecido e integrado en el accionar institucional. Asimismo, debe comprender actividades permanentes y periódicas, y la implantación de las mejoras que se determinen.	Existen labores aisladas de seguimiento del sistema de control interno con un alcance limitado a algunos controles específicos, las cuales se ponen de manifiesto mediante la vigilancia que, de manera rutinaria, ejercen los titulares sobre el cumplimiento de algunas actividades.		El Jérfaca y los titulares subordinados vigilan las actividades bajo su control con una visión de corto plazo y en procura del cumplimiento de las obligaciones legales que establece el ordenamiento.		El Jérfaca y los titulares subordinados han incorporado en la documentación de los puestos y procesos. En ese sentido, los funcionarios aplican las actividades de seguimiento que les corresponden, y en esos esfuerzos son supervisados por los titulares subordinados, quienes a su vez realizan un seguimiento general sobre las unidades institucionales a su cargo, con la orientación del Jérfaca.		El Jérfaca y los titulares subordinados han incorporado en la documentación de los puestos y procesos. En ese sentido, los funcionarios aplican las actividades de seguimiento que les corresponden, y en esos esfuerzos son supervisados por los titulares subordinados, quienes a su vez realizan un seguimiento general sobre las unidades institucionales a su cargo, con la orientación del Jérfaca.		El Jérfaca y los titulares subordinados han incorporado en la documentación de los puestos y procesos. En ese sentido, los funcionarios aplican las actividades de seguimiento que les corresponden, y en esos esfuerzos son supervisados por los titulares subordinados, quienes a su vez realizan un seguimiento general sobre las unidades institucionales a su cargo, con la orientación del Jérfaca.		El Jérfaca y los titulares subordinados han incorporado en la documentación de los puestos y procesos. En ese sentido, los funcionarios aplican las actividades de seguimiento que les corresponden, y en esos esfuerzos son supervisados por los titulares subordinados, quienes a su vez realizan un seguimiento general sobre las unidades institucionales a su cargo, con la orientación del Jérfaca.	

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Componente y atributo	Grado de madurez	Incipiente	Novato	Competente	Diestro	Experto
5.4 Contribución del seguimiento del sistema de control interno a la mejora del sistema Como resultado del seguimiento del sistema de control interno, deben determinarse las mejoras que procedan, las cuales se calendarizan en un plan de implementación que, a su vez, será objeto de verificación en términos de su aplicación conforme a lo planeado y de la efectividad de las medidas adoptadas para fortalecer el sistema de control interno.	La contribución del seguimiento a la mejora del sistema de control interno es mínima.	El seguimiento y permite detectar algunas oportunidades de mejora del sistema de control interno.	El seguimiento del sistema de control interno constituye una herramienta que permite la valoración y mejora de dicho sistema y de su contribución a la gestión institucional.	Mediante la ejecución cotidiana de labores de seguimiento en el desarrollo de las actividades institucionales, constantemente se introducen mejoras sustanciales en el desempeño organizacional y en el sistema de control interno. Adicionalmente, se realizan valoraciones específicas del sistema de control interno, y se implementan las mejoras necesarias.	El proceso de seguimiento se mejora constantemente, con lo que se incrementan sus aportes al valor, a la gestión y al sistema de control interno institucionales, así como la identificación de nuevos modos de gestión y de control.	

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 2874

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Edel Reales Noboa, director a.i. Secretaría del Directorio Asamblea Legislativa, dice:

ASUNTO: Consulta institucional conforme a los artículos 126 y 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, de la redacción final del Expediente N.º 20.202, LEY SOBRE EL REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Estimadas señoras y señores:

De conformidad con las disposiciones de los artículos 126 y 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta la redacción final sobre el Expediente N.º 20.202, LEY SOBRE EL REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, el cual adjunto con la presente comunicación.

De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plazo estipulado para referirse al proyecto es de ocho días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio; de no recibirse respuesta de la persona o ente consultado, se asumirá que no existe objeción alguna al respecto.

Cualquier información adicional que requieran para ampliar esta solicitud le será suministrada como corresponde, mediante los teléfonos 2243-2532 o 2243-2522, así mismo su respuesta la podrá hacer llegar a la siguiente dirección: ereales@asamblea.go.cr.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

REDACCIÓN FINAL

**LEY SOBRE EL REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

EXPEDIENTE N.º 20.202

11 DE DICIEMBRE DE 2017

CUARTA LEGISLATURA

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS

**DEPARTAMENTO COMISIONES LEGISLATIVAS
ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS VIII**

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**LEY SOBRE EL REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

ARTÍCULO 1- Sobre el refrendo e instancias competentes

El refrendo de los contratos que suscriba toda la Administración Pública es un requisito de eficacia de los contratos administrativos, mediante el cual se verifica que el clausulado del contrato administrativo se ajuste sustancialmente al ordenamiento jurídico, las reglas del cartel y los términos de la oferta del contratista.

En el ejercicio de la competencia constitucional del refrendo, la Contraloría General de la República regulará esta competencia y determinará la forma en la que las administraciones refrendarán las contrataciones que ejecuten. En los lineamientos se indicarán los casos en los que podrían requerir ser presentados para el refrendo del órgano contralor.

La emisión del refrendo estará a cargo de las asesorías jurídicas institucionales o aquella otra instancia con especialidad jurídica designada por el jerarca.

El refrendo, en ningún caso, podrá estar a cargo de la Auditoría Interna, que auditará cómo la Administración realiza esta función.

La Administración podrá otorgar el refrendo mediante los medios electrónicos que se encuentren disponibles en el sistema unificado que regula la Ley N.°7494, Ley de Contratación Administrativa, de 2 de mayo de 1995.

El refrendo de los contratos deberá resolverse en un plazo de veinticinco días hábiles, cuando se trate de licitación pública, y de veinte días hábiles, en los casos restantes.

ARTÍCULO 2- Consecuencias de la omisión del refrendo

El refrendo de los contratos deberá emitirse con antelación a la orden de inicio de la ejecución del respectivo contrato. La ausencia o la denegación del refrendo impedirá la eficacia jurídica del contrato y su ejecución quedará prohibida.

En casos excepcionales, cuando se inicie la ejecución de un contrato sin contar con el refrendo y la jerarquía institucional determine que existan suficientes razones de interés público, se podrá emitir el refrendo con posterioridad a la orden de inicio, si previamente a emitirlo el jerarca verifica que existen al menos las siguientes condiciones:

- a) El contrato se encuentre vigente.
- b) Se acredite que permite la debida satisfacción del interés general o evita daños o lesiones a los intereses públicos.
- c) Se determine que lo ejecutado de previo al refrendo no compromete el cumplimiento del objeto contractual.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

El acto motivado que incluya este análisis indicará la instancia o el funcionario encargado de la fiscalización respectiva en todas las fases del contrato administrativo y deberá constar en el expediente administrativo, y el refrendo surtirá efectos desde el momento en el que se emita y no de forma retroactiva. Esta circunstancia no exime de la responsabilidad civil, penal o administrativa, que pueda caber por la ausencia o la denegatoria del refrendo a los funcionarios o los contratistas involucrados.

ARTÍCULO 3- Sanciones administrativas

El servidor que ordene la ejecución de un contrato o lo ejecute sin que se cuente con el respectivo refrendo, cuando el ordenamiento jurídico así lo requiera, será sancionado según la gravedad de los hechos, de la siguiente forma:

- a) Amonestación escrita.
- b) La suspensión sin goce de salario o el estipendio de hasta tres meses.
- c) La destitución sin responsabilidad.

Las sanciones administrativas podrán ser impuestas por el órgano de la entidad que ostente la potestad disciplinaria. La Contraloría General de la República podrá sustanciar el procedimiento administrativo y requerirá, de forma vinculante, a la entidad respectiva, aplicar la sanción que determine. La circunstancia de que en virtud de acto motivado se emita el refrendo con posterioridad a la orden de inicio no eximirá de la responsabilidad respectiva a los funcionarios involucrados durante el lapso en que se ejecutó el contrato sin contar con el requisito previo del refrendo.

ARTÍCULO 4- Sanción a los contratistas

Es responsabilidad del contratista verificar la corrección del procedimiento de contratación administrativa y que el contrato sea remitido al refrendo a la instancia competente para la obtención del requisito de eficacia. En virtud de esta obligación, para fundamentar las gestiones resarcitorias, no podrá alegar desconocimiento del ordenamiento aplicable ni de las consecuencias de la conducta administrativa.

En caso de la ejecución sin refrendo, no podrá serle reconocido pago alguno al interesado, salvo en casos calificados con arreglo a los principios de la materia, respecto a suministros, obras, servicios y otros objetos, ejecutados con evidente provecho para la Administración. En ese supuesto, no se reconocerá la utilidad prevista en la estructura de su oferta, la que en caso de ser desconocida se estimará en un diez por ciento (10%) del monto total del contrato.

La circunstancia de que en virtud de acto motivado se emita el refrendo con posterioridad a la orden de inicio no eximirá de la responsabilidad respectiva a los contratistas involucrados durante el lapso en que se ejecutó el contrato sin contar con el requisito previo del refrendo.

ARTÍCULO 5- Sobre el control interno de las labores del refrendo

La Administración deberá incorporar a su sistema de control interno las medidas necesarias para garantizar el ejercicio del refrendo de sus contratos con observancia de los principios de eficiencia y sana administración de los recursos

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

públicos, aspecto que será sujeto a la fiscalización de la Contraloría General de la República. La Administración deberá valorar en su estrategia de refrendo la capacidad de las instancias o las unidades especializadas que asumen las competencias dispuestas en esta ley.

ARTÍCULO 6- Uso de medios electrónicos en el refrendo

La instancia responsable de administrar el sistema unificado que regula la Ley N.°7494, Ley de Contratación Administrativa, de 2 de mayo de 1995, deberá realizar los ajustes tecnológicos necesarios para que la Administración ejerza el refrendo por medio del sistema, así como que garantice el acceso a la información que requiera la Contraloría General de la República para el ejercicio de sus competencias.

La Contraloría General de la República queda habilitada para el uso de los sistemas y los formatos electrónicos existentes, entre otros, en aras de que realice una fiscalización posterior oportuna, eficiente y eficaz en armonía con el quehacer de la Administración Pública.

ARTÍCULO 7- Reforma del artículo 20 de la Ley N.°7428, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, de 7 de setiembre de 1994

Se reforma el artículo 20 de la Ley N.° 7428, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, de 7 de setiembre de 1994. El texto es el siguiente:

Artículo 20- Potestad de fiscalización sobre el ejercicio del refrendo

La Contraloría General de la República podrá fiscalizar cualquier aspecto vinculado con el ejercicio del refrendo que realiza la Administración Pública, incluidos los esquemas de control interno que esta aplique. Para esos efectos, la Contraloría General de la República requerirá toda la información necesaria a la Administración, que tendrá la obligación de proporcionarla en el plazo que se indique.

Para los efectos de la fiscalización en esta materia, la Contraloría General de la República deberá emitir los lineamientos que regulen los aspectos mínimos del refrendo de la Administración, tales como las categorías contractuales, los montos, las modalidades, los objetos, el alcance del análisis de legalidad de los contratos y los plazos para dar respuesta a los requerimientos de información, entre otros.

Estos lineamientos también podrán agregar elementos adicionales para la motivación mínima que regula el artículo 2 de la Ley sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, así como disponer los supuestos en que la Contraloría General de la República decida resolver el conocimiento del refrendo desarrollado en esta ley.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

TRANSITORIO I- La Contraloría General de la República emitirá los lineamientos sobre el refrendo de los contratos de la Administración Pública dentro del plazo de los dos meses siguientes a la publicación de la presente ley.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

TRANSITORIO II- Todas las contrataciones que hayan ingresado a la Contraloría General de la República para el estudio del refrendo con anterioridad a que entre a regir esta ley deberán ser concluidas por el órgano contralor, según corresponda.

Rige a partir de su publicación.

Firmado en San José, en la sala de sesiones Área de Comisiones Legislativas VIII, a los once días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

Marta Arauz Mora

Laura Garro Sánchez

Óscar López

Steven Núñez Rímola

Gerardo Vargas Varela
Diputadas y diputados

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N° 2875

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Arq. Guillermo Miranda Aguilar, ICT, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



San José, 4 de Diciembre 2017
MPD-ZMT 532- 2017

Sres. y Sras.

Intendentes, Alcaldes y Alcaldesas.

Municipalidades e Intendencias con Injerencia en la ZMT.

Estimados Señores y Señoras.

Reciban un cordial saludo de parte del Macroproceso de Planeamiento y Desarrollo del ICT. Por este medio les invitamos a participar en el Taller de Capacitación Municipal 2017, dirigido a las Municipalidades con injerencia en la Zona Marítimo Terrestre. Dicho taller se desarrolla con la finalidad de fortalecer la gestión de las municipalidades en la adecuada administración y planificación de la ZMT de su jurisdicción. La actividad ha sido programada para el día Lunes 18 de Diciembre 2017 de 8.00 am a 4.00 pm, en el Hotel Irazú, sito costado este del Puente Juan Pablo Segundo, La Uruca, San José.

Se adjunta programa con los temas que serán abordados y sus respectivos expositores:

	Hora	Actividad.
1	8:00 am a 8:30 am	Inscripción de Participantes.
2	8:30 am a 8:45 am 8:45 am a 9:00 am	Bienvenida , Rodolfo Lizano R. ICT
3	8:45 am a 10:00 am	Tema 1. Dinámica de las zonas Costeras y su impacto en el Desarrollo Turístico, Dr. Omar Lizano Rodríguez CIMAR, UCR.
4	10:00 am a 10:15 am	Coffe Break 1
5	10:15 am a 10:30 am	Acciones de SEPLASA en 2017, M.Sc. Vicky Cajiao, Directora Ejecutiva-Secretaria de Planificación Sectorial de Ambiente
5	10:30 am a 12:00 md	Tema 2. Nuevo Manual Elaboración Planes Reguladores Costeros. Arq. Antonio Farah M. jefe Departamento Planeamiento I.C.T.
6	12:00 md a 1:00 pm	Almuerzo.
7	1.00 pm a 2:00 pm	Tema 3: Aplicación de la Normativa para fijar Canon en ZMT; un ejemplo práctico Municipalidad de Quepos. Mba. Víctor Acuña e Ing. David Valverde S., ZMT Quepos.
8	2:15 pm a 2:30 pm	Coffe Break 2.
9	2:30 pm a 3:45 pm	Tema 4. Inscripción de Concesiones ante el Registro Nacional, Máster Yessenia Espinoza Jiménez, Registro Inmobiliario del R.N.
10	3:45 pm a 4:00 pm	Conclusiones y Agradecimiento. Arq. Antonio Farah Matarrita, I.C.T.

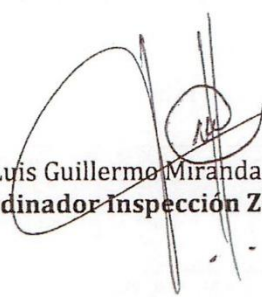




Sugerimos la participación máxima de 3 representantes por cada municipalidad o Intendencia; primordialmente el encargado del Departamento del ZMT, el Asesor Legal y el alcalde o alcaldesa del ayuntamiento.

Favor confirmar su participación a la brevedad posible, al teléfono 2299-5800 ext. 5834, 5838, 5846, o a los correos electrónicos nuria.gutierrez@ict.go.cr y johanna.chacon@ict.go.cr

Atentamente,


Arq. Luis Guillermo Miranda Aguilar
Coordinador Inspección ZMT




Arq. Antonio Farah Matarrita
Jefe Planeamiento Turístico

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada a la señora Alcaldesa.

ACUERDO N° 2876

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la MSc. Yamileth Cubillo Delgado, Directora Escuela El Molino, dice:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de temas para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela El Molino, para su nombramiento y

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

juramentación ante el Concejo Municipal por renuncia de Erika de los Ángeles Brenes Leandro Cédula 304000151 y Wilbert Alonso Zúñiga Sánchez Cédula 111290951 por asuntos personales:

Laura Patricia Jiménez Cordero

6-0324-0653

Silvia Eugenia León Pereira

3-0354-0616

Observaciones

La comunidad del Molino está compuesta por pocas familias y la mayoría son extranjeras y no cuentan con los documentos al día, y las demás familias no aceptan por no tener tiempo, por esa razón únicamente cuento con las personas expuestas en la terna anterior.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombran las anteriores personas, Pasar a la Oficina de la Señora Alcaldesa para su respectiva Juramentación. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2877

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la MSc. Idalí Portuguese Calderón, Directora Escuela La Unión, dice:

Estimados señores: La suscrita Idalí Portugués Calderón, cédula 6 196 612 en calidad de directora de escuela La Unión, del Circuito 01 les envío ternas para efectos de nombramiento de un miembro de la junta de educación de este centro educativo por motivo de renuncia

A continuación se detallan las ternas

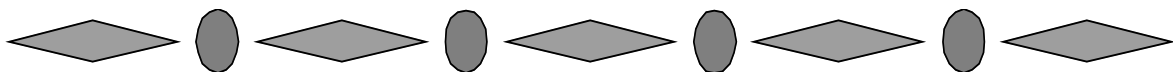
Ana Rocío Rojas Arrieta, cédula 7-0120-0871

María Virginia Dover Castro, cédula 6 207 227

Karen Jiménez Castro, cédula 7 132 136

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombra a la señora Ana Rocío Rojas Arrieta Cédula 7-0120-0871. Pasar a la Oficina de la Señora Alcaldesa para su respectiva Juramentación. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO III

Asuntos de la Sra. Alcaldesa.

ACUERDO N° 2878

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Licda, Vera Jiménez Villalobos de la Unidad de Patentes, dice:

Sra. Elibeth Venegas Villalobos.

Quiero comentarles que ya fue aprobado el proyecto de ley de amnistía tributaria, pero ya fue publicado en la gaceta, yo quiero aprovechar para invitar a todas las familias desearles una feliz navidad un próspero año nuevo pero también invitarlos acercarse a la Municipalidad con este proyecto de amnistía tributaria, la persona puede pagar la deuda principal y se les condonan los intereses y las multas por un periodo de seis meses entonces es muy importante que usted se acerque a la plataforma de servicio y haga las consultas, sobre todo el objetivo de esta ley es beneficiar a las personas que más necesitan, así es que hacemos un llamado para que las personas se acerquen a realizar sus pagos, igual agradecer al señor Abelino diputado a don Ovidio que estuvo dando seguimiento y hoy gracias Dios que es una realidad.

Reg. Ovidio Vives Castro

Saluda, en la misma línea de la señora Vice-Alcaldesa a Dios gracias se nos dio este proyecto de ley, que por cierto es el número 9506, para que los que toman nota en sus casas, que fue el expediente 20345 que tuvo el honor este honorable Concejo con la administración de presentarlo ante la Asamblea Legislativa en la corriente de parte del despacho del diputado don Abelino Esquivel Quesada, junto con su equipo de trabajo se nos dio avisarles como lo están haciendo más formal desde hace algunos días que fue publicado el martes que salió en la gaceta.

Ya hay mucha gente que está dando respuesta a esta gran noticia, pero si tienen que saber y me lo dijo Mauricio que mucha gente se está enredando en esto se está confundiendo porque creen que es que hasta casa o construcciones que han hecho creen que les van a perdonar esas multas eso no se perdona, mucha gente está equivocada,

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

usted debería de traer a los expertos para que en un momento que estén las cámaras y las redes sociales lo puedan explicar bien, y yo creo que si esto se explica bien tanto en los medios como en los periódicos locales Panorama Atlántico, o el Guápileño yo creo que a la gente le va a quedar mucho más claro más entendible y no van a tener mucho problema a la hora de llegar a pagar.

Me he dado cuenta que mucha gente no ha declarado desde hace 10 a 12 años tienen ese temor y yo siento que una buena campaña que hagan esta conciencia la gente se va arrimar en estos momentos, por mi parte yo le agradezco a don Abelino Esquivel que nos está viendo en estos momentos y a todo el equipo que hicieron posible junto con los diputados de la fracción Caribe y los demás 40 diputados que votaron este proyecto.

PROPUESTA.

Reg. Freddy Hernández Miranda.

Ahora que estamos hablando de la amnistía, como asuntos de ingresos para ver si verdaderamente va a resultar beneficioso, entonces te va a dar el marco del el próximo año porque son seis meses, solicitar el departamento de Hacienda un informe de los últimos doce meses es decir el periodo 2017 con respecto a los ingresos de las cuentas de la amnistía va inhibir su cobro, Para que Mauricio nos entregue talvez para la sesión del día lunes y ver cuánto es lo que ingreso este año por ese rubro y no va a ingresar el otros año, y después nosotros le damos el seguimiento para ver si permitió la amnistía mejorar o si fue lo contrario, que Mauricio nos dé un informe de la oficina de Cariari, para efectos si efectivamente el gasto el costo beneficio para ver si ha sido útil.

Solicitarle al señor Mauricio Garita del Departamento de Hacienda el informe del 1°de Enero, a la fecha que salió en la gaceta la amnistía para que nos traiga el próximo lunes.

Reg. Johnny Vargas Arrieta

Esta oportunidad de esta amnistía si se maneja bien vamos a recuperar muy bien las finanzas municipales, si no hay una campaña articulada bien profunda sobre nuestra comunidad y la gente no va a estar bien informada definitivamente no va a surtir nada de efectos, estos seis meses deben de a ver algunas publicaciones, debe existir una hoja suelta, es toda una campaña bien articulada que si pudiera estar lista la pudiéramos conocer el próximo lunes porque yo me quiero sumar ayudar también porque en la medida que nosotros todos los regidores Asociaciones de Desarrollo líderes de todos los partidos políticos se involucren va en beneficio de los proyectos que este año no se lograron financiar, entonces si nosotros mejoramos los ingresos municipales podemos darnos la eficiencia en la Municipalidad para poder financiar a adecuadamente los proyectos, que

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

no lograron tener financiamiento este año y poder enderezar algunos rubros que han sido deficitarios, así es que no es una sola labor sola de la Alcaldía.

Yo creo que es una labor en donde la Alcaldía inteligentemente si maneja toda la estructura organizativa del Cantón va a tener mucho éxito con esta proyecto y agradecerle al diputado Abelino el esfuerzo y a sus asesores, a Ovidio y hay que reconocerlo que usted participo y toda su gente, esta no es una labor de un solo regidor, en el momento que nosotros entendamos que la pelea aquí es de todos , en ese momento nosotros vamos a tener un gran triunfo de administración en una Municipalidad gracias.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Propuesta presentada por el Reg. Freddy Hernández M, pedirle hacienda Municipal un informe de los ingresos del el año - 2017. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2879

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-453-2017

Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 66 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2017-CD-000358-CL01, compra de cámaras de seguridad y Acondicionamiento de Archivo municipal, Aire Acondicionado, solicitud presentada por el Ing. Ing. Brandon Agüero Maroto coordinador de OCSM.

A la hora de la apertura se recibió oferta de las empresas:

ITEM 1. Cámaras de seguridad.

- Almacén Don Julio SA, oferta por un monto de ¢999.350,00 (novecientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta colones exactos) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Copyvision Faram SL SRL. Oferta por un monto de ¢1.401.886,04 (un millón cuatrocientos un mil ochocientos ochenta y seis colones con 04/100) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Oferente	Oferta económica	Puntos	garantía	Puntos	Total
Almacén Don Julio S.A	₡ 999.350,00	80	12 meses	10	90
Copyvision Faram SL SRL	₡ 1.401.886,04	57	13 meses	15	72

ITEM 2 Aire Acondicionado

- Almacén Don Julio SA, oferta por un monto de ₡1.704.992,00 (un millón setecientos cuatro mil novecientos noventa y dos colones exactos) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Inversiones Arias Esquivel, oferta por un monto de ₡2.265.000,00 (dos millones doscientos sesenta y cinco mil colones exactos) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.

Oferente	Oferta económica	Puntos	garantía	Puntos	Total
Almacén Don Julio	₡ 1.704.992,00	80	12 meses	10	90
Inversiones Arias Esquivel	₡ 2.265.000,00	60	19 meses	20	80

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del el Ing. Brandon Agüero Maroto coordinador de OCSM, determino que la empresa: Almacén Don Julio SA, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folios No.62 al 63.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

ITEM 1. Cámaras de seguridad.

- Almacén Don Julio SA, por un monto de ₡999.350,00 (novecientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto coordinador de OCSM.

ITEM 2. Aire Acondicionado

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

- Almacén Don Julio SA, oferta por un monto de ¢1.704.992,00 (un millón setecientos cuatro mil novecientos noventa y dos colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto coordinador de OCSM.

Por Unanimidad Se Acuerda: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a las Empresas:
ITEM 1. Cámaras de seguridad a la empresa: Almacén Don Julio SA, por un monto de ¢999.350,00 (novecientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto coordinador de OCSM. ITEM 2. Aire Acondicionado a la empresa Almacén Don Julio SA, oferta por un monto de ¢1.704.992,00 (un millón setecientos cuatro mil novecientos noventa y dos colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto coordinador de OCSM. Compra Directa N° 2017-CD-000358-CL01. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2880

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-468-2017

Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 76 folios, correspondiente a la Licitación Abreviada No. 2017-LA-000043-CL01, Censo de Trabajo Infantil, ítem N°2 Publicidad y Propaganda, ítem N°3 Parques Infantiles Municipales, ítem N°4 Compra de Materiales Skate Park Cariari, solicitados por Dra. Mauren Monge Bolaños, Coordinadora Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer Municipalidad de Pococí.

A la hora de la apertura se recibió oferta de las empresas:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Ítem N°1: Censo de Trabajo Infantil

- Oscar Barrantes Rodríguez, oferta de ¢9,500,000.00. cumple con las especificaciones solicitadas.

Evaluación de la Oferta

	Oferentes	Oscar Barrantes Rodríguez	No se conocen
Factor de valoración	Valoración	Puntaje asignado	Puntaje asignado
Bachillerato en ciencias sociales	30 puntos	30 puntos	0 puntos
Licenciatura o Maestría en ciencias sociales	10 puntos	0 puntos	0 puntos
Conocimiento y manejo de MS Office y de programas de sistemas de información geográfica.	10 puntos	10 puntos	0 puntos
Experiencia de más de dos años en trabajos relacionados con la población	50 puntos	50 puntos	0 puntos

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181

DESPACHO DE LA ALCALDESA

Email: e.venegas@munipococi.go.cr

Guápiles, 15 de diciembre de 2017.

DACM-468-2017.

meta			
		Total: 90 puntos	Total: 0 puntos

Ítem N°2: Publicidad y Propaganda

- Arte y Diseño S.A, oferta de \$1, 668,000. cumple con las especificaciones.
- Andrés Araya González, oferta de \$2,050,000, cumple con las especificaciones requeridas.

Fórmulas de revisión:

- Experiencia 25%:

Requisito	Puntaje asignado	ARTE Y DISEÑO FAE S.A	ANDRÉS ARAYA GONZÁLEZ
Experiencia demostrable igual o superior de 1 año	20%	0%	20%
Igual o superior a 3 cartas de recomendación	5%	0%	5%
Total	25%	0%	25%

*Al ser las 4:15 pm, del 12/12/17, no se recibe respuesta de la empresa ARTE Y DISEÑO FAE.SA.

**Se adjunta correo donde se solicita la documentación que les respalde, ésta no fue enviada.

- Instrumento de evaluación 15%:

Instrumento	Puntaje asignado	ARTE Y DISEÑO FAE S.A	ANDRÉS ARAYA GONZÁLEZ
100 nota máxima dividido entre 15 ítems.	$\frac{PO \times 100}{15} : NF$ Resultado: $\frac{15 \times 100}{15} : Y$	15% Se omite la aplicación del instrumento, se retribuye el valor máximo sobre el rubro.	15% Se omite la aplicación del instrumento, se retribuye el valor máximo sobre el rubro.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



**MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI**

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181

DESPACHO DE LA ALCALDESA

Email: e.venegas@municipococi.go.cr

Guápiles, 15 de diciembre de 2017.

DACM-468-2017.

- Precio 60%:

Puntaje asignado	ARTE Y DISEÑO FAE S.A	ANDRÉS ARAYA GONZÁLEZ
PP: $\frac{\text{MPO}}{\text{MOEA}} \times 100$	Oferta: ₡1,668,000. Puntaje asignado: 60%	Oferta: ₡2,050,000. Puntaje asignado: 48.81%

Evaluación Final

Proveedor	Experiencia 25%	Instrumento 15%	Precio 60%	Total
Arte y Diseño S.A	0%	15%	60%	75%
Andrés Araya González	25%	15%	48.81%	88.81%

Ítem N°3: PARQUES INFANTILES MUNICIPALES

- Inmunizadora Maderinco Ecológica S.A, oferta de ₡7,635,000.00, cumple con las especificaciones solicitadas.

Proveedor	Precio 60%	Calidad de las maderas 30%	Experiencia 10%	Total
Inmunizadora Maderinco Ecológica S.A	60%	30%	10%	100%
no hay más ofertas				

Ítem N°4: COMPRA DE MATERIALES SKATE PARK CARIARI

No hay ofertas que analizar.

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte Dra. Mauren Monge Bolaños, Coordinadora Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer Municipalidad de Pococi, determino que las empresas: Oscar Barrantes Rodríguez, Andrés Araya González, Inmunizadora Maderinco Ecológica S.A, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en el folio No.195 al 216

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a las empresas:

Ítem N°1 Censo de Trabajo Infantil.

- Oscar Barrantes Rodríguez, por un monto de ¢5, 023,256.00 (cinco millones veinte y tres mil doscientos cincuenta y seis colones) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente, por recomendación de la Dra. Mauren Monge Bolaños, Coordinadora Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer Municipalidad de Pococí.

Ítem N°2 Publicidad y Propaganda

- Andrés Araya González, por un monto de ¢2, 550,000.00 (dos millones quinientos cincuenta mil colones) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente, por recomendación de la Dra. Mauren Monge Bolaños, Coordinadora Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer Municipalidad de Pococí.

Ítem N°3 Parques Infantiles Municipales

- Inmunizadora Maderinco Ecológica S.A, por un monto de ¢19,990,000.00 (diecinueve millones novecientos noventa mil colones) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente, por recomendación de la Dra. Mauren Monge Bolaños, Coordinadora Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer Municipalidad de Pococí. Según detalle:
 - 1 modulo Arco Iris #1
 - 1 modulo Manuel Antonio
 - 2 Modulo Mágico
 - 1 Módulo Chilparh #1
 - 1 Modulo Carrusel
 - 1 Modulo Trencito
 - 1 Modulo Alegría
 - 1 Modulo Arenal #2
 - 10 basureros
 - 11 sube y baja
 - 4 bancas con respaldar

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por Unanimidad Se Acuerda: Se Adjudica y se autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a las Empresas: ítem N°1 Censo de Trabajo Infantil al señor: Oscar Barrantes Rodríguez, por un monto de \$5, 023,256.00 (cinco millones veinte y tres mil doscientos cincuenta y seis colones) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente, por recomendación de la Dra. Mauren Monge Bolaños, Coordinadora Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer Municipalidad de Pococí. Ítem N°2 Publicidad y Propaganda, al señor: Andrés Araya González, por un monto de \$2, 550,000.00 (dos millones quinientos cincuenta mil colones) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente, por recomendación de la Dra. Mauren Monge Bolaños, Coordinadora Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer Municipalidad de Pococí. Ítem N°3 Parques Infantiles Municipales a la empresa: Inmunizadora Maderinco Ecológica S.A, por un monto de \$19, 990,000.00 (diecinueve millones novecientos noventa mil colones) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente, por recomendación de la Dra. Mauren Monge Bolaños, Coordinadora Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer Municipalidad de Pococí. Según detalle:

•1 modulo Arco Iris #1, 1 modulo Manuel Antonio, 2 Modulo Mágico, 1 Módulo Chilparh #1, 1 Modulo Carrusel, 1 Modulo Trencito, 1 Modulo Alegría, 1 Modulo Arenal #2, 10 basureros, 11 sube y baja, 4 bancas con respaldar. Licitación Abreviada N° 2017-LA-000043-CL01. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2881

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-462-2017

Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 191 folios, correspondiente a la Licitación Abreviada No. 2017-LA-000024-CL01, Compra de Uniformes y Zapatos para Empleados Municipales Periodo 2017, solicitud presentada por el señor Franklin Venegas Guillen.

A la hora de la apertura se recibió oferta de las empresas:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Ítem N.1 confección de Uniformes

- Distribuidora E.G.O.S.A, oferta por un monto de ₡6.971.600.00 (seis millones novecientos setenta y un mil seiscientos colones exactos) con certificaciones completas.

OFERENTE	PRECIO 50%	EXPERIENCIA 15%	PLAZO DE ENTREGA 15%	ACABOS EN MUESTRAS 20%	TOTAL
* Distribuidora E.G.O. S.A.,	50	15	15	6	87

Ítem N.2 Venta de Calzado

- Calzado Moderno de Pococi S.A, oferta por un monto de ₡660.250.00 (setecientos sesenta mil doscientos cincuenta colones exactos) con certificaciones completas.
- Meriva Soluciones Comerciales S.A, oferta por un monto de ₡ 1.765.907.07 (un millón setecientos sesenta y cinco mil novecientos siete colones con 07/100) con certificaciones completas.

OFERENTE	PRECIO 100%
*Calzado Moderno de Pococi S.A. “Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”	100%
*Meriva Soluciones Comerciales S.A.	75%

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Ítem N.3 Venta de Pantalón de Mezclilla

- Distribuidora E.G.O.S.A, oferta por un monto de ¢ 1.292.500.00 (un millón doscientos noventa y dos mil quinientos colones exactos) precio unitario, con certificaciones completas.
- Roxana Pacheco Alvarado, oferta por un monto de ¢ 3.638.400.00 (tres millones seiscientos treinta y ocho mil cuatrocientos colones exactos) con certificaciones completas.

OFERENTE	PRECIO 50%	EXPERIENCIA 15%	PLAZO DE ENTREGA 15%	ACABOS EN MUESTRAS 20%	TOTAL
* Distribuidora E.G.O. S.A.,	50	15	15	7	87
* Roxana Pacheco Alvarado	40	15	15	20	90

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte de la señora Alejandra Rizzatti Solano, Secretaria General Sutram, determino que las empresas: Calzado Moderno S.A, Distribuidora E.G.S.S.A, Roxana Pacheco Alvarado, cumplen con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folios No.177 al 191.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, que una vez revisado este proceso, se adjudique y autorice a la señora Alcaldesa a pagar a las empresas:

Ítem N 1 Confección de Uniformes

- Distribuidora E.G.O.S.A, por un monto de ¢7.618.300 00 (siete millones seiscientos dieciocho mil trescientos colones exactos) correspondiente a 141 funcionarios de administración y 23 funcionarios de UTGVM, monto de acuerdo al contenido presupuestaria existente, por recomendación de la señora Alejandra Rizzatti Solano, Secretaria General Sutram.

Ítem N 2 Venta de Calzado

- Calzado Moderno de Pococí S.A, por un monto de ¢24.600.000.00 (veinte y cuatro millones seiscientos colones exactos) correspondiente a 141 funcionarios de administración y 23 funcionarios de UTGVM, monto de acuerdo al contenido presupuestaria existente, por recomendación de la señora Alejandra Rizzatti Solano, Secretaria General Sutram.

ítem N.3 Venta de Pantalón de Mezclilla

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

- Roxana Pacheco Alvarado, por un monto de ¢ 4.775 400.00 (cuatro millones seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientos colones exactos) correspondiente a 126 pantalones, monto de acuerdo al contenido presupuestaria existente, por recomendación de la señora Alejandra Rizzatti Solano Secretaria General Sutram.

Por Unanimidad Se Acuerda: Se Adjudica y se autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a las Empresas: Ítem N 1 Confección de Uniformes a la empresa: Distribuidora E.G.O.S.A, por un monto de ¢7.618.300 00 (siete millones seiscientos dieciocho mil trescientos colones exactos) correspondiente a 141 funcionarios de administración y 23 funcionarios de UTGVM, monto de acuerdo al contenido presupuestaria existente, por recomendación de la señora Alejandra Rizzatti Solano, Secretaria General Sutram. Ítem N 2 Venta de Calzado a la empresa: Calzado Moderno de Pococí S.A, por un monto de ¢24.600.000.00 (veinte y cuatro millones seiscientos colones exactos) correspondiente a 141 funcionarios de administración y 23 funcionarios de UTGVM, monto de acuerdo al contenido presupuestaria existente, por recomendación de la señora Alejandra Rizzatti Solano, Secretaria General Sutram. ítem N.3 Venta de Pantalón de Mezclilla a la empresa: Roxana Pacheco Alvarado, por un monto de ¢ 4.775 400.00 (cuatro millones seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientos colones exactos) correspondiente a 126 pantalones, monto de acuerdo al contenido presupuestaria existente, por recomendación de la señora Alejandra Rizzatti Solano Secretaria General Sutram. Licitación Abreviada N° 2017-LA-000024-CL01. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2882

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-464-2017

Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 870 folios, correspondiente a la Licitación Abreviada No. 2017-LA-000036-CL01, Administración de centro de Cuido y Desarrollo Infantil de Cariari, solicitud presentada por la Lic. Mauren Monge Bolaños, oficina Bienestar, Familia, Social y Mujer.

A la hora de la apertura se recibió oferta de la señora:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

- Damaris Mayela Ching Duran, oferta por un monto de \$78.600.000.00 (*setenta y ocho millones seiscientos mil colones*) aportando certificaciones solicitadas según cartel.

Análisis de Oferta:

Proveedor	DAMARIS CHING DURÁN	Sin más ofertas
Monto de oferta	Dentro del contenido presupuestario.	No se conoce.
Documentos y certificaciones	Completas.	No se conoce.
Sobre especificaciones del objeto de compra	Sus servicios, currículos, experiencia, como su oferta, se ajustan a las especificaciones.	No se conoce.
Precio	Único.	No se conoce.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Fórmulas de revisión:

- Coordinador Técnico (1 persona): 20%

Se presenta a la licenciada *Jazmín Cordero Solano* como coordinadora.

REQUISITO	PORCENTAJE ASIGNADO	CONDICIÓN
Licenciado en Educación Preescolar (o carrera a fin)	4%	Indispensable
Incorporado al colegio respectivo	3%	Indispensable
Título de Manipulación de alimentos al día.	3%	Indispensable
Examen físico (para constatar que no hay lesiones previas)	2%	Indispensable
Examen de idoneidad mental para el cuidado de niños y niñas	3%	Indispensable
Experiencia profesional de 5 años o más en la atención de personas menores de edad.	5%	• 5 años o más de experiencia: 5%
Total máximo	20%	

- Personal de Atención Integral de Niños y Niñas (1 persona): 20%

Se presenta a la licenciada *Mary Daniela Guzmán Mora* como docente principal.

Como apoyo a las labores de enseñanza, se suma el perfil de la coordinadora técnica.

REQUISITO	PORCENTAJE ASIGNADO	CONDICIÓN
Bachiller en Educación Preescolar (o carrera a fin)	4%	Indispensable
Título de Manipulación de alimentos al día.	3%	Indispensable
Examen físico (para constatar que no hay lesiones previas)	3%	Indispensable
Examen de idoneidad mental para el cuidado de niños y niñas	6%	Indispensable
Experiencia profesional de 1 año como mínimo.	4%	• 1 año o más de experiencia: 4%
Total máximo	20%	

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

- Personal de Apoyo (2 Asistentes para la atención de niños y niñas, 1 cocinero y 1 misceláneo): 60% (se evalúa un 15% por cada persona de apoyo).

a) Asistente 1 para la atención de niños y niñas: 15%

Se presenta al bachiller *Jennifer Brenes Corrales* como asistente 1.

REQUISITO	PORCENTAJE ASIGNADO	CONDICIÓN
Noveno año	2%	Indispensable
Título de Manipulación de alimentos al día.	2%	Indispensable
Examen físico (para constatar que no hay lesiones previas)	3%	Indispensable
Examen de idoneidad mental para el cuidado de niños y niñas	5%	Indispensable
Experiencia profesional de 1 año como mínimo.	3%	1 año o más de experiencia: 3%
Total máximo	15%	

b) Asistente 2 para la atención de niños y niñas: 15%

Se presenta al bachiller *Yaline Chavarria Lezama* como asistente 2.

REQUISITO	PORCENTAJE ASIGNADO	CONDICIÓN
Noveno año	2%	Indispensable
Título de Manipulación de alimentos al día.	2%	Indispensable
Examen físico (para constatar que no hay lesiones previas)	3%	Indispensable
Examen de idoneidad mental para el cuidado de niños y niñas	5%	Indispensable
Experiencia profesional de 1 año como mínimo.	3%	1 año o más de experiencia: 3%
Total máximo	15%	

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

c) Cocinero(a) : 15%

Se presenta a la señora *Deylin Lacayo Fonseca* para las labores de preparación de alimentos.

REQUISITO	PORCENTAJE ASIGNADO	CONDICIÓN
Título de sexto grado	2%	Indispensable
Título de Manipulación de alimentos al día.	4%	Indispensable
Examen físico (para constatar que no hay lesiones previas)	2%	Indispensable
Examen de idoneidad mental para el cuidado de niños y niñas	3%	Indispensable
Un año de experiencia en labores de manipulación de alimentos y limpieza.	4%	1 año o más de experiencia: 4%
Total máximo	15%	

d) Misceláneo (a) : 15%

Se presenta al joven *Ronald Alonso Zuñiga Abarca* para las labores de limpieza.

REQUISITO	PORCENTAJE ASIGNADO	CONDICIÓN
Título de sexto grado	2%	Indispensable
Título de Manipulación de alimentos al día.	2%	Indispensable
Examen físico (para constatar que no hay lesiones previas)	3%	Indispensable
Examen de idoneidad mental para el cuidado de niños y niñas	5%	Indispensable
Un año de experiencia en labores relacionadas con el puesto.	3%	1 año o más de experiencia: 3%
Total máximo	15%	

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Tabla de resumen

Perfil	Puntaje valor	Puntaje obtenido
Coordinado técnico Jazmín Cordero Solano	20%	20%
Personal de atención integral Mary Daniela Guzmán Mora	20%	20%
Asistente 1 de apoyo Jennifer Brenes Corrales	15%	15%
Asistente 2 de apoyo Yaline Chavarria Lezama	15%	15%
Misceláneo Ronald Alonso Zuñiga Abarca	15%	15%
Cocinera Deylin Lacayo Fonseca	15%	15%
Total		100%

Tabla de resumen Integrada

Factor de evaluación	Descripción del Factor	Puntaje máximo	Puntos asignados
No. 1	Criterios técnicos, profesionales y complementarios para el Coordinador Técnico.	20%	20%
Nº. 2	Criterios técnicos, profesionales y complementarios para el Personal de Atención Integral de Niños y Niñas.	20%	20%
No. 3	Criterios técnicos, formativos y complementarios para el personal de apoyo (asistentes de cuido, misceláneo, cocinera).	60%	60%
TOTAL		100%	100%

De acuerdo al análisis y revisión del proceso por parte de la Dra. Mauren Monge Bolaños, Coordinadora de la Oficina de Bienestar Social Familiar y Mujer, determino que la oferta recibida de la señora: Damaris Máyela Ching Duran, cumple con todo lo solicitado en el cartel oficio visible en los folios números 864 al 870.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se adjudique y autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la señora:

- Damaris Mayela Ching Duran, por un monto de ¢78.600.000.00 (setenta y ocho millones seiscientos mil colones exactos) correspondiente a la Administración del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de Guápiles, por un periodo de 15 meses, monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación de la Dra. Mauren Monge Bolaños, Coordinadora de la Oficina de Bienestar Social Familiar y Mujer.

Por Unanimidad Se Acuerda: Se Adjudica y se autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la señora: Damaris Mayela Ching Duran, por un monto de ¢78.600.000.00 (setenta y ocho millones seiscientos mil colones exactos) correspondiente a la Administración del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de Guápiles, por un periodo de 15 meses, monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación de la Dra. Mauren Monge Bolaños, Coordinadora de la Oficina de Bienestar Social Familiar y Mujer. Licitación Abreviada N° 2017-LA-000036-CL01. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2883

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-461-2017

Asunto: Se solicita acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 72 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2017-CD-000399-CL01, compra de play infantil remodelación parque Palma Dorada, solicitado por la Lic. Mauren Monge Bolaños.

A la hora de la apertura se recibió oferta de las empresas:

- Inmunizadora Maderingo Ecológica S.A, oferta por un monto de ¢1.376.000.00 (un millón trescientos setenta y seis mil colones exactos) aportando certificaciones completas según cartel.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

- Enmaderas S.A, oferta por un monto de \$1.392.000.00 (un millón trescientos noventa y dos mil colones exactos) aportando certificaciones completas según cartel.

INMUNIZADORA MADERINGO ECOLÓGICA S.A				ENMADERAS S.A			
PRECIO (60%)	CALIDAD MADERAS (30%)	EXPERIENCIA (10%)	NOTA TOTAL	PRECIO (60%)	CALIDAD MADERAS (30%)	EXPERIENCIA (10%)	NOTA TOTAL
60%	30%	10%	100%	59.31%	30%	10%	99.31%

De acuerdo al análisis y revisión de las ofertas por parte de la Administración oficio visible en los folios números 69-70, indica que la oferta de la empresa: Inmunizadora Maderingo Ecológica S.A, cumple con lo solicitado en el cartel.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

Inmunizadora Maderingo Ecológica S.A, por un monto de \$2.710.000.00 (dos millones setecientos diez mil colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación de Lic-Mauren Monge Bolaños.

Por Unanimidad Se Acuerda: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa: Inmunizadora Maderingo Ecológica S.A, por un monto de \$2.710.000.00 (dos millones setecientos diez mil colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación de Lic-Mauren Monge Bolaños. Compra Directa N° 2017-CD-000399-CL01. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2884

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-460-2017

Asunto: Se solicita acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 87 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2017-CD-000394-CL01, ítem N 1 enmallado canche la Trinidad, ítem N.2 construcción salón comunal asentamiento vertida Luis xv San

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Antonio Roxana, Item N.3 Mobiliario ADI Astua Pirie, solicitud presentada por el Iny. Ing. Brandon Agüero Maroto coordinador de OCSM.

A la hora de la apertura se recibió oferta de las empresas:

Ítem N, 1 Enmallado cancha la Trinidad

- Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de \$2.544.102.91, aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Almacén Hnos Jiménez, oferta por un monto de \$2.687.648.00, aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Almacén Don Julio S.A, oferta por un monto de \$2 517.559.00, aportando certificaciones completas según cartel de invitación.

Valoración Económica		100 puntos
Almacén	Monto Ofertado	Puntos
Don Julio S.A	\$ 2 517 559,00	100,00
COLONO S.A	\$ 2 544 102,91	98,96
Hermanos Jiménez S.A	\$ 2 687 648,00	93,67

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Ítem N.2 Construcción Salón Comunal Asentamiento Verdítica Luis XV San Antonio Roxana

- Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de ¢1.294.482,40, aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Almacén Hnos Jiménez, oferta por un monto de ¢1.541.020,00, aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Almacén Don Julio S.A, oferta por un monto de ¢1.460.515,00, aportando certificaciones completas según cartel de invitación.

Valoración Económica		100 puntos
Almacén	Monto Ofertado	Puntos
COLONO S.A	¢ 1 294 482,40	100,00
Don Julio S.A	¢ 1 460 515,00	88,63
Hermanos Jiménez S.A	¢ 1 541 020,00	84,00

Ítem N. 3 Mobiliario ADI Astua Pirie.

- Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de ¢1.140.691,35, aportando certificaciones completas según cartel de invitación. Oferta no cumple con las especificaciones solicitadas.
- Almacén Hnos Jiménez, oferta por un monto de ¢2.039.940,00, aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Almacén Don Julio S.A, oferta por un monto de ¢3.732.498,00, aportando certificaciones completas según cartel de invitación.

Valoración Económica		100 puntos
Almacén	Monto Ofertado	Puntos
Hermanos Jiménez S.A	¢ 2 039 940,00	100,00
Don Julio S.A	¢ 3 732 498,00	54,65

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte de! El Ing Brandon Agüero Maroto-coordinador de OCSM, determino que las empresas: Almacén Don Julio SA, Almacenes El Colono S.A, Almacén Hnos Jiménez, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folios No.77-82

POR TANTO:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a las empresas:

ITEM 1. Enmallado Cancha la Trinidad.

- Almacén Don Julio SA, por un monto de \$2.431.921.00 (dos millones cuatrocientos noventa y un mil novecientos veinte y un colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto coordinador de OCSM Según detalle:

Materiales Metálicos:

Tubo para Malla en Hierro Galvanizado de 38mm (1 1/2") X1.8CmmX6.0 m: Disminuye de 145 a 143 unidades.

Disco para cortar metal 9"X7/8" Metano o Superior: Disminuye de 14 a 8 unidades.

ITEM 2. Construcción Salón Comunal Asentamiento Verditica Luis XV San Antonio Roxana.

- Almacenes El Colono S.S, por un monto de \$ 1.177.521.83 (un millón ciento setenta y siete mil quinientos veinte y un colones con 88/100) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto coordinador de OCSM.

Minerales y Asfálticos:

Cemento Gris UG Saco de 50kg Holcim: Disminuye de 28 a 27 unidades.

Materiales Metálicos:

Tubo Estructural Galvanizado de 50mmX150mm (2'X6") X1.5mmX6m: Disminuye de 15 a 12 unidades.

Soldadura #6013 1/8" Hilco Similar o Superior: Disminuye de 10 a 5 Kg.

Lamina de Zinc Ondulada Galvanizada #28 (0,35mm) X0.81mX3.66m. Disminuye de 55 a 45 unidades.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Item	Detalle	unidad	Cantidad	Precio/u	Total
Minerales y Asfálticos					
1	Agregado Piedra Quintilla	m3	3	¢7 162,19	¢21 486,57
2	Agregado Arena Fina de Estriba	m3	3	¢7 191,67	¢21 575,01
3	Cemento Gris UG Saco de 50kg Holcim	unidad	27	¢4 960,23	¢133 926,21
Materiales Metálicos					
4	Tubo Estructural en Hierro Negro de 100mmX200mm (4"X8")X3,17mmX6m	unidad	5	¢42 999,07	¢214 995,35
5	Tubo Estructural Galvanizado de 50mmX150mm (2"X6")X1,5mmX6m	unidad	12	¢15 900,32	¢190 803,84
6	Perfil C Galvanizado de 50mmX100mm (2"X4")X1,5mmX6m	unidad	28	¢8 251,20	¢231 033,60
7	Soldadura #6013 1/8" Hilco Similar o Superior	Kg	5	¢1 628,00	¢8 140,00
8	Disco de Corte para Metal de 9"X7/8" Metabo	unidad	2	¢1 374,34	¢2 748,68
9	Lamina de Zinc Ondulada Galvanizada #28 (0,35mm)X0,81mX3,66m	unidad	45	¢5 616,00	¢252 720,00
10	Cumbrera Galvanizada #28 (0,35mm)X18"X1,83m	unidad	9	¢1 343,98	¢12 095,82
11	Tornillo para Techo Galvanizado de 50mm (2") Punta Broca	unidad	600	¢15,02	¢9 012,00
12	Varilla Deformada #3 9,52mm (3/8")X6m grado 40	unidad	60	¢1 229,86	¢73 791,60
13	Alambre Negro #16	Kg	10	¢519,32	¢5 193,20

ítem N. 3 Mobiliario ACI Astua Pirie.

* Almacén Hnos Jiménez por un monto de ¢1.992.110.00 (un millón novecientos noventa y dos ciento diez colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto coordinador de OCSM.Según detalle:

Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo:

Mesa Acrílica Plegable de 75cmoX76cm XI 180cmr, Vegga: Disminuye de 18 a 17 unidades.

Silla Acrílica Plegable de 41cmX47cmX87crn, Vegga; Disminuye. De 108 a107 unidades.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por Unanimidad Se Acuerda: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a las empresas:
ITEM 1. Enmallado Cancha la Trinidad a la empresa: Almacén Don Julio SA, por un monto de \$2.431.921.00 (dos millones cuatrocientos noventa y un mil novecientos veinte y un colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto coordinador de OCSM Según detalle descrito en el Por tanto. ITEM 2. Construcción Salón Comunal Asentamiento Verditica Luis XV San Antonio Roxana a la empresa: Almacenes El Colono S.S, por un monto de \$ 1.177.521.83 (un millón ciento setenta y siete mil quinientos veinte y un colones con 88/100) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto coordinador de OCSM. Según detalle descrito en el Por tanto. ítem N. 3 Mobiliario ACI Astua Pirie a la empresa: Almacén Hnos Jiménez por un monto de \$1.992.110.00 (un millón novecientos noventa y dos mil diez colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto coordinador de OCSM. Según detalle descrito en el por tanto. Compra Directa N° 2017-CD-000394-CL01. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2885

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-463-2017

Asunto: Se solicita adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 101 folios, correspondiente a la Licitación Abreviada No. 2017-LA-000040-CL01, Compra de materiales de construcción mantenimiento de caminos codificados en lastre. ITEM 2. Compra de materiales en madera mantenimiento de caminos codificados en lastre. TEM 3 Compra de materiales minerales construcción de cabezales. ITEM 4. Compra de materiales fábrica de Alcantarillas municipal, solicitud presentada por el Ing. Freddy Rivera Varela Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Se recibió oferta de las empresas:

ITEM 1 Compra de metálicos mantenimiento de caminos en lastre

- Almacenes El Colono S.A, oferta, por un monto de \$ 850.917,50 (ochocientos cincuenta mil novecientos diecisiete colones con 50/100) OFERTA ADMISIBLE.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

- Almacén Don Julio S.A, o*ería, por un monto de ¢8S9.931.00 (ochocientos noventa y nueve mil novecientos treinta y un colones exactos) OFERTA ADMISIBLE.

Evaluación de Ofertas.

Se realiza la evaluación de las ofertas, donde se califica 100% precio.

Materiales metalicos, mantenimiento de caminos codificados en lastre			
Descripcion	OFERTA	EVALUACION	
Razon social	Precio	Precio	Total
Almacenes el Colono S.A	¢ 850.917,50	100,00	100,00
Almacen Don Julio S.A	¢ 899.931,00	94,55	94,55

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ITEM 2. Materiales en madera, mantenimiento de caminos en lastre

- Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de ₡ 6.577,20 (seis mil quinientos setenta y siete colones con 20/100) OFERTA ADMISIBLE
- Almacén Don Julio S.A, oferta, por un monto de ₡ 6.710,00 (seis mil setecientos diez colones exactos) OFERTA ADMISIBLE

Evaluación de Ofertas.

Se realiza la evaluación de las ofertas, donde se califica 100% precio.

Materiales en madera, mantenimiento de caminos codificados en lastre			
Descripción	OFERTA	EVALUACION	
	Precio	Precio	Total
Almacenes el Colono S.A	₡ 6.577,20	100,00	100,00
Almacen Don Julio S.A	₡ 6.710,00	98,02	98,02

ITEM 3. Materiales minerales para la construcción de cabezales

- Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de ₡ 248.736,44 (doscientos cuarenta y ocho mil setecientos treinta y seis colones con 44/100), presenta cuadro de cotización erróneo OFERTA INADMISIBLE
- Almacén Don Julio S.A, oferta, por un monto de ₡ 778.019,00 (setecientos setenta y ocho mil diecinueve colones exactos) OFERTA ADMISIBLE

Evaluación de Ofertas.

Se realiza la evaluación de las ofertas, donde se califica 100% precio.

ITEM 4. Materiales Fábrica de Alcantarillas

- Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de ₡ 18.745,46 (dieciocho mil setecientos cuarenta y cinco colones con 46/100) OFERTA ADMISIBLE
- Almacén Don Julio S.A, oferta, por un monto de ₡ 17.926,00 (diecisiete mil novecientos veintiséis colones exactos), no cumple la granulometría. OFERTA INADMISIBLE

Evaluación de Ofertas.

Se realiza la evaluación de las ofertas, donde se califica 100% precio.

De acuerdo al análisis y revisión por el Ing. Freddy Rivera Varela, Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, determino que las empresas: Almacén Don Julio S.A.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Almacenes El Colono S.A, cumplen con todos los requisitos del cartel de licitación, oficio visible en el folio N 100-101.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se adjudique y autorice a la señora Alcaldesa a pagar a las Empresas:

ITEM 1. Compra de metálicos, mantenimiento de caminos en lastre.

- Almacenes El Colono S.A, por un monto de ₡2 6.000.000,00 (seis millones de colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente, por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varéis Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

ITEM 2. Materiales en madera, mantenimiento de caminos en lastre.

- Almacenes El Colono S.A, por un monto de ₡ 4.000.000,00 (cuatro millones de colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente, por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

ITEM 3. Materiales minerales para la construcción de cabezales.

- Almacén Don Julio S.A, por un monto de ₡ 21.000.000,00 (veintiún millones de colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente, por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

ITEM 4. Materiales Fábrica de Alcantarillas

- Almacenes El Colono S.A, por un monto ₡ 20 000.000,00 (veinte millones de colones exactos), este se asigna solo a la compra de minerales, se detalla Cemento. Aditivo acelerante de concreto, Agregado Tipo 1024 (MOFT) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

Por Unanimidad Se Acuerda: Se Adjudica y se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a las empresas: ITEM 1. Compra de metálicos, mantenimiento de caminos en lastre a la empresa: Almacenes El Colono S.A, por un monto de ₡2 6.000.000,00 (seis

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

millones de colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente, por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varéis Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. ITEM 2. Materiales en madera, mantenimiento de caminos en lastre a la empresa: Almacenes El Colono S.A, por un monto de ¢ 4.000.000,00 (cuatro millones de colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente, por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. ITEM 3. Materiales minerales para la construcción de cabezales. A la empresa: Almacén Don Julio S.A, por un monto de ¢ 21.000.000,00 (veintiún millones de colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente, por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. ITEM 4. Materiales Fábrica de Alcantarillas a la empresa: Almacenes Ei Colono S.A, por un monto ¢ 20 000.000,00 (veinte millones de colones exactos), este se asigna solo a la compra de minerales, se detalla Cemento. Aditivo acelerante de concreto, Agregado Tipo 1024 (MOFT) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente per recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. Licitación Abreviada N° 2017-LA-000040-CL01. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2886

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-467-2017

Asunto: Se solicita acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 36 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2017-CD-000402-CL01, vallas publicitarias para la divulgación de la amnistía tributaria, solicitados por la Licda. Cintya Ávila Madrigal Administración Tributaria.

A la hora de la apertura se recibió oferta de las empresas:

- Copyvision Faram SL SRL, oferta por un monto de ¢4.436.000.00, con las especificaciones tanto de admisibilidad como las técnicas incluidas dentro del pliego de condiciones.
- Arte y Diseño S.A, presento oferta sin firmar.(Inadmisibile)

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte de la Licda. Cintya Ávila Madrigal Administración Tributaria, determino que la empresa: Copyvision Faram SL SRL, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en el folio No.34

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

- Copyvision Faram SL SRL, por un monto de \$1.232.000.00 (un millo doscientos treinta y dos mil colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente, por recomendación de la Licda. Cintya Ávila Madrigal Administración Tributaria. Según Detalle:

	CERTIFICACIONES				RENTA VALLA X UNIDAD	LOMAS 2 X M		ADMIT IDO PARA ESTUD IO
Participan te	CCS S	FODESAF	INS	MUNI				
COPYVISI ON	SI	SI	SI	SI	₡ 570 000,00	₡ 46 000,00	₡ -	si

CONFORME REVISION SE DETERMINA QUE SE CONTRATARÁ LA
CONFECCIÓN DE :

	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO
RENTA DE VALLAS DE 2M X 4M	₡ 570 000,00	2	₡ 1 140 000,00
CONFECCIÓN LONAS DE 2 M X 4 M	₡ 46 000,00	2	₡ 92 000,00
PARA UN TOTAL DE:			₡ 1 232 000,00

Por Unanimidad Se Acuerda: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa: Copyvision Faram SL SRL, por un monto de \$1.232.000.00 (un millo doscientos treinta y dos mil colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente, por recomendación de la Licda. Cintya Ávila Madrigal Administración Tributaria. Según Detalle antes mencionado. Compra Directa N° 2017-CD-000402-CL01. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 2887

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-465-2017**Asunto: Se solicita adjudicar y acuerdo de pago.**

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 44 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2017-CD-000324-CL01, compra Instrumentos Musicales (Sinem Pococí), solicitado por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos.

A la hora de la apertura se recibió oferta de las empresas:

- Juan Bansbach Instrumentos Musicales S.A, oferta por un monto de ¢1.060.875.00 (un millón cero sesenta mil ochocientos setenta y cinco colones exactos).

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte de la Dra. Elibeth Venegas Villalobos Alcaldesa municipalidad de Pococí, determino que las empresas: Juan Bansbach Instrumentos Musicales S.A, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folios N.41 al 44.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

- Juan Bnsbach Instrumentos Musicales S.A, por un monto de ¢1.060.875.00 (un millón cero sesenta mil ochocientos setenta y cinco colones exactos) por la Compra de un Piano digital con mueble celviano Ap650, monto de acuerdo al contenido presupuestario existente, por recomendación de la Dra. Elibeth Venegas Villalobos.

Por Unanimidad Se Acuerda: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa: Juan Bnsbach Instrumentos Musicales S.A, por un monto de ¢1.060.875.00 (un millón cero sesenta mil ochocientos setenta y cinco colones exactos) por la Compra de un Piano digital con mueble celviano Ap650, monto de acuerdo al contenido presupuestario existente, por recomendación de la Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Compra Directa N° 2017-CD-000324-CL01. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 2888

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-438-2017

Conforme lo requerido según los procedimientos detallados en la ley de Contratación Administrativa, se hace necesario enviar a la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General República un acuerdo del Concejo Municipal donde se proceda a declarar el interés para la compra de La autorización requerida que versa sobre ocho pequeños lotes con los siguientes folios reales 7- 78014-000, 7-78015-000, 7-78016-000, 7-78017-000, 7-78018-000, 7-78019-000, 7- 78020-000 y 7-78021-000, terrenos ubicados en Barrio Caribbean, distrito Guápiles, para esa misma comunidad, propiedad del señor Rodolfo Enrique Montoya Méndez, cédula de identidad 1-0445-0511 quien presenta oferta dichos inmuebles por la suma de cf30.000.000.00 (treinta millones de colones con 0/100) El terreno que se adquirirá es para facilidades comunales y en concordancia con lo ordenado mediante la resolución de las trece horas y diecisiete minutos del veinte de agosto de 2010 por la Sala Constitucional.

Es por ello que se le solicita al Honorable Concejo tomar el siguiente acuerdo:

POR LO TANTO, SE ACUERDA: Autorizar a la Señora Alcaldesa Dra. Elibeth Venegas Villalobos, a realizar las gestiones y trámites necesarios para la adquisición del inmueble indicado, ante la Contraloría General de la República así como su posterior inscripción ante La Notaría del Estado y demás asuntos de tipo registral, dado el interés de este Concejo Comunidad de Caribbean, todo lo anterior bajo el monto máximo indicado en el avalúo, realizado por el profesional competente.

Por Unanimidad Se Acuerda: Se autoriza a la Señora Alcaldesa Dra. Elibeth Venegas Villalobos, a realizar las gestiones y trámites necesarios para la adquisición del inmueble indicado, ante la Contraloría General de la República así como su posterior inscripción ante La Notaría del Estado y demás asuntos de tipo registral, dado el interés de este Concejo Comunidad de Caribbean, todo lo anterior bajo el monto máximo indicado en el avalúo, realizado por el profesional competente. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2889

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 83 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2017-CD-000365-CL01, ítem N.1 Alcantarillado en la comunidad de Cariari, ítem N.2 construcción de Camerinos Cancha de Fútbol Comunidad La Maravilla, ítem N.3 Mejoras Salón Comunal La Colonia, ítem N.4 mejoras Aula Linda Vista de Colorado, solicitud presentada por el Ing. Ing. Brandon Agüero Maroto coordinador de OCSM.

A la hora de la apertura se recibió oferta de las empresas:

ítem N.1 Alcantarillado en la comunidad de Cariari

- Almacén Don Julio S.A, oferta por un monto de \$1.917.186.00, aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Almacén Hnos. Jiménez, oferta por un monto de \$1.978.145.00, aportando certificaciones completas según cartel de invitación.

Valoración Económica		100 puntos
Almacén	Monto Ofertado	Puntos
Don Julio S.A	\$ 1.917.186.00	100,00
Almacén Hnos. Jiménez	\$ 1.978.145.00	96.92

ítem N. 2 construcción de Camerinos Cancha de Fútbol Comunidad La Maravilla

- Almacén Hnos. Jiménez, oferta por un monto de \$1.344.797.00, aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Almacén Don Julio S.A, oferta por un monto de \$1.374.942.00, aportando certificaciones completas según cartel de invitación.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Valoración Económica		100 puntos
Almacén	Monto Ofertado	Puntos
Hermanos Jiménez S.A	₡ 1.344.797.00	100,00
Don Julio S.A	₡ 1.374.942.00	97.81

Ítem N. 3 Mejoras Salón Comunal La Colonia

- Almacén Hnos. Jiménez, oferta por un monto de ₡1.591.648, aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Almacén Don Julio S.A, oferta por un monto de ₡1.430.089.00, aportando certificaciones completas según cartel de invitación.

Valoración Económica		100 puntos
Almacén	Monto Ofertado	Puntos
Don Julio S.A	₡ 1.430.089.00	100,00
Almacén Hnos. Jiménez	₡ 1.591.648.00	89.85

Ítem N. 4 mejoras Aula Linda Vista de Colorado

- Almacén Hnos. Jiménez, oferta por un monto de ₡1.230.130.00, aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Almacén Don Julio S.A, oferta por un monto de ₡1.301.614.00, aportando certificaciones completas según cartel de invitación.

Valoración Económica		100 puntos
Almacén	Monto Ofertado	Puntos
Hermanos Jiménez S.A	₡ 1 230 130,00	100,00
Don Julio S.A	₡ 1 301 614,00	94,51

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del el Ing. Brandon Agüero Maroto coordinador de OCSM, determino que las empresas: Almacén Don Julio SA, Almacén Hnos. Jiménez, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folios No.72-79.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a las empresas:

Ítem N.1 Alcantarillado en la comunidad de Cariari

- Almacén. Don Julio SA. Por un monto de él \$1.917.186.00 (un millón novecientos diecisiete mil ciento ochenta y seis colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto coordinador de OCSM.

Ítem 2. Construcción de Camerinos Cancha de Fútbol Comunidad la Maravilla

- Almacén Hnos. Jiménez, por un monto de \$ 1.297 887 00 (un millón doscientos noventa y siete mil ochocientos ochenta y siete colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto coordinador de OCSM.

Materiales Metálicos:

Varilla Deformada #3 9,52m (3/8") X6m Grado 40: Disminuye de 40 a 38 unidades.

Perfil C Galvanizado de 50mmx75mm (2"x3") X1.5mmx6m: Disminuye de 12 a 11 unidades.

Tubo estructural Galvanizado de 75mmX75mm (3"X3") X1.5mmX6m: Disminuye de 10 a 8 unidades.

Ítem N. 3 Mejoras Salón Comunal La Colonia

- Almacén Don Julio S.A, por un monto de \$1.430.089.00, (un millón cuatrocientos treinta mil cero ochenta y nueve colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto coordinador de OCSM.

Ítem N. 4 Mejoras Aula Linda Vista de Colorado

- Almacén Hnos Jiménez, por un monto de \$1.198.230.00 (un millón ciento noventa y ocho mil doscientos treinta colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto coordinador de OCSM. Según detalle:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Minerales y Asfálticos:

Cemento Gris UG Saco de 50kg Holcim: Disminuye de 100 a 97 unidades. Materiales Metálicos:

Varilla Deformada #3 9,52m (3/8") X6m Grado 40: Disminuye de 60 a 57 unidades. Malla Electrosoldada #1 4,11mmX2.35mX6m: Disminuye de 12 a 11 unidades.

Por Unanimidad Se Acuerda: Se Autoriza a la Señora Alcaldesa pagar a las empresas: Ítem N.1 Alcantarillado en la comunidad de Cariari a la empresa: Almacén. Don Julio SA. Por un monto de él ₡1.917.186.00 (un millón novecientos diecisiete mil ciento ochenta y seis colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto coordinador de OCSM. Ítem 2. Construcción de Camerinos Cancha de Fútbol Comunidad la Maravilla, a la empresa: Almacén Hnos. Jiménez, por un monto de ₡ 1.297 887 00 (un millón doscientos noventa y siete mil ochocientos ochenta y siete colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto coordinador de OCSM. Materiales Metálicos: Varilla Deformada #3 9,52m (3/8") X6m Grado 40: Disminuye de 40 a 38 unidades.

Perfil C Galvanizado de 50mmx75mm (2"x3") X1.5mmx6m: Disminuye de 12 a 11 unidades. Tubo estructural Galvanizado de 75mmX75mm (3"X3") X1.5mmX6m: Disminuye de 10 a 8 unidades. Ítem N. 3 Mejoras Salón Comunal La Colonia a la empresa: Almacén Don Julio S.A, por un monto de ₡1.430.089.00, (un millón cuatrocientos treinta mil cero ochenta y nueve colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto coordinador de OCSM. Ítem N. 4 Mejoras Aula Linda Vista de Colorado a la empresa: Almacén Hnos Jiménez, por un monto de ₡1.198.230.00 (un millón ciento noventa y ocho mil doscientos treinta colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto coordinador de OCSM. Según detalle: Minerales y Asfálticos: Cemento Gris UG Saco de 50kg Holcim: Disminuye de 100 a 97 unidades. Materiales Metálicos: Varilla Deformada #3 9,52m (3/8") X6m Grado 40: Disminuye de 60 a 57 unidades. Malla Electrosoldada #1 4,11mmX2.35mX6m: Disminuye de 12 a 11 unidades. Compra Directa N° CD-000365-CL01. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 2890

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-459-2017**Referencia: Se Solicita Adjudicar y Acuerdo de pago.**

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 168 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2017-CD-000388-CL01, mejoras Parque La Rita Centro (Construcción del Kiosco, solicitud presentada por el Ing. Ing. Brandon Agüero Maroto coordinador de OCSM.

A la hora de la apertura se recibió oferta de las empresas:

ITEM 1. Compra de materiales de construcción.

- Almacén Don Julio SA, oferta por un monto de \$4.729.500,00 (cuatro millones setecientos veinte y nueve mil quinientos colones exactos) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Almacén El Colono S.A, oferta por un monto de \$4.909.589,29 (cuatro millones novecientos nueve mil quinientos ochenta y nueve colones con 22/100} aportando certificaciones completas según cartel de invitación.

Empresa	Precio	
	Monto	Puntos (80)
Almacén Don Julio	\$ 4.729.500,00	100
Almacén El Colono	\$ 4.909.589,29	96

ITEM 2. Compra de Productos Agroforestales

- Denis Mauricio Espinoza Jiménez, oferta por un monto de \$310.500.00 (trescientos diez mil quinientos colones exactos) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.

ITEM 3. Contratación de empresa constructora.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

- Constructora Alpha S.A, oferta por un monto de ¢8.513.900,00 (ocho millones quinientos trece mil novecientos colones exactos) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- AGB Construcciones, oferta por un monto de ¢8.994.000,00 (ocho millones novecientos noventa y cuatro mil colones exactos) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Somabacu S.A, oferta por un monto de ¢9.281.840,00 (nueve millones doscientos ochenta y un mil ochocientos cuarenta colones exactos) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.

Empresa	Monto	Puntos (80)	Cantidad	Puntos (20)	total
Constructora Alpha	¢ 8.513.900,00	80	5	20	100
AGB Construcciones	¢ 8.994.000,00	76	1	4	80
Somabacu	¢ 9.281.840,00	73	5	20	93

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del el Ing. Brandon Agüero Maroto coordinador de OCSM, determino que /as empresas: Almacén Don Julio 3A, Constructora Alpha S.A, Denis Mauricio Espinoza Jiménez, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folios No.153 al 165.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a las empresas:

ÍTEM 1. Compra de materiales de construcción.

- Almacén Don Julio SA, por un monto de ¢5.719.871,00 (cinco millones setecientos diecinueve mil ochocientos setenta y un colones) mente que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente per recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto coordinador de OCSM. Según detalle:

Madera formaleta 1x12 en 4 varas bajar de 20 a 8 unidades

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Madera 2x3 en 4 varas bajar de 10 a 9 unidades

Saco de cemento gris UG 50 kg aumentar de 250 a 450 unidades ITEM 2. Compra de Productos Agroforestales

- Denis Mauricio Espinoza Jiménez, oferta por un monto de ¢310.500.00 (trescientos diez mil quinientos colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto coordinador de OCSM. ITEM 3. Contratación de empresa constructora.
- Constructora Alpha SA por un monto de ¢ 8.513.900,00 (ocho millones quinientos trece mil novecientos colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto coordinador de OCSM.

Por Unanimidad Se Acuerda: Se Autoriza a la Señora Alcaldesa pagar a las empresas: ítem N.1 Alcantarillado en la comunidad de Cariari a la empresa: ÍTEM 1. Compra de materiales de construcción a la empresa: Almacén Don Julio SA, por un monto de ¢5.719.871,00 (cinco millones setecientos diecinueve mil ochocientos setenta y un colones) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto coordinador de OCSM. Según detalle del “por tanto”. ITEM 2. Compra de Productos Agroforestales al señor: Denis Mauricio Espinoza Jiménez, oferta por un monto de ¢310.500.00 (trescientos diez mil quinientos colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto coordinador de OCSM. ITEM 3. Contratación de empresa constructora. A la empresa: Constructora Alpha SA por un monto de ¢ 8.513.900,00 (ocho millones quinientos trece mil novecientos colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto coordinador de OCSM. Compra Directa N° CD-000388-CL01. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2891

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-469-2017

Referencia: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 76 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2017-LA-000025-CL01, Elaboración de los índices de Fragilidad Ambiental (IFA) solicitados por Ing. Henry Madrigal Calvo.

A la hora de la apertura se recibió oferta de las empresas:

- a) Consorcio Indeca Astorga Prológica, con certificaciones completas
- b) Ecoplan, con certificaciones completas.

ECOPLAN

Experiencia del Consultor

Experiencia del Consultor (60 Puntos)		
Años de Experiencia	10	Puntos
Cantidad	26	Años
Calificación	4,91	Puntos
Experiencia en desarrollo y ejecución de PR aprobados por la Municipalidad	10	Puntos
Cantidad	8	Estudios
Calificación	10,00	Puntos
Experiencia en desarrollo y ejecución de estudios IFA's	20	Puntos

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOSÍ
GUAPILES - POCOSÍ

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181

DESPACHO DE LA ALCALDESA

Email: e.venegas@munipococi.go.cr

Guápiles, 15 de diciembre de 2017.

DACM-469-2017.

Cantidad	8	Estudios
Calificación	4,10	Puntos
Elaboración y ejecución de otros estudios: Mapa base, mapa uso suelo, estudios socioeconómicos, etc		
Cantidad	10	Puntos
Calificación	45	Estudios
Calificación	10,00	Puntos
TOTAL PARCIAL	29,01	PUNTOS
Experiencia del Director del Estudio		
Experiencia del Director del Estudio (15 Puntos)		
Grado Académico		
Bachiller (1 pto) Licenciado (2 ptos) M.Sc o PhD (3 ptos)		
Calificación	2	Puntos
Años de experiencia	2	Puntos
Cantidad	25	Años
Calificación	1,52	Puntos
Participación del profesional como Director de Estudios		
Cantidad	10	Puntos
Cantidad	74	Estudios
Calificación	10,00	Puntos
TOTAL PARCIAL	13,52	PUNTOS
Experiencia del Personal Profesional		
Experiencia del Personal Profesional (20 Puntos)		
Grado Académico		
Bachiller (1 pto) Licenciado (2 ptos) M.Sc o PhD (3 ptos)		
Víctor Arroyo	Arquitecto	2
Catalina Vargas	Geología	3
Pablo Morales	Biología	1

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181

DESPACHO DE LA ALCALDESA

Email: e.venegas@municipococi.go.cr

Guápiles, 15 de diciembre de 2017.

DACM-469-2017.

Luis Paniagua	Geografía	3
Ángel Barrantes	Sociología	1
Tatiana Hidalgo	Arqueología	3
Jimmy Mora	Agronomía	2
Guillermo Brenes	Geografía	3
Calificación	2,25	Puntos

<i>Experiencia en el desarrollo de la profesión</i>	3	<i>Puntos</i>
Víctor Arroyo	25	Años
Catalina Vargas	13	Años
Pablo Morales	13	Años
Luis Paniagua	14	Años
Ángel Barrantes	24	Años
Tatiana Hidalgo	23	Años
Jimmy Mora	29	Años
Guillermo Brenes	41	Años
Total	182	Años
Calificación	3	Puntos

<i>Participación directa con responsabilidad técnica</i>	14	<i>Puntos</i>
Víctor Arroyo	132	Estudios
Catalina Vargas	14	Estudios
Pablo Morales	3	Estudios
Luis Paniagua	8	Estudios
Ángel Barrantes	8	Estudios
Tatiana Hidalgo	7	Estudios
Jimmy Mora	4	Estudios
Guillermo Brenes	0	Estudios
Total	176	Estudios
Calificación	14	Puntos

TOTAL PARCIAL	19,25	PUNTOS
----------------------	--------------	---------------

Costo del Estudio

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**MUNICIPALIDAD DE POCOCI****GUAPILES - POCOCI**

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181

DESPACHO DE LA ALCALDESA

Email: e.venegas@munipococi.go.cr**Guápiles, 15 de diciembre de 2017.****DACM-469-2017.**

Costo del Estudio (15 puntos)		
Puntuación	15	Puntos
Oferta Económica	₡49.967.376	Colones
Calificación	15,00	Puntos
TOTAL PARCIAL	15,00	PUNTOS
CALIFICACIÓN FINAL: ECOPLAN		
CALIFICACIÓN FINAL	76,77	PUNTOS

INDECA**Experiencia del Consultor**

Experiencia del Consultor (60 Puntos)		
Años de Experiencia	10	Puntos
Cantidad	53	Años
Calificación	10,00	Puntos
Experiencia en desarrollo y ejecución de PR aprobados por la Municipalidad	10	Puntos
Cantidad	1	Estudios
Calificación	1,25	Puntos
Experiencia en desarrollo y ejecución de estudios IFA's	20	Puntos
Cantidad	39	Estudios
Calificación	20,00	Puntos
Eleboración y ejecución de otros estudios: Mapa base, mapa uso suelo, estudios socioeconómicos, etc	10	Puntos
Cantidad	19	Estudios
Calificación	4,22	Puntos

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181

DESPACHO DE LA ALCALDESA

Email: e.venegas@municipococi.go.cr

Guápiles, 15 de diciembre de 2017.

DACM-469-2017.

TOTAL PARCIAL	35,47	PUNTOS
----------------------	--------------	---------------

Experiencia del Director del Estudio

Experiencia del Director del Estudio (15 Puntos)

Grado Académico		
Bachiller (1 pto) Licenciado (2 ptos) M.Sc o PhD (3 ptos)		
Calificación	3	Puntos
Años de experiencia		
Cantidad	2	Puntos
Calificación	33	Años
Cantidad	2,00	Puntos
Participación del profesional como		
Director de Estudios		
Cantidad	10	Puntos
Calificación	13	Estudios
Cantidad	1,76	Puntos
TOTAL PARCIAL	6,76	PUNTOS

Experiencia del Personal Profesional

Experiencia del Personal Profesional (20 Puntos)

Grado Académico		
Bachiller (1 pto) Licenciado (2 ptos) M.Sc o PhD (3 ptos)		
Enrique Gutiérrez	Arquitectura	2
Allan Astorga	Geología	3
Luis Chaves	Biología	3
Cristian Núñez	Geografía	3
Jorge García	Sociología	3
Tatiana Hidalgo	Arqueología	3
Cristina Jenkins	Agronomía	3

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181

DESPACHO DE LA ALCALDESA

Email: e.venegas@munipococi.go.cr

Guápiles, 15 de diciembre de 2017.

DACM-469-2017.

Calificación	2,86	Puntos
--------------	------	--------

<i>Experiencia en el desarrollo de la profesión</i>	3	<i>Puntos</i>
Enrique Gutiérrez	34	Años
Allan Astorga	33	Años
Luis Chaves	16	Años
Cristian Núñez	12	Años
Jorge García	16	Años
Tatiana Hidalgo	23	Años
Cristina Jenkins	33	Años
Total	167	Años
Calificación	2,75	Puntos
<i>Participación directa con responsabilidad técnica</i>	14	<i>Puntos</i>
Enrique Gutiérrez	0	Estudios
Allan Astorga	13	Estudios
Luis Chaves	56	Estudios
Cristian Núñez	0	Estudios
Jorge García	6	Estudios
Tatiana Hidalgo	7	Estudios
Cristina Jenkins	11	Estudios
Total	93	Estudios
Calificación	7,40	Puntos

TOTAL PARCIAL	13,01	PUNTOS
----------------------	--------------	---------------

Costo del Estudio

Costo del Estudio (15 puntos)

Puntuación	15	Puntos
Oferta Económica	¢57.767.220	Colones
Calificación	12,97	Puntos

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181

DESPACHO DE LA ALCALDESA

Email: e.venegas@municipococi.go.cr

Guápiles, 15 de diciembre de 2017.

DACM-469-2017.

TOTAL PARCIAL	12,97	PUNTOS
---------------	-------	--------

CALIFICACIÓN FINAL: INDECA

CALIFICACIÓN FINAL	68,21	PUNTOS
--------------------	-------	--------

Luego de mostrar cada uno de los rubros a calificar para cada uno de los oferentes, mediante las siguientes tablas se resumen los 4 puntos definidos en los términos de referencia para la respectiva calificación:

TABLA RESUMEN: ECOPLAN

Experiencia del Consultor (60 Puntos)

TOTAL PARCIAL	29,01	PUNTOS
---------------	-------	--------

Experiencia del Director del Estudio (15 Puntos)

TOTAL PARCIAL	13,52	PUNTOS
---------------	-------	--------

Experiencia del Personal Profesional (20 Puntos)

TOTAL PARCIAL	19,25	PUNTOS
---------------	-------	--------

Costo del Estudio (15 puntos)

TOTAL PARCIAL	15,00	PUNTOS
---------------	-------	--------

CALIFICACIÓN FINAL	76,77	PUNTOS
--------------------	-------	--------

TABLA RESUMEN: INDECA

Experiencia del Consultor (60 Puntos)

TOTAL PARCIAL	35,47	PUNTOS
---------------	-------	--------

Experiencia del Director del Estudio (15 Puntos)

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI**

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181

DESPACHO DE LA ALCALDESA

Email: e.venegas@municipococi.go.cr**Guápiles, 15 de diciembre de 2017.****DACM-469-2017.**

TOTAL PARCIAL	6,76	PUNTOS
Experiencia del Personal Profesional (20 Puntos)		
TOTAL PARCIAL	13,01	PUNTOS
Costo del Estudio (15 puntos)		
TOTAL PARCIAL	12,97	PUNTOS
CALIFICACIÓN FINAL	68,21	PUNTOS

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del Ing. Henry Madrigal Calvo y el Arq. Mauricio López Amador, determinaron que la empresa: Ecoplan, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en el folio No.593 al 597.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se Adjudique y autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

- Ecoplan, por un monto de \$49.967.376.48 (cuarenta y nueve millones novecientos sesenta y siete mil trescientos setenta y seis colones con 48/100) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente, por recomendación de los señores: Ing. Henry Madrigal Calvo y el Arq. Mauricio López Amador, según detalle:

Una vez analizadas cada una de las ofertas remitidas por la Proveeduría Municipal, es del criterio de la presente Comisión Municipal del Plan Regulador del Cantón de Pococí recomendar la contratación de la Empresa ECOPLAN para que brinde los servicios de asesoría, elaboración y aprobación de los índices de Fragilidad Ambiental (IFA'S), requisito indispensable para continuar con el proceso de elaboración, modificación y aprobación del Plan Regulador del cantón de Pococí; ya que son necesarios para obtener el visto bueno por parte de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA).

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Aunado a lo anterior, la presente recomendación cuenta con el visto bueno de los regidores miembros de la Comisión Municipal del Plan Regulador del cantón de Pococí, los cuales fueron debidamente juramentados. Además, se adjunta una impresión completa de los aspectos comparados para ambas ofertas.

Por Unanimidad Se Acuerda: Se Adjudica y se autoriza a la Señora Alcaldesa pagar a la empresa: Ecoplan, por un monto de \$49.967.376.48 (cuarenta y nueve millones novecientos sesenta y siete mil trescientos setenta y seis colones con 48/100) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente, por recomendación de los señores: Ing. Henry Madrigal Calvo y el Arq. Mauricio López Amador, según detalle: Una vez analizadas cada una de las ofertas remitidas por la Proveeduría Municipal, es del criterio de la presente Comisión Municipal del Plan Regulador del Cantón de Pococí recomendar la contratación de la Empresa ECOPLAN para que brinde los servicios de asesoría, elaboración y aprobación de los índices de Fragilidad Ambiental (IFA'S), requisito indispensable para continuar con el proceso de elaboración, modificación y aprobación del Plan Regulador del cantón de Pococí; ya que son necesarios para obtener el visto bueno por parte de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA). Licitación Abreviada N°2017-LA-000025-CL01. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2892

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-458-2017

Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 54 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2017-CD-000385-CL01, compra de Fotocopiadora Tintas Escuela Campo 5 Cariari. Solicitado por el señor Edgar Villarreal Ruiz.

A la hora de la apertura se recibió oferta de las empresas:

- Copyvision Faram SL SRL, oferta por un monto de \$1.034.000.00, aportando certificaciones completas según cartel, Oferta no se ajusta a lo solicitado.
- Juan Guillermo Jiménez Hernández, oferta por un monto de \$ 1.214.168.00 aportando certificaciones completas según cartel. Oferta no se ajusta a lo solicitado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

- Suministros Clips S.A. oferta por un monto de \$2.700.000.00, aportando certificaciones completas según cartel.

EVALUACIÓN.

Las ofertas de las empresas: Copyvision Faram SL SRL y Juan Guillermo Jiménez Hernández no se ajusta a lo solicitado según las especificaciones en el cartel de invitación.

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte de la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa de la municipalidad de Pococí, determino que la empresa: Suministros Clips S.A, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folios Números 50 al 52

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa.

- Suministros Clips S.A, por un monto de \$2.700.000.00 (dos millones setecientos mil colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente, por recomendación de la Dra. Elibeth Venegas Villalobos Alcaldesa.

Por Unanimidad Se Acuerda: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa: Suministros Clips S.A, por un monto de \$2.700.000.00 (dos millones setecientos mil colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente, por recomendación de la Dra. Elibeth Venegas Villalobos Alcaldesa. Compra Directa N° 2017-CD-000385-CL01. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2893

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-455-2017

Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 164 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2017-CD-000389-CL01, mejoras Gimnasio La Emilia Guápiles, solicitud presentada por el Ing Ing. Brandon Agüero Maroto coordinador de OCSM.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

A la hora de la apertura se recibió oferta de las empresas:

- Tallar Reysa, oferta por un monto de ₡7.500, 000,00) (siete millones quinientos mil colones exactos) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- AGB, oferta por un monto de ₡8.900.000,00 (ocho millones novecientos mil colones exactos) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Arq. Jefry Fonseca, oferta por un monto de ₡ 9.543.000,00 (nueve millones quinientos cuarenta y tres mil colones exactos) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Constructora Alpha, oferta por un monto de ₡6.568.200,00 (seis millones quinientos sesenta mil cuatrocientos quince colones exactos) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Caribe AyM, oferta por un monto de ₡ 8.750.000,00 (ocho millones trescientos cincuenta mil colones exactos) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- SOMABACU, oferta por un monto de ₡18 363.200,00 (dieciocho millones trescientos sesenta y tres mil doscientos colones exactos) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.

Oferente	Oferta economica	Puntos (80)	Referencias	Puntos (20)	Total
Tallar Reysa	₡ 7.500.000,00	70	4	16	86
AGB	₡ 8.900.000,00	59	2	8	67
Arq. Jefry Fonseca	₡ 9.543.000,00	55	1	4	59
Constructora Alpha	₡ 6.568.200,00	80	5	20	100
Caribe AyM	₡ 8.750.000,00	60	0	0	60
SOMABACU	₡ 18.363.200,00	29	4	16	45

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del el Ing. Brandon Agüero Maroto coordinador de OCSM, determino que la empresa: Constructora Alpha SA, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folios No. 153 al 161.

POR TANTO:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa.

- Constructora Alpha SA, por un monto de \$6.568.200,00 (seis millones quinientos sesenta mil cuatrocientos quince colones exactos monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto coordinador de OCSM.

Por Unanimidad Se Acuerda: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa: Constructora Alpha SA, por un monto de \$6.568.200,00 (seis millones quinientos sesenta mil cuatrocientos quince colones exactos monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto coordinador de OCSM. Compra Directa N° 2017-CD-000389-CL01. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2894

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-456-2017

Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 68 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2017-CD-000356-CL01, Ítem N.1 Mejoras Hogar de Anciano s Cariari, ítem N .2 Aceras y Sistema Drenaje Vila Hermosa Cariari. Ítem N.3 Mejoras Iglesia Católica Cariar, solicitud presentada por el Ing. Ing. Brandon Agüero Maroto coordinador de OCSM.

A la hora de la apertura se recibió oferta de las empresas:

Ítem N.1 Mejoras Hogar de Anciano s Cariari

- Almacén Don Julio S.A, oferta por un monto de \$2.106 501.99, aportando certificaciones completas según cartel de invitación
- Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de \$2 290.254.00, aportando certificaciones completas según cartel de invitación.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Valoración Económica		100 puntos
Almacén	Monto Ofertado	Puntos
Don Julio S.A	€ 2 106 501,99	100,00
COLONO S.A	€ 2 290 254,00	91,98

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Ítem N. 2 Aceras y Sistema Drenaje Vila Hermosa Cariari

- Almacén Don Julio S.A, oferta por un monto de ¢9.677.247.55, aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de ¢10.314.205.00, aportando certificaciones completas según cartel de invitación.

Valoración Económica		100 puntos
Almacén	Monto Ofertado	Puntos
Don Julio S.A	¢ 9 677 247,55	100,00
COLONO S.A	¢ 10 314 205,00	93,82

Ítem N. 3 Mejoras Iglesia Católica Cariari

- Almacén Don Julio S.A, oferta por un monto de ¢1.522.338.00, aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de ¢1.580.575, aportando certificaciones completas según cartel de invitación.

Valoración Económica		100 puntos
Almacén	Monto Ofertado	Puntos
Don Julio S.A	¢ 1 522 338,00	100,00
COLONO S.A	¢ 1 580 575,00	96,32

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, pe parte del el Ing. Brandon Agüero Maroto coordinador de OCSM, determino que las empresas: Almacén Don Julio SA, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folios No.50-64.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a las empresas:

ITEM 1. Mejoras Hogar de Ancianos de Cariari.

- Almacén Don Julio SA, por un monto de \$2.396.001.95 (dos millones trescientos noventa y seis mil cero cero un colones con 99/100) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto coordinador de OCSM. Según detalle.

Materiales Metálicos:

Lamina de Zinc Ondulado Galvanizado #28 (0.35mm) X0.81mX3.66m: Aumente de 44 a 65 unidades.

Minerales y Asfálticos:

Cemento Gris UG Saco de 50kg Holcim: Disminuye de 60 a 50 unidades.

Tintas Pinturas y Diluyentes:

Pintura Latex Satinado Lanco Máxima o Superior Color a Escoger: Aumente de 7 a 12 Cubeta.

ITEM 2. Aceras y Sistema Drenaje Villa Hermosa Cariari.

- Almacén Don Julio SA, por un monto de \$9.645.702.55 (nueve millones seiscientos cuarenta y seis mil setecientos dos colones con 55/100) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto coordinador de OCSM. Según detalle:

Materiales Metálicos:

Varilla Deformada #3 9,52mm (3/8") Grado 40: Disminuye de 50 a 47 unidades.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Angular en Hierro Negro 50mmX50mm (2"x2") X1/4"X6m: Disminuye de 12 a 10 unidades.
Maderas y sus Derivados:

Regia de 25mmX75mm (rX3") semiduro: Disminuye de 100 a 95 Varas.
ITEM 3. Viejeras iglesia Católica Cariari.

- Almacén Don Julio S.A, por un monto de ¢1.522.338 00 (un millón quinientos veinte y dos mil trescientos treinta y ocho colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto coordinador de OCSM.

Por Unanimidad Se Acuerda: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a las empresas:
ITEM 1. Mejoras Hogar de Ancianos de Cariari. A la empresa: Almacén Don Julio SA, por un monto de ¢2.396.001.95 (dos millones trescientos noventa y seis mil cero cero un colones con 99/100) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto coordinador de OCSM. Según detalle antes expuesto. **ITEM 2. Aceras y Sistema Drenaje Villa Hermosa Cariari. A la empresa: Almacén Don Julio SA,** por un monto de ¢9.645.702.55 (nueve millones seiscientos cuarenta y seis mil setecientos dos colones con 55/100) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto coordinador de OCSM. Según detalle antes expuesto. **ITEM 3. Viejeras iglesia Católica Cariari. A la empresa: Almacén Don Julio S.A,** por un monto de ¢1.522.338 00 (un millón quinientos veinte y dos mil trescientos treinta y ocho colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto coordinador de OCSM. **Compra Directa N° 2017-CD-000356-CL01. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.**

Razonamiento de Voto Positivo por parte del Reg. Freddy Hernández M.

Que se le adicione el artículo 158 del Código Municipal. Que se haga mención solamente.

ACUERDO N° 2895

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-470-2017

Asunto: Remisión oficio UTGAM-571-2017

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Mediante la presente se remite el oficio UTGAM-517-2017 del Lic. Fabián Delgado Villalobos coordinador del Departamento de Gestión Ambiental, en relación las Propuestas de terreno para desarrollar un relleno sanitario cantonal.



Municipalidad de Pococí
GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL
Tel: (506) 2710-6560 ext.112 / Fax: (506) 2710-7181
Correo electrónico: gestionambiental.pococi@gmail.com

UTGAM-517-2017
Guápiles, 11 de diciembre de 2017

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal de Pococí

Asunto: Atención de Oficio 1022-2017, relacionado con propuestas de terreno para desarrollar relleno sanitario cantonal.

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito el presente documento en relación al oficio DA-1022-2017, DACE-600-2017 y al acuerdo SMP-2284-2017, tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión No. 89 ordinaria del 30-10-2017, donde se solicita presentar una propuesta de tres (3) terrenos para desarrollar un posible proyecto de Relleno Sanitario Cantonal.

Como es de su conocimiento, en Pococí actualmente el tratamiento de los residuos sólidos se realiza con colaboración de la empresa privada Corporación Tecnológica Magallanes, la cual cuenta con un terreno apto para dicha actividad, ubicado en el sector de Bella Vista de Roxana, donde se depositan en promedio 60 toneladas diarias. Inicialmente dicho terreno fue utilizado como vertedero por la Municipalidad de Pococí desde el año 2005, sin embargo, el manejo que se le dio al sitio en su momento no fue el indicado y esto generó perjuicios ambientales, donde la Municipalidad más adelante tuvo que invertir gran capital económico para implementar un Plan de Mitigación Ambiental y así poder revertir los daños causados al sitio. El terreno en cuestión al final fue adquirido por un ente privado que fue capaz de administrar el sitio y adecuarlo según las disposiciones de ley vigentes en el país.

En el tema de encontrar sitios aptos para la construcción de un Relleno Sanitario, debemos tener en cuenta varios factores, ya que esto depende de múltiples condiciones geológicas, económicas, sociales y de ubicación. Se deben tener en cuenta además lineamientos básicos para determinar la aptitud de sitios para la disposición de residuos, considerando la distancia a áreas protegidas, ríos, rutas de acceso y poblados, así como la topografía, geología, hidrogeología, tenencia de la tierra y regulaciones territoriales, entre otros.



Municipalidad de Pococí
GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL

Tel: (506) 2710-6560 ext.112 / Fax: (506) 2710-7181
Correo electrónico: gestionambiental.pococi@gmail.com

UTGAM-517-2017

Guápiles, 11 de diciembre de 2017

El adecuado proceso para poder definir un sitio debe basarse en una revisión bibliográfica, cuyo objetivo sea establecer los lineamientos básicos (requerimientos geológicos, hidrogeológicos, hidrológicos, geomorfológicos, arqueológicos, urbanísticos y ecológicos, establecidos por estudios previos y por normativas vigentes a nivel nacional) que se deben considerar posteriormente en esta investigación, como guía para determinar la aptitud de sitios para la disposición de desechos sólidos. Debemos recordar que actualmente la Municipalidad de Pococí se encuentra en proceso de elaboración del Plan Regulador Cantonal, por lo que es fundamental que el sitio que se seleccione vaya acorde con las características de la zona donde se desee construir el Relleno Sanitario.

De acuerdo a una publicación realizada en el año 2008 por la Revisa Geológica de América Central, donde se resumen los criterios de diversos autores, así como los incluidos en la normativa vigente a nivel nacional, sobre los lineamientos, parámetros, argumentos técnicos, físico-ambientales, sociales y económicos, involucrados en una adecuada selección y escogencia de sitios aptos para desarrollar rellenos sanitarios, se concluye lo siguiente:

Cuadro 1. Aspectos técnicos para construcción de relleno sanitario.

CONSIDERACIONES PARA LA COSTRUCCION DE UN RELLENO SANITARIO	
Condiciones Generales	Lineamientos
1. Geología	- Los sitios no deben ubicarse sobre formaciones geológicas permeables, ni sobre rocas fracturadas, formaciones calcáreas con cavernas o corrientes subterráneas (GTZ, 1991). - En el área central de Costa Rica, las rocas que presentan condición favorable para este fin son las tobas de baja permeabilidad (Knoblich & Manz, 1993). - Se deben evitar aquellas zonas con alto riesgo sísmico, peligrosas por la presencia de fallas tectónicas o por su susceptibilidad a deslizamientos (GTZ, 1991). En este punto cabe agregar que la presencia directa de fallas geológicas activas, representa un alto potencial de ruptura, lo cual puede afectar e impactar directamente el asiento de vertederos, romper los sellos inferiores y causar infiltración de lixiviados hacia el subsuelo o fracturamientos de la estructura del relleno, rompiéndose los sellos externos y liberándose gases y sustancias que contaminen el aire. - El sitio del vertedero debe estar a más de 60 m de las trazas de fallas geológicas activas (La Gaceta N° 83 del 30 de abril del 2015: Decreto 38928-S).



Municipalidad de Pococí
GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL
 Tel: (506) 2710-6560 ext.112 / Fax: (506) 2710-7181
 Correo electrónico: gestionambiental.pococi@gmail.com

UTGAM-517-2017
 Guápiles, 11 de diciembre de 2017

	- Se aplicará en primera instancia la selección de la alternativa de diseño que evite pasar por el trazo de falla geológica activa y su respectiva zona de seguridad establecida según estudio geológico – neotectónico. (La Gaceta N° 85, 4 mayo 2006: Decreto 32967-MINAE, Anexo 3). - El sitio no debe ubicarse sobre deslizamientos activos o que puedan reactivarse en el futuro (Van Westen, 1997; La Gaceta N° 83 del 30 de abril del 2015: Decreto 38928-S), ni en áreas costeras susceptibles a inundaciones, planicies aluviales o áreas sujetas al efecto de los ríos, según los cambios estacionales (GTZ, 1991).
2. Aguas subterráneas y superficiales	- El relleno sanitario debe ubicarse a una distancia que garantice que las zonas de recarga de acuíferos y las fuentes subterráneas de abastecimiento de agua potable (pozos o manantiales), estén libres de contaminación (La Gaceta N° 83 del 30 de abril del 2015: Decreto 38928-S). Cabe indicar que la distancia preventiva mínima dependerá de las condiciones hidrogeológicas locales, ya que si bien es cierto algunas áreas de recarga en el Valle Central ya han sido identificadas, se presume que muchos ríos también pueden aportar agua a los acuíferos, por lo que garantizar que las fuentes de agua estén libres de contaminación, no es físicamente posible. - El suelo debe reunir características de impermeabilidad, remoción de contaminantes y profundidad del nivel de aguas subterráneas que garanticen la conservación de acuíferos de la zona (La Gaceta N° 83 del 30 de abril del 2015: Decreto 38928-S). Es importante agregar que la remoción dependerá del tipo y de la carga de contaminantes, ya que algunos suelos tienen una capacidad limitada para retener contaminantes y degradarlos, mientras que otros no la tienen del todo; en el país no existen estudios sobre estos aspectos. - Las tobas reúnen estas condiciones favorables (Knoblich & Manz, 1993). - Si hay un acuífero, tiene que existir una barrera impermeable que impida el flujo contaminante de líquidos lixiviados (GTZ, 1991). - En lo que respecta a cuerpos de agua superficiales (riachuelos, ríos), debe acatarse lo estipulado en el Reglamento de Rellenos Sanitarios (La Gaceta N° 83 del 30 de abril del 2015: Decreto 38928-S), el cual establece en el Artículo 10, inciso c, que la distancia a guardar, debe ser definida por la Dirección de Protección al Ambiente Humano del Ministerio de Salud.
3. Paisaje	En el desarrollo de los proyectos de rellenos sanitarios, debe mitigarse la degradación del paisaje, mediante la utilización de sitios que no estén expuestos visualmente en partes altas y mediante obras periféricas de reforestación (Astorga & Avilés, 1995).
4. Geomorfología y topografía	Se recomienda su desarrollo en mesetas o montañas con áreas planas o de poca inclinación, lo que facilita el drenaje fácil y natural. Además, el fondo del sitio debe tener una pendiente mínima de 3% hacia las líneas de los tubos de drenaje y se deben evitar canteras y minas sin drenajes (GTZ, 1991).



Ordinaria
19 de Septiembre 1911-2011

Municipalidad de Pococi
GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL
Tel: (506) 2710-6560 ext.112 / Fax: (506) 2710-7181
Correo electrónico: gestionambiental.pococi@gmail.com

UTGAM-517-2017
Guápiles, 11 de diciembre de 2017

5. Capacidad y vida útil	El área y capacidad del sitio seleccionado debe garantizar una vida útil superior a los diez años (La Gaceta N° 83 del 30 de abril del 2015: Decreto 38928-S), preferiblemente de más de 20 años, considerando un volumen de desechos de 150 t/d (GTZ, 1991).
6. Zonas protegidas, arqueológicas o pobladas	El relleno sanitario no debe ubicarse dentro ni cerca de sitios de interés arqueológico, paleontológico o ecológico. Debe localizarse a una distancia mínima de 500 m de áreas pobladas (GTZ, 1991).
7. Geotecnia	- El coeficiente de permeabilidad (K) de los suelos en el sitio debe ser del orden de 10-7 m/s (Knoblich & Manz, 1993), mientras que sus espesores deben superar los 3 m (GTZ, 1991). - Se recomiendan, para los suelos en el sitio, valores para el límite líquido de 35-45%, para el límite plástico de 20-45% y para el índice de plasticidad de 10-25%, característicos en suelos de baja plasticidad, ó 30-40% en suelos mezclados arcilla/limo (Knoblich & Manz, 1993) - Debe existir disponibilidad de material impermeabilizante (Astorga & Avilés, 1995).

Fuente: (Badilla, Rojas Wilfrido, & Vargas, 2008)

Una vez recopilada esta información y seleccionados los posibles sitios de interés, es fundamental realizar una inspección de campo para corroborar las variables analizadas y emitir un criterio in situ de las características de los terrenos. Esto nos ayudará a descartar posibles opciones que no cumplen con las condiciones necesarias para el desarrollo de la actividad de tratamiento de residuos.

Dando respuesta a la tarea encomendada a la UTGAM, se realizó la consulta al Departamento de Desarrollo y Control Urbano y a la Unidad de Topografía Municipal, los cuales contemplan un registro de áreas públicas municipales, para analizar potenciales alternativas de sitios adecuados para la construcción de Rellenos Sanitarios. En este punto, y como se ha venido mencionado anteriormente, se seleccionarán únicamente los terrenos que en apariencia presentan condiciones para la construcción de un Relleno, tomando en consideración aspectos tales como: ubicación, accesos al sitio, extensión del terreno (ha), cuerpos de agua cercanos, poblaciones cercanas y relieve. A continuación en el cuadro 2 se presentan las posibles opciones, que se tienen en registro digital, para la implementación de dicha obra:



Municipalidad de Pococí
GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL
 Tel: (506) 2710-6560 ext.112 / Fax: (506) 2710-7181
 Correo electrónico: gestionambiental.pococi@gmail.com

UTGAM-517-2017
 Guápiles, 11 de diciembre de 2017

Cuadro 2. Alternativas de terrenos para construcción de Relleno Sanitario en Pococí

Nombre del Sitio	Ubicación	Área (ha)	Vías de acceso	Cuerpos de agua	Poblaciones	Relieve	Distancia desde Plantel Municipal
1. Aguas Mansas	Del Río Costa Rica, 4.500m al sur	93 ha	Calle Publica	Sí	Comunidad Aguas Mansas	Irregular	11 km
2. Finca Nazaret	De la Plaza Asentamiento Nazaret 1.500m Noreste	88 ha	Calle Publica	Si	Asentamiento Nazaret	Plano	45 km
3. Ganadera Sánchez de Cariari S.A.	De la Escuela de Los Lagos de Roxana 888m Norte	41 ha	Calle Publica	Si	Colonia Zeledón	Plano	17 km

Opción 1: El Sitio Aguas Mansas, se ubica en el distrito Guápiles, 50m Oeste y 4.5km al Sur del Bastión o del puente sobre Río Costa Rica, con plano catastro L-336447-79 (adjunto plano catastro). El terreno tiene un acuerdo municipal, Numero 397, tomado en fecha del 24 de junio de 1993 (adjunto acuerdo) para la instalación de un relleno sanitario. Dado que no existen estudios técnicos documentados en los archivos de esta Municipalidad sobre el sitio en mención, donde descarte o demuestre que se encuentra en zona de alta fragilidad ambiental, se considera esta alternativa para la viabilidad de un futuro proyecto de Relleno Sanitario.

No obstante, según se observa en los mapas digitales, el sitio se encuentra ubicado en una zona hidrográfica importante del Cantón, por lo que se recomienda realizar los estudios respectivos ante un posible daño ambiental.

Opción 2: El Sitio Finca Nazaret, se ubica en el distrito Roxana, de la Plaza Asentamiento Nazaret 1.500m Noreste, con plano catastro L-370055-79 (adjunto plano catastro). El terreno tiene un acuerdo municipal, Numero 1073, tomado en fecha del 22



Municipalidad de Pococi
GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL
Tel: (506) 2710-6560 ext.112 / Fax: (506) 2710-7181
Correo electrónico: gestionambiental.pococi@gmail.com

UTGAM-517-2017
Guápiles, 11 de diciembre de 2017

de mayo de 2017 (adjunto acuerdo) donde se solicita la inspección y valoración con el objetivo de una posible construcción de relleno sanitario o su utilización en un proyecto para el manejo integral de residuos sólidos. Dado que no existen estudios técnicos documentados en los archivos de esta Municipalidad sobre el sitio en mención, donde descarte o demuestre que se encuentra en zona de alta fragilidad ambiental, se considera esta alternativa para la viabilidad de un futuro proyecto de Relleno Sanitario.

El terreno presenta condiciones favorables por tener relieve plano, sin embargo, se puede observar en el documento catastro que el mismo es bordeado por el Río Sierpe, y además la distancia al sitio desde el Plantel Municipal es aproximadamente 45 kilómetros, lo cual encarecería la ruta de recolección actual. De igual forma deben realizarse los estudios técnicos en campo y de viabilidad ambiental.

Opción 3: Otra de las posibles opciones de terreno para la ubicación de un relleno sanitario, es la finca ubicada en la dirección 880 Norte de la Escuela de los Lagos de Roxana, Distrito de Roxana, plano catastro L-146539-93(adjunto plano catastro), la misma es propiedad de Ganadera Sánchez de Cariari S.A., representada por el señor Bernardo Sánchez Chaves, quien en conversación sostenida tiempo atrás con el funcionario Alejandro Vega Vargas, del Departamento de Gestión Ambiental, indicó que años atrás se hizo un acercamiento con la Municipalidad de Pococi para la compra de la finca con el fin de destinarla para un relleno sanitario, que inclusive funcionarios de SETENA caminaron por la finca y le indicaron que era apta para un posible relleno sanitario, sin embargo, el proceso fue descartado para su compra por motivos de falta de interés municipal.

Se debe indicar que el señor Sánchez posee inscritas 4,658 Ha, el restante de las hectáreas que posee es mediante un derecho posesión, las cuales próximamente hará el proceso para ponerlas a su nombre. Cabe mencionar que de acuerdo a los registros digitales que tiene la Municipalidad, se observa la presencia de una Quebrada Sin Nombre que cursa de Suroeste a Noreste, pero en materia de ubicación, el terreno es favorable para realizar el tratamiento de los residuos en el sitio.



Pococí
19 de Septiembre 1911-2011

Municipalidad de Pococí
GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL
Tel: (506) 2710-6560 ext.112 / Fax: (506) 2710-7181
Correo electrónico: gestionambiental.pococi@gmail.com

UTGAM-517-2017

Guápiles, 11 de diciembre de 2017

Una vez consideradas las opciones supra mencionadas, y contando con el recurso económico disponible, correspondería la implementación de estudios técnicos y requisitos contemplados en el Decreto 38928-S Reglamento sobre Rellenos Sanitarios.

En vista de la complejidad de la solicitud en cuestión, la UTGAM programará para inicios del próximo año 2018 una gira de campo con la Departamento de Valoración y la Unidad de Topografía Municipal, en aras de buscar más opciones que posean un potencial adecuado para la construcción de un relleno sanitario.

En la misma línea, la administración debe examinar otras opciones que podrían resultar ser más convenientes para la Municipalidad en materia de tratamiento de residuos sólidos. Tal es el caso de la construcción de una "Estación de Transferencia de Residuos", que consiste en una instalación permanente o provisional, de carácter intermedio, en la cual se reciben residuos sólidos de las unidades recolectoras de baja capacidad, y se transfieren, procesados o no, a unidades de mayor capacidad, para su acarreo hasta el sitio de disposición final (relleno sanitario).

Su función es el de consolidar la carga de múltiples vehículos de recolección en vehículos de gran capacidad, reduciendo así los costos de transporte a sitios lejanos o de lenta travesía. Cabe mencionar que las estaciones de transferencia NO son rellenos sanitarios ni incineradores; son sitios temporales de acopio para posterior traslado al relleno.

Esto significaría un costo menor para la Municipalidad en transporte de residuos, ya que los mismos estarían siendo acarreados a un lugar acondicionado para su almacenamiento temporal en contenedores, donde posteriormente serían transportados por la empresa adjudicada para realizar el tratamiento de estos, al sitio donde se encuentre ubicado el Relleno Sanitario.

Los trámites de construcción de una Estación de Transferencia, se encuentran estipulados en el Reglamento sobre el Manejo de Residuos Sólidos Ordinarios No. 36093-S, los cuales deben presentarse ante el Ministerio de Salud, como también la



Municipalidad de Pococí
GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL
Tel: (506) 2710-6560 ext.112 / Fax: (506) 2710-7181
Correo electrónico: gestionambiental.pococi@gmail.com

UTGAM-517-2017
Guápiles, 11 de diciembre de 2017

emisión del formulario D1 o D2 (dependiendo del sitio donde se ubique y magnitud del proyecto) ante SETENA.

Por último, es importante mencionar que existen otras posibles opciones para el manejo integral de los residuos generados en Pococí, como es el Mega Centro de Transferencia y Transformación Tecnológica Socio Ambiental, mismo que se encuentra incluido dentro del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos 2017-2022, con su respectiva proyección presupuestaria aproximada, misma que se observa en el **Anexo 3 - Tabla N°19**, es importante mencionar que este proyecto según el Decreto Ejecutivo N°36431-S, publicado en La Gaceta No.46 del 7 de marzo de 2011, fue declarado de interés Público y Nacional.

Este ambicioso proyecto está basado en la recuperación masiva de residuos sólidos valorizables como materia prima, del Cantón Pococí y cantones aledaños. El proyecto se compone de:

- i. Mega Centro de acopio para residuos inorgánicos valorizables,
- ii. Aprovechamiento de residuos orgánicos para hacer compost,
- iii. En un principio, de una celda tipo relleno sanitario para los residuos no aprovechables y que son desechos. Sin embargo, el tercer componente ha evolucionado, en la planificación, hacia la gasificación de desechos para generación eléctrica.

Actualmente se gestiona la asignación, mediante compra o préstamos, de un inmueble de 23 has, propiedad del CNP, ubicada en el sector de Lesville, distrito Roxana, en colaboración con la Vice Presidencia de la República y el Concejo Nacional de la Producción, así como de los diputados de la Provincia, y específicamente del Cantón.

De igual forma, previamente se debe realizar la contratación de servicios profesionales y buscar el apoyo institucional para la realización de estudios sobre la viabilidad y factibilidad de implementación del proyecto, los costos asociados de operación y la tasa de recuperación de la inversión total. Dichos servicios se encuentran contemplados en la **Tabla No.15** por costos proyectados totales asociados a la implementación del Plan GIR.



Municipalidad de Pococi
GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL
Tel: (506) 2710-6560 ext.112 / Fax: (506) 2710-7181
Correo electrónico: gestionambiental.pococi@gmail.com

UTGAM-517-2017
Guápiles, 11 de diciembre de 2017

Se agradece de antemano su colaboración.

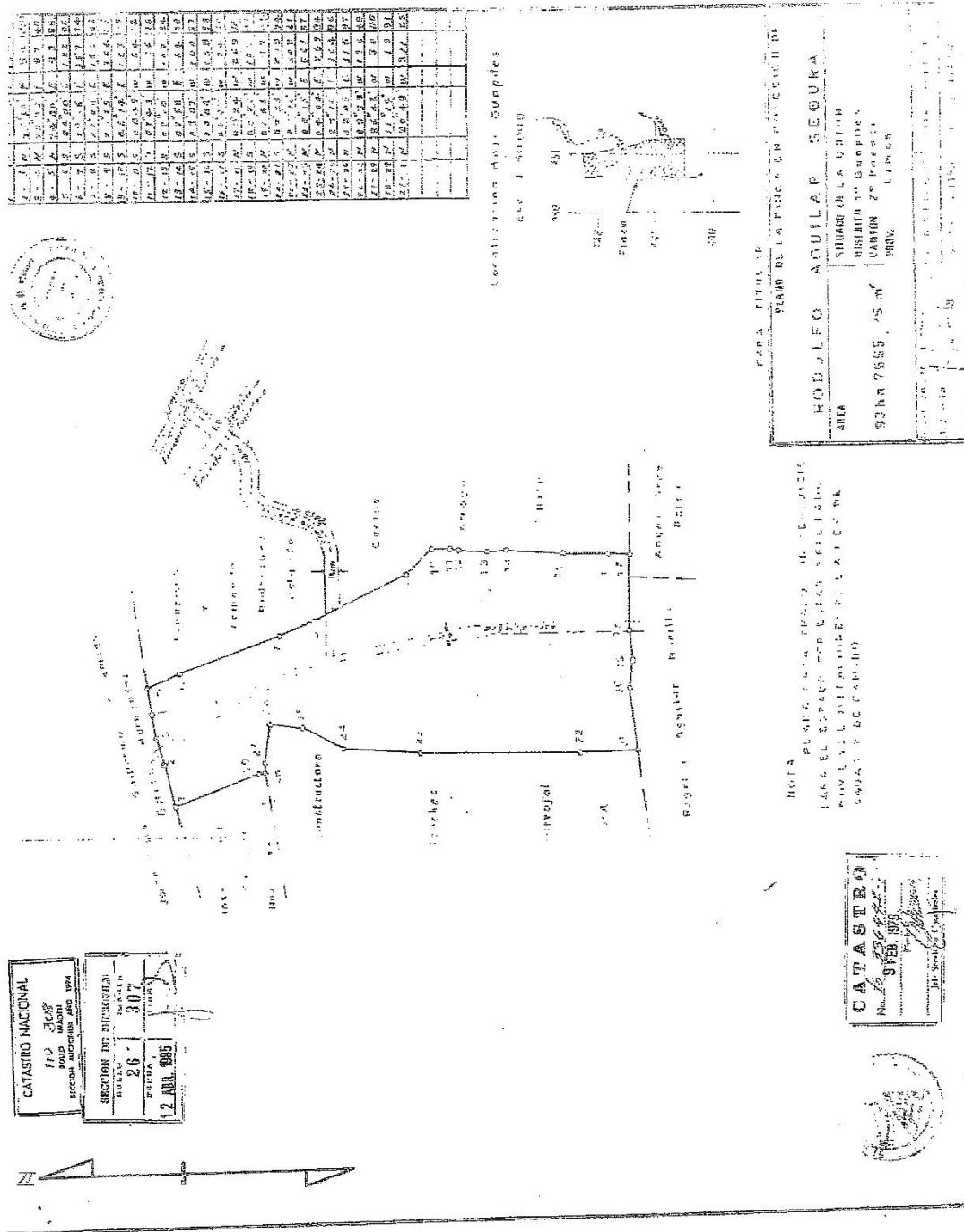
f. _____

Lic. Fabián Delgado Villalobos
Gestión Ambiental Municipal

CC/ Archivo,

Bibliografía

Badilla, E., Rojas Wilfrido, & Vargas, I. (2008). UBICACIÓN DE SITIOS APTOS PARA LA DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS AL OESTE DEL VALLE CENTRAL, COSTA RICA. *Revista Geológica de América Central*.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

14/11/2017

Sistema de Certificaciones e Informes Digitales del Registro Nacional

Inicio Ayuda Preguntas Frecuentes Entidades Registradas Contadores Descontar ARNOLDO ENRIQUE MONGE

Plano madre

Bienes Monitoreados
 Búsqueda Gráfica Marcas
 Carrito de Compras
 Consultas Gratuitas
 Certificación Imágenes
 Detalle de Servicios
 Historial de Compras
 Historial de Usos
 Impuesto Personas Jurídicas
 Índice Personas Físicas
 Índice de Personas Jurídicas
 Transitorio III Ley 9428
 Mi Cuenta
 Mi Inventario
 Reserva de Matrícula
 Solicitud de Placas
 Salidas del País

Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sirvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.



Consulta de Plano

Permite realizar una consulta de plano

Buscar Por: Número de Plano
 Provincia Inscripción: 7 - LIMÓN
 Número Inscripción: 336447
 Año Inscripción: 1979

Cargando reproductor...

El resultado de la operación matemática es =11

Plano(s) Catastrado(s)

Provincia:	7 - LIMÓN	Número Inscripción:	336447
Año Inscripción:	1979	Área Plano:	937,655.25
Bloque:	Lote:		
Estado:	INSCRITO	Coordenada Norte:	241100.0
Coordenada Este:	550900.0	CRTM Norte:	1126111.0
CRTM Este:	514586.0	Verificado Zona Catastrada:	No

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
7 - LIMÓN	2 - POCCO	1 - GUAPILES

Titulares(es)

Identificación	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
41501	RODOLFO AGUILAR	SEGURA	

Fraccionamiento(s) Plano: Inexistente(s)

Finca(s): Inexistente(s)

Finca(s) Generada(s): Inexistente(s)

Plano(s) Hijo(s)

Código	Provincia	Número	Año
7	LIMÓN	591335	1985
7	LIMÓN	591401	1985

Plano(s) Padre(s): Inexistente(s)

Anotaciones: Inexistente(s)

El Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.



Todos los derechos reservados. 2013. Registro Nacional. San José, Costa Rica. Apartado Postal 523-2010. Curnicibat
 mpdigital.webmaster@mp.gac.cr

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior



GUILLERMO DELGADO OROZCO
SECRETARIO MUNICIPAL DE POCOSÍ

CERTIFICA QUE:

Según consta en el Acta Ordinaria No 60 celebrada el día 24 de junio del año 1993, Artículo IV, Acuerdo No.397, dice:

Acta N°60

Artículo IV

Acuerdo N°397

Moción de los Regidores Campos Vindas, Delgado Orozco, Álvarez Álvarez y Campos Picado:

La Municipalidad del Cantón de Pocosí, en base al artículo No. 157 del código Municipal acuerdo declarar de utilidad pública la finca inscrita al folio real No. 7-028406-000 - 7-030-191-000 - 7-030192-000 por 93,765525 há., propiedad de ARJADE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con los siguientes colindantes:

NORTE: Jorge Luis Garita Hernández y otros

SUR: Rogelio Aguilar Badilla

ESTE: Francisco Rodríguez Delgado y Carlos Arroyo Garita

OESTE: José Manuel Navarrette y Constructora Sánchez Carvajal, S. A.

La misma se utilizará, parte para relleno sanitario municipal y el resto para proteger fuentes hidrográficas, bosques y fauna silvestre, en seguimiento al artículo No. 4, inciso 7 del Código Municipal.

Por lo tanto mocionamos:

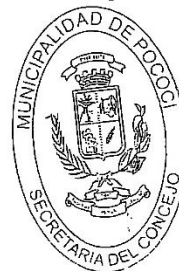
Para que en base al artículo No. 158- 159 el señor Ejecutivo Municipal de seguimiento a lo antes acordado.

Por Unanimidad, se ACUERDA APROBARLA. ACUERDO FIRME.

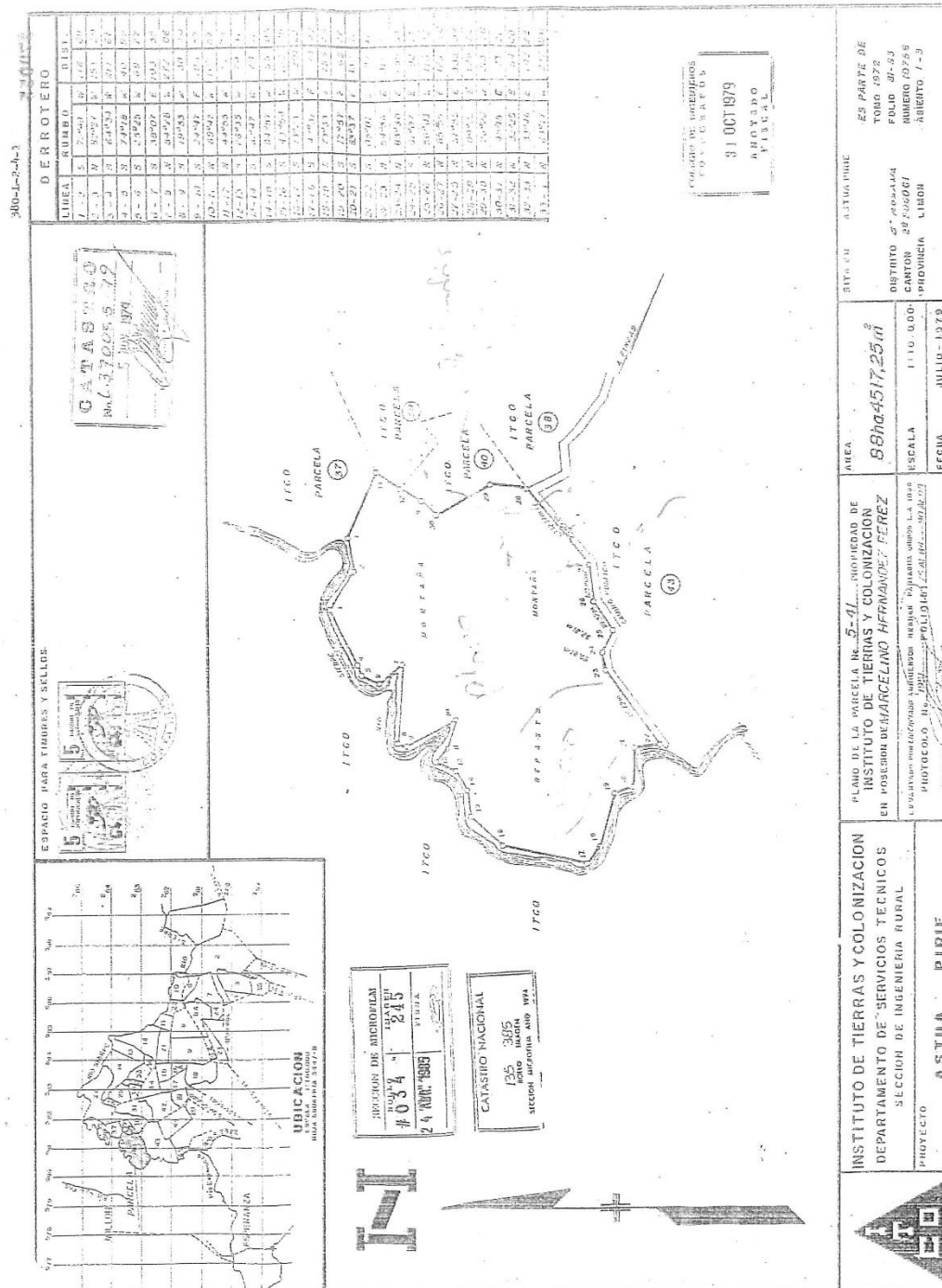
Se extiende la presente certificación, a solicitud del interesado, en la ciudad de Guápiles el día dos del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

Guillermo Delgado Orozco.
Secretario Municipal de Pocosí

Cc: Arch.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

11/12/2017

Sistema de Certificaciones e Informes Digitales del Registro Nacional

Inicio Ayuda Preguntas Frecuentes Entidades Receptoras Contactenos Desconectar ARNOLDO ENRIQUE MONGE

Bienes Monitoreados
 Búsqueda Gráfica Marcas
 Carrito de Compras
 Consultas Gratuitas
 Certificación Imágenes
 Detalle de Servicios
 Historial de Compras
 Historial de Usos
 Impuesto Personas Jurídicas
 Índice Personas Físicas
 Índice de Personas Jurídicas
 Transitorio III Ley 9428
 Mi Cuenta
 Mi Inventario
 Reserva de Matrícula
 Solicitud de Placas
 Salidas del País

Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.



Consulta de Plano

Permite realizar una consulta de plano

Buscar Por: Número de Plano
 Provincia Inscripción: 7 - LIMÓN
 Número Inscripción: 370055
 Año Inscripción: 1979

8-4

Cargando reproductor...

El resultado de la operación matemática es = 8

Plano(s) Catastrado(s)

Provincia:	7 - LIMÓN	Número Inscripción:	370055
Año Inscripción:	1979	Área Plano:	884,517.25
Bloque:		Lote:	
Estado:	INSCRITO	Coordenada Norte:	263300.0
Coordenada Este:	581000.0	CRTM Norte:	1148271.0
CRTM Este:	544698.0	Verificado Zona Catastrada:	No

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
7 - LIMÓN	2 - POCOCÍ	4 - ROXANA

Titulares(es)

Identificación	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
39663	MARCELINO HERNANDEZ	PEREZ	
4000042143	ITCO		

Fraccionamiento(s) Plano: Inexistente(s)

Finca(s)

Provincia	Número Finca	Sub-matrícula	Duplicado	Matriz Filial	Inmueble
7 - LIMÓN	10756	000			

Finca(s) Generada(s)

Código Provincia	Número Finca	Sub-matrícula	Duplicado	Matriz Filial
7 - LIMON	22649	0		

Plano(s) Hijo(s): Inexistente(s)

Plano(s) Padre(s): Inexistente(s)

Anotaciones: Inexistente(s)

El Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

Todos los derechos reservados. © 2013 Registro Nacional. San José, Costa Rica. Apartado Postal 523-2010. Correo electrónico: rnpd@rnpd.gob.cr

<https://www.rnpdigital.com/shopping/consultaDocumentos/paramConsultaCatastro.aspx>

1/2

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

11/12/2017

Sistema de Certificaciones e Informes Digitales del Registro Nacional

[Inicio](#) [Ayuda](#) [Preguntas Frecuentes](#) [Entidades Receptoras](#) [Contactenos](#) [Donación](#) ARNOLDO ENRIQUE MONGE

Bienes Monitoreados
Búsqueda Gráfica Marcas
Carrito de Compras
Consultas Gratuitas
Certificación Imágenes
Detalle de Servicios
Historial de Compras
Historial de Usos
Impuesto Personas Jurídicas
Índice Personas Físicas
Índice de Personas Jurídicas
Transitorio III Ley 9428
Mi Cuenta
Mi Inventario
Reserva de Matricula
Solicitud de Placas
Salidas del País

Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.



REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 22649---000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 22649 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO DE AGRICULTURA LOTE NO.5-41
SITUADA EN EL DISTRITO 4-ROXANA CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : RIO SIERPE Y ROSARIO ELIZONDO

SUR : CALLE

ESTE : FLORA ALFARO Y GERARDO HERNANDEZ

OESTE : RIO SIERPE

MIDE: OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISIETE METROS CON VEINTICINCO
DECIMETROS CUADRADOS
PLANO:L-0370055-1979

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA
PROVINCIA DE LIMON NUMERO 22649 Y ADEMAS PROVIENE DE 00010756-000

VALOR FISCAL: 97,296,897.00 COLONES

PROPIETARIO:

EL ESTADO
CEDULA JURIDICA 2-000-045522
ESTIMACIÓN O PRECIO: NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS
NOVENTA Y SIETE COLONES CON CINCUENTA CENTIMOS
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 0519-00008820-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 27 DE MAYO DE 2003
OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 322-05781-01-0918-001
AFECTA A FINCA: 7-00022649- -
INICIA EL: 15 DE DICIEMBRE DE 1979
FINALIZA EL: 15 DE DICIEMBRE DE 1989
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

DEMANDA ORDINARIA
CITAS: 800-126408-01-0001-001
NUMERO DE EXPEDIENTE 11-000228-0507-AG
AFECTA A FINCA: 7-00022649- -
INICIA EL: 27 DE FEBRERO DE 2013
FINALIZA EL: 27 DE FEBRERO DE 2023
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Usted se está conectando a una Base de Datos Replicada, los datos están actualizados al 11-Diciembre-
2017 a las 11.29.58 horas
Emitido el 11-12-2017 a las 11:30 horas

Todos los derechos reservados - 2013 - Registro Nacional - San José, Costa Rica - Apartado Postal 523-2010, Costa Rica
rnpdigital@registronacional.go.cr

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariapl@municipococi.go.cr

SMP. 1445-17

Guápiles 01 de agosto 2017
SMP - 1445-17

Señora:
Dra. Elibeth Venegas Villalobos.
Alcaldesa Municipal.

Estimada Señora:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **N° 58 Ordinaria** del **24-07-2017**, dice:

Acta N° 58

Artículo II

Acuerdo N° 1587

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Comisión Especial Municipal Proyecto Donación de 88 Hectáreas Roxana, dice:



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariaml@municipococi.go.cr

SMP. 1445-17



COMISION ESPECIAL MUNICIPAL PROYECTO
DONACION DE 88 HECTAREAS ROXANA

Informe de Comisión

Asunto: Revisión acuerdo inspección en el Distrito de Roxana

Fecha: 24 de julio 2017

Integrantes:

Regidores:

Patricia Aguilar Araya, secretaria

Oscar Garro Presidente

Javier

Luis Angel

Ginneth Sequeira (ausente justificado)

Domingo Matarrita (ausente justificado)

Asignado mediante: Acuerdo N°2157, Acta N°8 del 8 día enero de 2017

Inicio de reunión al ser las 8:00 am

Se realiza gira al sector para hacer coordenadas de área.

Tareas a realizar: visita al relleno actual.

Evaluación de equipos existentes.

Visita a la propiedad nueva para la ubicación de punto GPS.

Ubicación de caminos existentes de acceso.

Ubicación de quebradas.

Buscar nivel de inundación de la Comisión Municipal de Emergencias.

Buscar el último punto de alimentación eléctrica de alta tensión.

Ubicar acueductos existentes, ubicar última parada de bus.

Ubicar lugar donde el camino esté lastreado.

“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 1445-17



COMISION ESPECIAL MUNICIPA PROYECTO
DONACION DE 88 HECTAREAS ROXANA

Inspeccionar el estado de los linderos.

Estudiar el segundo acceso de la propiedad cruzando el río.

Buscar los datos de la estación meteorológica más cercana.

Preguntar a los vecinos sobre niveles de inundación.

Inspección preliminar de suelos para definir ubicaciones preliminares de las áreas.

Edificaciones y evaluación preliminar de arcilla como materia prima.

Se concluye la visita al ser las 4:50pm

Oscar Gerro
Presidente

Patricia Aguilar Araya
secretaria



COMISION ESPECIAL MUNICIPA PROYECTO
DONACION DE 88 HECTAREAS ROXANA

Asistencia a la visita 27 Junio 2017.

NOMBRE

FINMA

CD.

Oscar Gerro Rojas
Luis Angel Rodriguez Gonzalez

Javier Jimenez V.

Patricia Aguilar

[Signature]

Secretario

Patricia Aguilar

6015088
7-124 204

211200

7-092-532

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba el informe de la Comisión Especial Municipal Proyecto Donación de 88 Hectáreas Roxana. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Atentamente:

3

“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariapl@munipococi.go.cr

SMP. 1445-17

Guillermo Delgado Orozco
Secretario Municipal de Pococí

C/c- Ing. Brandon Agüero, Ing. Henry Madrigal.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

11/12/2017

Sistema de Certificaciones e Informes Digitales del Registro Nacional

Inicio Ayuda Preguntas Frecuentes Estadísticas Reportes de Uso Indicadores de Gestión y Rendimiento BERNARDO ENRIQUE ROMERO

Bienes Monitoreados
 Búsqueda Gráfica Marcas
 Carrito de Compras
 Consultas Gratuitas
 Certificación Imágenes
 Detalle de Servicios
 Historial de Compras
 Historial de Usos
 Impuesto Personas Jurídicas
 Índice Personas Físicas
 Índice de Personas Jurídicas
 Transitorio III Ley 9428
 Mi Cuenta
 Mi Inventario
 Reserva de Matrícula
 Solicitud de Placas
 Salidas del País

Avisos Importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.



Consulta de Plano

Permite realizar una consulta de plano

Buscar Por: Número de Plano
 Provincia Inscripción: 7 - LIMÓN
 Número Inscripción: 146539
 Año Inscripción: 1993



Cargando reproductor...

El resultado de la operación matemática es =4

Plano(s) Catastrado(s)

Provincia:	7 - LIMÓN	Número Inscripción:	146539
Año Inscripción:	1993	Área Plano:	40,658.14
Bloque:		Lote:	
Estado:	INSCRITO	Coordenada Norte:	255500.0
Coordenada Este:	564500.0	CRTM Norte:	1140491.0
CRTM Este:	528196.0	Verificado Zona Catastrada:	No

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
7 - LIMÓN	2 - POCOCÍ	4 - ROXANA

Titulares(es)

Identificación	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
900310494	JUAN	PEREZ	AVALOS
4000042143	IDA		

Fraccionamiento(s) Plano: Inexistente(s)

Finca(s)

Provincia	Número Finca	Sub-matricula	Duplicado	Matriz Filial	Inmueble
7 - LIMÓN	26501	000			

Finca(s) Generada(s)

Código Provincia	Número Finca	Sub-matricula	Duplicado	Matriz Filial
7 - LIMÓN	72620	0		

Plano(s) Hijo(s): Inexistente(s)

Plano(s) Padre(s): Inexistente(s)

Anotaciones: Inexistente(s)

El Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original. El original es el que debe ser consultado para fines legales. El presente documento es una copia digitalizada de un documento original. El original es el que debe ser consultado para fines legales.

<http://www.rnadicital.com/shopping/consultaDocumentos/paramConsultaCatastro.jspx>

Bienes Monitoreados

Búsqueda Gráfica Marcas

Carrito de Compras

Consultas Gratuitas

Certificación Imágenes

Detalle de Servicios

Historial de Compras

Historial de Usos

Impuesto Personas Jurídicas

Índice Personas Físicas

Índice de Personas Jurídicas

Transitorio III Ley 9428

Mi Cuenta

Mi inventario

Reserva de Matrícula

Solicitud de Placas

Salidas del País

Avisos Importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.



REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 72620---000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 72620 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO PARA LA AGRICULTURA LOTE 3-1 MAPA 148

SITUADA EN EL DISTRITO 4-ROXANA CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON

LINDEROS:

NORTE : CARLOS ARIAS

SUR : FRANCISCO OBREGON

ESTE : DIMAS BARRANTES

OESTE : CALLE

MIDE: CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CON CATORCE DECIMETROS

CUADRADOS

PLANO:L-0146539-1993

ANTECEDENTES DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
7-00026501	000	FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 36,000,000.00 COLONES

PROPIETARIO:

GANADERA SANCHEZ DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA

CEDULA JURIDICA 3-101-612344

ESTIMACIÓN O PRECIO: CINCO MIL COLONES

DUEÑO DEL DOMINIO

PRESENTACIÓN: 2011-00352660-01

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 17 DE ENERO DE 2012

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY

GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS DE LEY DE AGUAS Y LEY DE CAMINOS PUBLICOS

CITAS: 429-09980-01-0064-001

AFECTA A FINCA: 7-00072620- -

INICIA EL: 15 DE DICIEMBRE DE 1995

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

HIPOTECA

CITAS: 2016-214855-01-0001-001

MONTO: TREINTA Y SEIS MILLONES COLONES

INTERESES: CORRIENTES ANUALES, SEMIVARIABLES AJUSTABLES PERIODICAMENTE

INICIA: 30 DE MARZO DE 2016

VENCE: 30 DE MARZO DE 2021

FORMA DE PAGO: ABONOS TRIMESTRALES AL CAPITAL FIJOS DE 200.000.00 COLONES CADA UO

RENUNCIAS: DOMICILIO Y REQUERIMIENTOS DE PAGO

RESPONDE POR: TREINTA Y SEIS MILLONES COLONES

GRADO: PRIMER GRADO

BASE DE REMATE: CAP.ADEUDADO

ACREEDOR

BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

CEDULA JURIDICA 4-000-001021

DEUDOR

GANADERA SANCHEZ DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA

CEDULA JURIDICA 3-101-612344

FIADOR

BERNARDO SANCHEZ CHAVES

CEDULA IDENTIDAD 7-0073-0937

://www.rnpdigital.com/shopping/consultaDocumentos/RespConsultaNumeroFinca.aspx

1/2

Por Unanimidad Se Acuerda: Se Conoce.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 2896

Se conoce comentario por parte de la **Reg. Maricruz Chaves**, dice:

Quisiera ver si la señora Alcaldesa podría traer alguna propuesta con respecto a los lugares de parqueo que se deberían de buscar algún parqueo a nivel municipal y ver si se puede hacer algún convenio con alguna Asociación o entidad puesto que la necesidad del mismo a nivel del casco central en este caso de Guápiles y Cariari también, porque estos dos lugares la conglomeración de autos camiones y demás ha afectado mucho la parte de flujo vehicular y no solamente eso señora alcaldesa sino que también me ha inquietado mucho que en las horas pico desdichadamente están los camiones dejando la mercadería, debería de hacerse como hacen en San José que hay horas determinadas para hacer el desembarque de la mercadería para que esto no afecte el flujo vehicular.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas.

Nosotros estamos trabajando en una propuesta ya hace varios meses para parquímetros, queremos hacerlo en Guápiles y también se quiere hacer en Cariari entonces esperamos a principios de año hacer la presentación de la propuesta para que sea valorada por todos ustedes y por supuesto que sea una gran necesidad. También don Johnny ha estado intentando presentar una propuesta y ojalá la podamos consensuar de hacer una nueva avenida acá en Guápiles y otra en Cariari, eso desconcentraría mucho el tránsito.

Sr. Pdte. Eliecer Araya B.

Yo creo que eso no va a durar ni un mes ni un año, durará más tiempo para hacer una calle de descongestionamiento. Yo creo que se debe coordinar con el tránsito porque a las 10 u 11 de la mañana meten camiones a descargar, que busquen un horario, pasan señoras con coches, gente en silla de ruedas y tienen que tirarse a la calle arriesgando que un carro se lo lleve también.

Reg. Maricruz Chaves

O igualmente que la señora Alcaldesa se reúna con la gente del tránsito para poder tomar las medidas indicadas y que después lo externen acá para que el comercio en pleno tengan conocimiento.

Por Unanimidad Se Acuerda: Que la Administración coordine con el Tránsito y cuando tenga lista una propuesta la presente a este Concejo. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 2897

Comentario por parte del Reg. Johnny Vargas Arrieta, dice:

Desde que el proyecto de remodelación de Ruta 32 estaba en la Asamblea Legislativa, constantemente ese proyecto ha tenido gente diciendo que no, satanizándolo y demás. Entonces cada cosa que salga que logramos hacer yo quiero que la gente lo sepa.

Hay un terreno que lograron alquilar ellos aquí en la parte de las propiedades que tiene Freddy Madrigal aquí arriba un terreno de 9 hectáreas, ahí va a ser el plantel y estos son los planos del plantel que ya van a comenzar a construir los chinos aquí en Guápiles centro para la remodelación de la Ruta 32.

ACUERDO N° 2898

Se conoce comentario por parte de la **Reg. Maricruz Chaves**, dice:

Quisiera pedirle a la señora Alcaldesa un informe de las plazas que se habían realizado anteriormente de parte de la comisión de Jurídicos para hacer revisión del mismo. De las plazas que se habían dado y no sabemos a que se llegó el acuerdo en sí. Son plazas que ya se habían determinado en los concursos que habían pasado y no tenemos conocimiento de esas plazas, y estamos pidiendo el informe de parte de la comisión

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas.

Con mucho gusto yo les puedo traer el informe, y se los voy a compartir acá.

Por Unanimidad Se Acuerda: Se Traslada a la Administración.

ACUERDO N° 2899

Se conoce comentario por parte de sr. Pdte. Eliecer Araya Brenes, dice:

Recordar también que la banda municipal de Pococí mañana participa en el festival de la Luz en San José para desearles muchos éxitos y ojalá que consigan un buen lugar también.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Me llamo uno de los coordinadores del Festival de la Luz y está dando dos espacios, para que mañana puedan estar deben estar desde las 3 de la tarde en San José. Si hay alguno de ustedes interesados me gustaría saber para enviar los nombres correspondientes porque si lo dieron hasta ayer.

Reg. Maricruz Chaves A.

Eso habría que verlo pero la mayoría va a esas actividades en forma familiar, entonces el que nos digan dos espacios para mi es una burla porque qué pena pero ahí yo veo un montón de espacios para un montón de personas, y que Pococí que nos digan 2 espacios, mejor no nos hubieran dejado nada.

-----UL-----

AL SER LAS VEINTE HORAS CON SEIS MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

F-ELIECER ARAYA BRENES
PRESIDENTE MUNICIPAL

F-GUILLERMO DELGADO OROZCO
SECRETARIO MUNICIPAL

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS.
ARCH.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.